

### GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2020

Conforme a lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, en su Art. 67 dispone que: "El Alcalde deberá dar Cuenta Pública al Concejo, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad.", tenemos a bien informar al Concejo Municipal las acciones realizadas en la Municipalidad y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal de Padre Las Casas durante el año 2020.

A continuación, damos cuenta escrita de la Gestión Municipal:

# INDICE DE CONTENIDOS

ITEM	Pág.
<ul> <li>Instrumentos de Gestión Municipal.</li> <li>1 Plan de Inversión Municipal año 2020.</li> <li>2 Plan Regulador Comunal de Padre Las Casas.</li> <li>3 Plan de Desarrollo Comunal.</li> </ul>	<b>01</b> 01 12 12
Il Gestión de la Municipalidad.  1 Programas Sociales 2020. 2 Subvenciones Municipales. 3 Centro de Gestión Mun. De la Cultura y las Artes. 4 El Deporte en Nuestra Comuna. 5 Actividades Municipales. 6 Servicios a la Comunidad. 7 Convenios con Otras Entidades. 8 Gestión Interna Municipal. 9 Gestión Institucional Municipal, Entes Reguladores.	13 13 20 23 26 27 27 30 33 34
III Administración en Salud Año 2020.	37
IV Administración en Educación Año 2020.	43
<ul> <li>V Administración Financiera Presupuestaria.</li> <li>1 Presupuesto Municipal.</li> <li>2 Presupuesto de Salud.</li> <li>3 Presupuesto de Educación.</li> <li>4 Presupuesto de Cementerio.</li> </ul>	50 51 52 53 54
VI Emergencia Sanitaria.	55
ANEXOS	57

## INSTRUMENTOS DE GESTION MUNICIPAL

La labor constante del Municipio, implica el desarrollo de un gran abanico de acciones, estrategias y técnicas idóneas que permitan a la Municipalidad mejorar y optimizar su organización interna y proyectarse a los vecinos de los diversos sectores como una entidad seria, responsable, moderna, eficaz y eficiente capaz de responder con lo que la comunidad demanda. De acuerdo a lo anterior los Instrumentos de Gestión, vienen a ser aquellos documentos en los que se plasman todas las actividades de fortalecimiento y desarrollo Institucional, transparencia en la gestión, desarrollo económico local, servicios municipales, democratización de la gestión, desarrollo humano y promoción social entre otras. Los instrumentos antes mencionados se describen a continuación.

### 1. PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL

#### **INVERSION COMUNAL POR AREAS TEMATICAS**

### INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

El desarrollo de infraestructura para el sector urbano y rural es esencial para disponer de una ciudad amigable a la ciudadanía. Continuando con las iniciativas de interconectividad vial, durante el año 2020 destacó la ejecución de la iniciativa "Mejoramiento Calle Alvarado Entre Francisco Pizarro y Huichahue, Padre Las Casas", otorgando una vía de conectividad que permite mejores desplazamientos. El proyecto corresponde a la apertura de un nuevo tramo de calle Alvarado, conectándola en forma directa hacia Avenida Huichahue, dando salida a esta importante avenida a un amplio sector de Padre Las Casas. La obra, alcanzó una inversión de más de 300 millones de pesos entre obras civiles y terrenos, y contempló la Pavimentación de Calzada de 200 metros, el cual entregará conexión a la ciudadanía. Además, el proyecto considera Aceras, Señalización, Demarcación, urbanización completa de la calle y extensión de la red eléctrica del nuevo tramo.

En la misma línea de interconectividad se destaca los proyectos de Pavimentación Participativa de Calles, que durante el 2019 la Municipalidad logró la aprobación de 4 proyectos ingresados al 29° Proceso del Minvu, los cuáles estuvieron en plena ejecución durante el transcurso del año 2020 y se espera que culminen completamente durante el 2021. Las vías beneficiadas son Pasaje Molco y Mañil, Calle Nihue, Pasaje Cultrún y Calle Nueva Los Araucanos, con una inversión total que supera los 274 millones de pesos.

Una compleja situación enfrenta el Cementerio Municipal de Padre las Casas, terreno que contempla cerca de 6 hectáreas y el cual prontamente, no dará abasto para nuevos entierros. La gestión de la administración municipal, comenzó el año 2020 con la edificación de un módulo funerario, que posee una capacidad de 32 nichos y el cual se concretaría el 2021. A su vez, la municipalidad trabajó fuertemente para contar con recursos propios para financiar la construcción de 128 nuevas sepulturas y de forma paralela, trabajar en una nueva iniciativa para la construcción de 160 nichos más, logrando con ello mitigar la falta de espacio, mientras avanza la construcción del nuevo Cementerio Municipal. Sumado a lo anterior, la Municipalidad adquirió un nuevo terreno para ampliar el cementerio y está en gestación el diseño para su construcción a futuro.

En tema de espacio público destaca que ingresó a etapa de ejecución la iniciativa "Construcción Espacio Público Villa El Bosque" con una inversión superior a los 800 millones de pesos, a su vez, de gran importancia es el proyecto "Construcción Espacio Público Barrio Los Caciques" el cuál se encuentra con financiamiento para el año 2021 también por más de 800 millones de pesos.

Otra obra a destacar que lleva varios años de ejecución es la construcción del Tercer Puente **Treng Treng Kay Kay** que unirá Temuco y Padre Las Casas.

La mega estructura, además de marcar un hito urbanístico para la región de La Araucanía al integrar en su diseño elementos de la cultura mapuche, impactará positivamente en la calidad de vida de los habitantes de Temuco y Padre Las Casas al reducir los tiempos de desplazamientos entre ambas comunas. Además, dando solución al problema de atochamiento de vehículos en horas punta.

La mencionada obra implicó una inversión total de \$19.840 millones, generando 122 empleos, 12 de ellos para mujeres. Tendrá una longitud de 240 metros y un ancho 27, e incluirá también vías peatonales y para ciclos (como bicicletas). A su vez, el atirantado del puente cuenta con 12 pares de tirantes por cada lado (24 en total) y 8 tirantes gruesos que cruzan la parte trasera del puente. Para esta mega estructura se utilizaron 100 km de cables de acero para los tirantes, que suman 5.247 toneladas; 8.926 toneladas de hormigón para la construcción de su tablero, y otras 11.549 toneladas de hormigón (72 metros de altura) para la construcción del mástil.

A fines del 2020 se culminaron con los cordones dentro de los tensores e iniciando las pruebas de carga y, obviamente, la inauguración oficial se espera se concrete el primer semestre del año 2021 para que empiece a funcionar. Esta iniciativa nos va a permitir tener una muy buena conectividad entre las dos comunas y también va a ser muy relevante la apuesta que se está haciendo con una obra de esta envergadura en el sentido que, probablemente, va a aumentar el turismo y va a ser un orgullo para la región.

Dentro de las iniciativas que se gestionaron en Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, destacan:

INICIATIVAS	MONTO(\$)	FINANC.
Estudio Mecánica de Suelo Parque Las Rocas.	3.670.000	Municipal
Mejoramiento Diseño Pavimentación Pasajes Lanco, Amargo y Liquiñe.	760.000	Municipal
Estudio Complementario Mecánica de Suelos Parque Las Rocas.	3.500.000	Municipal
Estudio Topográfico Proyecto Alcantarillado Truf Truf.	2.650.000	Municipal
Construcción Sede Social Sector Vollilco.	3.703.845	Subdere(PMU)
Construcción Comedor Abierto San Ramón.		Subdere(PMU)
Construcción Nichos Cementerio General, Padre Las Casas.		Subdere(PMU)
Reparaciones de Emergencias Calzadas Varias, Padre Las Casas.		Subdere(PMU)
Construcción Sede Social Comunidad Curihuinca Vidal.		Subdere(PMU)
Construcción Sede Social Los Castaños, Padre Las Casas.		Subdere(PMU)
Estructura Metálica Muro Inestable.		Municipal
Recuperación Espacio Público y Pergolas Cementerio, Comuna Padre Las Casas.		Subdere(PMU)
Construcción Nichos Cementerio Municipal, Padre Las Casas.	23.000.000	Municipal
Construcción Espacio Público Villa El Bosque, Padre Las Casas. (Ejecución).	828.269.000	
Construcción EE.PP Barrios Los Caciques, Los Araucanos y Mankemalén. (Financiamiento 2021).	814.148.000	
Construcción Resaltos Reductores de Velocidad Varios Sectores, Padre Las Casas. (Ejecución).	76.261.000	FNDR
Construcción Refugios Peatonales Urbanos Varios Sectores, Padre Las Casas. (Ejecución).	48.965.000	FNDR
Construcción Refugios Peatonales Rurales Varios Sectores, Padre Las Casas. (Ejecución).	49.160.000	FNDR
Mejoramiento Calle Alvarado Entre Francisco Pizarro y Huichahue, Padre Las Casas. (Ejecución).	381.930.000	SERVIU
Mejoramiento Área Verde Huichahue Sur, Padre Las Casas. (Ejecución).	30.229.000	FNDR
Mejoramiento Área Verde Lomas de Huitrán, Padre Las Casas. (Ejecución).	42.940.000	FNDR
Mejoramiento Plazoletas Sector Las Colinas, Padre Las Casas. (Ejecución).	40.629.000	FNDR
Mejoramiento Espacio Público Sector Las Azaleas, Padre Las Casas. (Ejecución).	68.254.000	FNDR
Diagnóstico Elaboración Plan Maestro, Barrio Villa El Edén, Padre Las Casas. (Ejecución).	75.000.000	SERVIU
Mejoramiento Area Verde Villa Santa María, Padre Las Casas. (Ejecución).	41.280.000	FNDR
Habilitación Piletas Recreativas, Comuna Padre Las Casas. (Ejecución).	61.700.000	FNDR
Mejoramiento Area Verde Villa Pulmahue 3, Padre Las Casas. (Ejecución).	37.200.000	FNDR
Mejoramiento Area Verde Villa El Faro, Padre Las Casas. (Ejecución).	50.500.000	FNDR
Conservación Infraestructura de Aguas Lluvia Temuco y Padre Las Casas. (Ejecución).	84.557.000	MOP
Construcción Defensas Fluviales Río Cautín Urbano de Temuco y Padre Las Casas. (Ejecución).	2.554.201.000	MOP
Construcción Pavimentos Participativos, 29 Proceso. (Ejecución 2020-2021)	273.904.000	Subdere

### INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE SALUD

Durante el año 2020 se realizó una inauguración del "Hospital de Padre las Casas", que beneficia directamente a los habitantes de la provincia de Cautín, en especial de las comunas de Cunco, Melipeuco, Vilcún, Freire, Temuco y Padre Las Casas.

El centro médico es completo. Cuenta con ocho pabellones, salas de parto, doce puestos de diálisis, unidad de diagnóstico radiológico, atención de urgencia las 24 horas, laboratorio, imagenología, farmacia, rehabilitación kinésica; además de prestaciones médicas como medicina interna, cirugía, ginecoobstetricia, pediatría, traumatología, oftalmología, otorrinolaringología, urología, broncopulmonar, neurología, cardiología, geriatría, dermatología, nefrología, endocrinología, reumatología, gastroenterología y nutrición.

La construcción del hospital implicó una inversión total de más de **80 mil millones de pesos**, y se suma a los once proyectos hospitalarios que incluye el Plan de Inversiones en Salud para la región de La Araucanía.

Además, para proteger la salud de los chilenos y chilenas frente a la epidemia del Coronavirus, el Gobierno está reforzando la red asistencial con la entrega de cinco nuevos hospitales que se estaban construyendo a lo largo del país, los que van a aportar **mil 700 camas adicionales** al sistema de salud.

Por otra parte, El Hospital Makewe desde marzo de 1999 está bajo la administración de una Asociación Indígena local, que implementó un modelo de salud intercultural que cuenta con funcionarios de medicina occidental, *machis* (sanadoras), *gütamchefe* (personas que tratan problemas de huesos y articulaciones) y personas que sanan con yerbas medicinales. Durante el 2020 se encontró en plena ejecución la iniciativa "Normalización Hospital Comunitario y Familiar Makewe-Padre Las Casas" y la "Reposición Ambulancia Transporte Simple Hospital Makewe, Comuna Padre Las Casas".

Otra obra de importancia es la "Reposición Sistema Agua Potable Rural Posta Codopille", la cual es relevante para que la Posta cuente con una fuente de abastecimiento de agua, de acuerdo a todas las normativas requeridas y una calidad de agua de acuerdo las exigencias que necesita el mencionado servicio de salud.

También mencionar un conjunto de obras menores que gestiona el Departamento de Salud como lo son: habilitación de box dental, instalación máquinas de ejercicio, cubiertas de plazas saludable, estacionamiento de bicicletas en Centros de Salud, entre otras

Dentro de las iniciativas que se gestionaron en Infraestructura de Salud, destacan:

INICIATIVAS	MONTO(\$)	FINANC.
Reposición Sistema de Agua Potable Posta de Salud Rural Codopille.	28.053.946	Subdere(PMB)
Normalización Hospital Comunitario y Familiar Makewe-Padre Las Casas.	10.964.980.000	MINSAL
(Ejecución).		
Construcción Complejo Asistencial Padre Las Casas. (Ejecución).	84.015.252.000	MINSAL
Reposición Ambulancia Transporte Simple Hospital Makewe, Comuna Padre	63.610.000	MINSAL
Las Casas. (Ejecución).		
Habilitación Box Dental Posta Rural Codopille.	4.523.730	SALUD
Provisión e Instalación Máquinas de Ejercicio Plaza San Ramón.	2.519.278	SALUD
Provisión e Instalación Máquinas de Ejercicios Escuela Rural Colpanao.	2.555.208	SALUD
Provisión de Estacionamiento para Bicicletas en Centros de Salud.	1.968.574	SALUD
Construcción Cubierta y Mejoramiento Plaza Saludable Villa Los Araucanos.	2.459.183	SALUD
Provisión e Instalación Máquina de Ejercicio Villa Portal Maquehue.	2.650.513	SALUD
Provisión e Instalación Circuito Calestania Gimnasio Municipal.	5.070.511	SALUD
Provisión e Instalación Juegos Exteriores Jardines Infantiles.	1.521.296	SALUD
Construcción 2 Cubiertas Plaza Saludable Villa Los Volcanes.	3.975.790	SALUD

Nota: Algunos montos corresponden a los montos solicitados o asignados sólo para el año 2020.

### INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION

Para el aprendizaje de los alumnos es necesario contar con las mejores condiciones tanto de enseñanza como en infraestructura. La Municipalidad constantemente genera iniciativas para un mejor aprendizaje y desarrollo escolar adecuado de los escolares.

En el transcurso del año 2020 se continuó con la ejecución de la obra Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Parque Pulmahue, con un costo total que superó los 2.180 millones de pesos, tendrá una capacidad para 192 niños y niñas en 4 salas cuna y 4 niveles medios. La moderna obra, se encuentra ubicada cerca del Centro Cultural de la comuna y del Complejo Deportivo, en un terreno cedido a la Junji por el Serviu, a través de una gestión realizada por el municipio.

Siguiendo en la línea preescolar, se dirigieron muchos esfuerzos para la realización conservaciones, en diversos Jardines Infantiles, a los cuales se les asignó financiamiento en el 2020 y se finalizarían el 2021, tales como: Primeros Pasos, Manitos Pintadas, Arcoiris, Pasitos Con Amor, por nombrar algunos.

Durante el 2020 también se culminó la iniciativa "Conservación Escuela E-530 Darío Salas, Padre Las Casas", la acción contempló la conservación de muros interiores y exteriores con el respectivo mejoramiento termo acústico de las aulas y pintura en la fachada del edificio, originando un cambio radical es lo que es estética del establecimiento y reforzamiento estructural.

Sumado a lo anterior, cabe destacar la finalización de las obras físicas de la iniciativa "Reposición Salas Escuela G-585 Fundo Maquehue, Padre Las Casas". Para la mencionada obra se asignaron recursos por 50 millones de pesos.

Además, se postuló a la etapa de Diseño la "Reposición Escuela Municipal G-524 Chomío, Padre Las Casas", la cual quedó con aprobación técnica el 2020 a la espera de recursos financieros. Contempla aproximadamente 2.625 metros cuadrados distribuidos en áreas administrativas, docentes y servicios para atender la matrícula proveniente de las comunidades mapuches del sector.

Una de las iniciativas que está aprobada a la espera de financiamiento es la "Conservación Escuela F-471 Metrenco, Padre Las Casas", de gran necesidad ya que la mencionada escuela por los años que lleva en funcionamiento necesita mejoras. Por otro lado, también se postuló la iniciativa "Reposición Parcial Escuela G-489 Tromén Quepe, Padre Las Casas", por un monto de 800 millones de pesos, la cual se espera que prontamente esté aprobada y se le asigne financiamiento.

En el Área Educación, destaca la gestión de las siguientes iniciativas:

INICIATIVAS	MONTO(\$)	FINANC.
Reposición Escuela Municipal G-524 Chomío, Padre Las Casas. (Diseño).	127.948.000	MINEDUC
Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Parque Pulmahue, PLC. (Ejecución).	2.182.813.000	JUNJI
Reposición Salas Escuela G-585 Fundo Maquehue, Padre Las Casas. (Ejecución).	50.000.000	FNDR
Conservación Escuela F-471 Metrenco, Padre Las Casas. (Postulado).	300.000.000	MINEDUC
Reposición Parcial Escuela G-489 Tromén Quepe, Padre Las Casas. (Formulación).	800.000.000	MINEDUC
Conservación Jardín Infantil Amun Rayen (Truf Truf), Padre Las Casas.	72.950.000	JUNJI
Plaza de Juegos Escuela Ñirrimapu.	3.075.291	EDUCAC
Conservación Escuela E-530 Darío Salas.	213.804.721	EDUCAC
Juegos Infantiles Escuela Truf Truf.	1.915.770	EDUCAC
Conservación Jardín Infantil Primeros Pasos.(Financiado).	85.247.000	JUNJI
Conservación Jardín Infantil Manitos Pintadas Pasos.(Financiado).	105.000.000	JUNJI
Adquisición Circuito de Arborismo, Área Juegos Esc. Ñirrimapu. (Financiado).	5.000.000	EDUCAC
Conservación Jardín Infantil Arcoiris. (Financiado).	102.500.000	JUNJI
Conservación Jardín Infantil Pasitos Con Amor. (Financiado).	105.000.000	JUNJI

Nota: Algunos montos corresponden a los montos solicitados o asignados sólo para el año 2020

### INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

La actividad física es inherente al ser humano. Hoy en día la infraestructura deportiva, no sólo son lugares a los cuales se va a hacer deporte, sino que son más que eso, son espacios que permiten albergan una serie de otros encuentros o actividades que vienen a enaltecer y potenciar el rol de estos espacios en la Sociedad.

En el transcurso del año 2020 la iniciativa "Construcción Cancha de Tenis Club Unión de Padre Las Casas" logró el financiamiento y alcanzó a realizarse el proceso de licitación, quedando pendiente su ejecución durante el año 2021. La mencionada obra contempla a grandes rasgos, cierre perimetral, carpeta deportiva e iluminación.

Para el 2020 también destaca la finalización de la obra "Construcción Sede Club Deportivo Francisco Pizarro", infraestructura deportiva de relevancia, puesto que las organizaciones necesitan estos lugares para organizarse y coordinarse en materias deportivas.

Otra iniciativa que resultó con financiamiento es la Construcción del Centro Elige Vivir Sano, emplazado en el histórico Parque las Rocas, contempla, entre otras cosas, la implementación de una piscina semiolímpica con su respectiva administración, sala multiuso, camarines y baños (2.193 m2) y su área de estacionamientos (220 m2).

Cabe mencionar el proyecto "Complejo Deportivo Chomio, Padre Las Casas", el cuál se postuló a la etapa de Diseño y se espera que prontamente sea aprobada para continuar con los procesos correspondientes, siendo una de las iniciativas más añorada por las organizaciones deportivas de la comuna.

En el ámbito de la recreación destaca la "Provisión e Instalación de Máquinas de Ejercicios y Juegos Infantiles Villa Esperanza, Padre Las Casas", iniciativa que ya fue ejecutada y la "Provisión e Instalación Juegos Infantiles Varios Sectores" y "Provisión e Instalación de Juegos Infantiles Parque Pulmahue", los cuales fueron licitados el 2020 para ser ejecutados el año 2021.

Sumado a lo anterior, durante el año 2020 se inició la ejecución del "Mejoramiento Multicancha sector Meza, Padre Las Casas" que contempla mejoramiento de losa, cierros perimetrales y galería. Además, culminó su ejecución la iniciativa "Mejoramiento Infraestructura Estadio El Alto, Padre Las Casas", la que contempló mejoramiento de camarines, duchas con normativa para discapacitados y mejoras varias.

En el Área Deportes, también destacan las gestiones de las siguientes iniciativas de infraestructura deportiva:

INICIATIVAS	MONTO(\$)	FINANC.
Construcción Sede Club Deportivo Francisco Pizarro.	8.516.197	Subdere(PMU)
Elige Vivir Sano - Provision e Instalación de Máquinas de Ejercicios y Juegos Infantiles Villa Esperanza, Padre Las Casas.	42.751.233	Subdere(PMU)
Provisión e Instalación de Juegos Infantiles Varios Sectores.	88.774.317	Municipal
Construcción Cancha de Tenis Club Unión Padre Las Casas.	54.002.532	Subdere(PMU)
Provisión e Instalación de Juegos Infantiles Parque Pulmahue.	49.648.883	Municipal
Mejoramiento Multicancha Sector Meza, Padre Las Casas. (Ejecución).	21.094.000	FNDR
Mejoramiento Infraestructura Estadio El Alto, Padre Las Casas.(Ejecución).	36.854.000	FNDR

Nota: Algunos montos corresponden a los montos solicitados o asignados sólo para el año 2020.

### FOMENTO PRODUCTIVO Y MICROEMPRENDIMIENTO

El Fomento Productivo apunta directamente a obtener un desarrollo económico local, a su vez incentivando el microemprendimiento. Lo anterior, es un proceso de desarrollo y progreso de una determinada localidad, cuyos principales actores son los emprendedores locales, quienes, a través de la formulación de nuevas ideas y la implementación de nuevos proyectos, fortalecen la economía local, y ayuden a la generación de nuevos y mejores empleos. La Municipalidad constantemente impulsa herramientas para fortalecer el desarrollo económico local, entregando capacitaciones, metodologías de trabajo en donde se fomente el espíritu emprendedor y se potencien habilidades para la formación de nuevos emprendedores, generadores de riqueza y de empleo. El Municipio en la actualidad cuenta con una Dirección de Desarrollo Económico Local, en dónde dentro de sus lineamientos principales es asesorar técnicamente a nuestros beneficiarios padrelascasinos en materia de fomento productivo y microemprendimiento.

La tabla siguiente presenta la gestión de recursos por parte de la Unidad de Desarrollo Económico:

			Proyectos	
N°	N° Programa	Presentados Inversión \$	Admisibles Inversión \$	Adjudicado Inversión \$
1	PRODERMA (Programa Desarrollo Rural Mapuche)	129.424.095	78.424.095	34.488.645
2	PDTI (Programa Desarrollo Territorial Indígena) Niágara	158.745.092		158.745.092
3	PDTI (Programa Desarrollo Territorial Indígena) Huichahue	99.068.075		99.068.075
4	PDTI (Programa Desarrollo Territorial Indígena) Maquehue	195.119.680		195.119.680
	CECT+cm (Centro Emprendimiento, Comercialización y Turismo.	236.684.633	216.500.221	130.265.588
5	APFA (Apoyo a la Producción Familiar de Autoconsumo)			0
6	Asuntos Indígenas	144.114.004	80.844.520	48.858.084
7	OMIL (Oficina Municipal de Información Laboral)	887.000.000		887.000.000
9	UDEL (Unidad de Desarrollo Local)	757.560.000	173.000.000	757.560.000
	TOTAL	2.607.715.579	548.768.836	2.311.105.164

Como se aprecia en el cuadro anterior, existen varios programas orientados al desarrollo económico y la gestiones en cuanto a inversión que se obtuvieron. El Programa de Desarrollo Rural Mapuche tiene por objetivo desarrollar y fortalecer el sistema productivo agroalimentario familiar campesino, entregando herramientas teórico prácticas a los agricultores insertos en el programa, priorizando dos ejes productivos, como son el plan ganadero y el plan hortícola. Por otro lado, el Programa Desarrollo Territorial Indígena está orientado a fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas. También es de importancia el programa de Apoyo a la Producción Familiar de Autoconsumo cuyo objetivo es contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de la población objetivo mediante la educación y la autoprovisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida. Otras iniciativas de gran importancia son la de Asuntos Indígenas, la Oficina Municipal de Información Laboral, Coordinación de Desarrollo Económico Local y el Centro de Emprendimiento, Comercialización y Turismo.

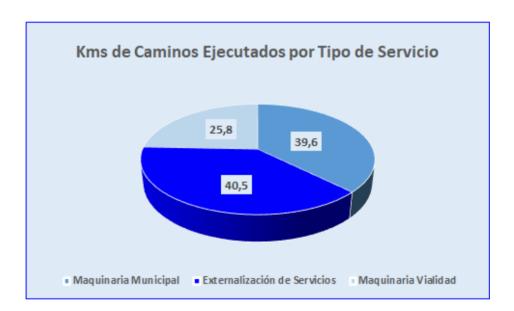
### MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES

La Mantención y Reparación de Caminos es de gran prioridad, ya que estas vías brindan la interconectividad entre los diversos lugares y sectores de Padre Las Casas. Los caminos rurales también son un polo de desarrollo económico, ya que con una interconectividad expedita se puede efectuar una mejor comercialización de productos y acceder de mejor manera a nuestros vecinos padrelascasinos con los distintos servicios que ofrece la Municipalidad.

La Municipalidad durante el 2020 reforzó la Unidad de Caminos, creando la Jefatura de Vialidad Rural, otorgando un soporte administrativo dentro de la estructura organizacional. La mencionada unidad ejecuta la mantención y reparación de caminos vía tres tipos de servicios, uno con maquinaria municipal, otro con la externalización del servicio y otra con gestiones a través de Vialidad.

A continuación, se presentan algunos resultados.

Planificación año 2020	Kms Ejecutados en 2020
Maquinaria Municipal	39,6
Externalización de Servicios	40,5
Maquinaria Vialidad	25,8
Total por estado	105,925



### Acciones complementarias ejecutadas.

A continuación, se presenta tabla con inversión sectorial en materia de caminos rurales.

INICIATIVAS	MONTO(\$)	FINANC.
Conservación Camino Acceso Comunidades Indígenas Padre Las Casas. (Ejecución).	366.445.000	FNDR
Mejoramiento CBI Camino Quepe-Prados de Huichahue, Padre Las Casas. (Ejecución).	971.623.000	MOP
Mejoramiento CBI Cruce S-269-Gral. López - Padre Las Casas. (Ejecución).	3.565.417.000	MOP
Mejoramiento Variante Zanja Km 0 al 2, Padre Las Casas. (Ejecución).	1.213.997.000	MOP
Mejoramiento Acceso Norponiente a Padre Las Casas (Diseño).	100.000.000	MOP
Mejoramiento Pavimento Ruta S-51, Tramo Padre Las Casas - Cunco. (Diseño).	442.560.000	MOP

Nota: Los montos corresponden a los montos solicitados o asignados sólo para el año 2020.

### MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO, ELECTRIFICACION RURAL Y ENERGIAS RENOVABLES

Es de suma importancia todas las iniciativas ligadas a efectuar un alumbrado público más eficiente, una electrificación rural con la mayor cobertura y la utilización de energías renovables para una autosustentabilidad. Lo anterior es vital para mantener espacios públicos bien iluminados, los cuales no sólo facilitan el libre tránsito, sino que hacen el trayecto más ameno y seguro. Los vehículos sufren menos daños al poder evitar las imperfecciones del camino, al mismo tiempo que se evita que ocurran accidentes y reduce las posibilidades de ser víctimas de la delincuencia. Además, que en el sector rural es fundamental el alcance de la electrificación rural, aunque en la actualidad haya una considerable cobertura, todavía existen lugares donde no existe luz eléctrica o sea necesario normalizar la existente de acuerdo a las normativas legales vigentes.

Desde hace un tiempo atrás, la Municipalidad ha impulsado la iniciativa "Cambio Masivo de Alumbrado Público para Padre Las Casas". El proyecto tuvo un costo de inversión superior a los \$ 7 mil millones de pesos, el cual permitirá el recambio de más de 8 mil luminarias, tanto en la zona urbana como rural de la comuna. Desde el segundo semestre del año 2020, diversas calles y barrios de la comuna de Padre Las Casas, exhiben un nuevo rostro, más seguros e iluminados, esto gracias al mega proyecto liderado por la municipalidad, el cual permitirá el recambio masivo de luminarias, beneficiando a vecinos pertenecientes tanto a la zona urbana, como rural de la comuna.

Al final del 2020, se habían cambiado un número considerable de luces, dejando atrás las luminarias en base a sodio y haluro, tecnología que se encuentra actualmente descontinuada y obsoleta; y la cual representaba un alto costo para la municipalidad, debido a su elevado consumo energético. Sin embargo, el proyecto, contempla luces LED de última tecnología, la cuales, además de poseer una alta capacidad lumínica, permiten un ahorro importante, de alrededor de un 58% en el valor del consumo eléctrico. La decisión de realizar el recambio de luminarias en la comuna, está basado en que va a existir un ahorro en el consumo eléctrico y a su vez, va a aumentar el sistema de iluminación hacia las personas, generando una sensación de mayor seguridad. Este proyecto, significó una inversión importante para el municipio, del orden de los \$7.300 millones de pesos, los cuales serán pagados a través de cuotas mensuales por un periodo de 10 años.

En lo que respecta a la electrificación rural se apuntó a aumentar la cobertura existente y así otorgar solución a las familias que carecen del vital elemento. Paralelamente a lo anterior, se analizaron otras fuentes de energía, como lo son las energías renovables, ya que ellas reducen la dependencia energética, debido que la naturaleza autóctona de las fuentes limpias implica una ventaja diferencial para las economías locales y un acicate para la independencia energética.

A continuación, se presentan iniciativas gestionadas por la Municipalidad, con diverso estado de desarrollo.

INICIATIVAS	MONTO(\$)	FINANC.
Construcción Electrificación Rural Sector Santiago Lincoñir - Nechifcue, Padre Las Casas. (Ejecución).	130.841.000	FNDR
Construcción Electrificación Rural Sector Millahuin, Padre Las Casas. (Ejecución).	181.250.000	FNDR
Construcción Electrificación Rural El Canelo, Laurel Huacho y Otros, P. Las Casas. (Ejecución).	110.919.000	FNDR
Habilitación de Alumbrado Público en Repocura y otros, Comuna de Padre Las Casas.	98.777.000	FNDR

Nota: Los montos corresponden a los montos solicitados o asignados sólo para el año 2020.

### También cabe destacar otras iniciativas asociadas a la temática:

Construcción Electrificación Rural Sector Trompulo Chico, Construcción Electrificación Rural Sector Ñirrimapu, Construcción Electrificación Rural sector Monopaine, Construcción Electrificación Rural sector Cunco Chico, Construcción Electrificación Rural sector Laurel Huacho y Habilitación Alumbrado Público en Camino Santa Rosa y Huillinco.

### SEGURIDAD CIUDADANA

La Seguridad Ciudadana es una de las principales preocupaciones de la Administración Municipal. Además, una de las más importantes atribuciones del municipio, es prestar un servicio de "Seguridad Pública" para procurar que el desarrollo de la vida comunitaria, de todos los habitantes, transcurra dentro de los cauces del Estado de Derecho, Así, se potencia en entregar a la comunidad a través de distintas estrategias, herramientas de autocuidado y prevención, junto con lineamientos de organización vecinal para prevenir hechos delictuales en los barrios.

Durante el año 2020, se inició la implementación de la iniciativa de "Recambio de Luminarias". El proyecto que tuvo un costo de inversión superior a los \$ 7 mil millones de pesos, permitirá el recambio de más de 8 mil luminarias, tanto en la zona urbana como rural de la comuna. Diversas calles y barrios de la comuna de Padre Las Casas, exhiben un nuevo rostro, más seguros e iluminados, esto gracias a un mega proyecto liderado por la Municipalidad, el cual permitirá el recambio masivo de luminarias, beneficiando a vecinos pertenecientes tanto a la zona urbana, como rural de la comuna. Paulatinamente se fueron cambiando las nuevas luminarias, dejando atrás las antiguas luminarias en base a sodio y haluro, tecnología que se encuentra actualmente descontinuada y obsoleta; y la cual representaba un alto costo para la Municipalidad, debido a su elevado consumo energético. Sin embargo, el proyecto, contempla luces LED de última tecnología, la cuales, además de poseer una alta capacidad lumínica, permiten un ahorro importante, de alrededor de un 58% en el valor del consumo eléctrico.

Una de las principales razones para tomar la decisión de realizar el recambio de luminarias en la comuna, se basó en que va a existir un ahorro en el consumo eléctrico y a su vez, va a aumentar el sistema de iluminación hacia las personas, generando una sensación de mayor seguridad.

También durante el 2020 está en total funcionamiento la iniciativa "Extensión de Sistema de Cámaras de Televigilancia", la cual se empezó a implementarse durante el 2019. La mencionada iniciativa contó con una inversión de más de 400 millones de pesos, consistente en la habilitación de 21 cámaras PTZ (giran en 360°) y 15 cámaras fijas tipo bullet, las cuales se instalaron principalmente en los barrios y puntos neurálgicos de la comuna sumándose al Sistema existente de Televigilancia, contando un total de 58 cámaras monitoreadas las 24 horas al día, 7 días a la semana por personal municipal, los cuales están en contacto directo con Carabineros para atender cualquier situación que amerite.

A continuación, se presentan iniciativas gestionadas por la Municipalidad, con diverso estado de desarrollo.

INICIATIVAS	MONTO \$	FINANC.	ESTADO
04 Bicicletas Marca Trek Modelo Marlin 05 19,5M.	1.708.888	Municipal	Ejecutado
02 Camionetas 4x4 como móviles de reacción.	50.716.200	Circular N°33	Postulado
Segunda etapa Sistema de Camaras de Televigilancia.	425.047.000	FNDR	Ejecutado
10 operadores para puesta en marcha de Etapa 2 Cámaras de Televigilancia.	44.967.000	Municipal	Ejecutado
Recambio lumínico de la totalidad de la comuna a tecnología LED.	7.338.321.120	Municipal	Ejecutado
Construcción Cuartel de Bomberos Brigada de Metrenco, PLC. (Diseño).	39.922.000	FNDR	Financiado

### SISTEMAS DE AGUA POTABLE RURAL Y SANEAMIENTO BASICO

Año tras año, está aumentando el déficit hídrico a nivel global. La comuna de Padre Las Casas no escapa a esta realidad y se constata fácilmente con la disminución de caudal de aguas superficiales y la disminución extrema del agua en pozos norias o pozos profundos. El "Agua" es vida, por ello es fundamental para el bienestar de las personas, aunque pareciera que no fuera cierto, hoy en día todavía existen varios sectores rurales de la comuna donde no cuentan con un suministro de agua potable. Una de las preocupaciones primordiales de la Municipalidad es destinar todos los esfuerzos posibles para satisfacer los requerimientos de agua potable de las familias del sector rural de la comuna. Nuestro Servicio Público desarrolla 3 líneas de acción para enfrentar la problemática, una es la repartición de agua potable a través de los Camiones Aljibes como solución de emergencia, la otra son iniciativas de Abastos de Agua, las cuáles son soluciones individuales para cada familia y la tercera es los Sistemas de Agua Potable Rural que son soluciones colectivas, donde las familias se conforman principalmente en Comités de Agua Potable Rural.

A continuación, se presentan las iniciativas de Agua Potable Rural que se reflejaron durante el 2020.

INICIATIVAS	MONTO(\$)	FINANC.
Estudio Saneamiento Básico Localidad de San Ramón.	96.425.000	Subdere(PMB)
Inspección Técnica Abastos de Agua Potable, Comuna de Padre Las Casas.	14.000.000	Subdere(PMB)
Construcción Casetas Sanitarias Codopille, Niágara, Huichahue, Itinento, Padre Las Casas.	208.167.071	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Martín Anticheo, Juan Castillo, José Lien, Comuna de Padre Las Casas.	7.500.143	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan de Dios Namuncura.	3.854.191	Subdere(PMB
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Segundo Sandoval.		Subdere(PMB
Abasto de Água Potable, Comunidad Indígena Mariano Lleuvul, Comuna de Padre Las Casas.	344.440	Municipal
Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Zoilo Ñanco, Comuna de Padre Las Casas.	437.027	Municipal
Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Ignacia Viuda de Panguinao I, Comuna de Padre Las Casas.	541.837	Municipal
Abasto de Agua Potable Tres Chorrillos, Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas.	323.710	Municipal
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ignacio Mariano.	26.013.994	Subdere(PMB
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Sandoval.	7.477.166	Subdere(PMB
Abastos de Agua Potable Comunidades Indígenas Huentecol Lleuvul, Mariano Lleuvul, Ignacia Vda. de Panguinao, Emilio Cumilaf.	50.341.874	Subdere(PMB
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Necul.	135.536.832	Subdere(PMB
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Paillaman.	31.388.151	Subdere(PMB
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Lorenzo Galindo.	30.442.349	Subdere(PMB
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Huehuentro II.	35.907.623	Subdere(PMB
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Jose Santos Coche 3º Etapa.	37.974.529	Subdere(PMB
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Catrilaf II, Comuna de Padre Las Casas.	85.232.263	Subdere(PMB
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Jose Lien.	77.388.676	Subdere(PMB
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Catrilaf I.		Subdere(PMB
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Lleuvul Sandoval.	147.193.456	Subdere(PMB
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Jose Santos Coche 2DA Etapa.	91.716.968	Subdere(PMB
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ex José María Romero.	98.128.976	Subdere(PMB
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Emilio Cumilaf.	42.743.896	Subdere(PMB
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Pilquinao 2º Etapa.	78.221.270	Subdere(PMB
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Pilquinao 3º Etapa.	24.032.383	Subdere(PMB
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Marilaf Sandoval, Comuna de Padre Las Casas.	45.756.690	Subdere(PMB
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ramon Nahuelcura, Comuna de Padre Las Casas.	69.132.479	Subdere(PMB
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Tripailaf, Comuna de Padre Las Casas.	101.270.333	Subdere(PMB
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Lafquen.	81.714.753	Subdere(PMB
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Huehuentro.	67.168.979	Subdere(PMB
Abasto de Agua Potable Comunidades Indígenas Huentecol Lleubul, Mariano Lleuvul, Ignacia Vda. de Panguinao, Emilio Cunilaf 2da. Etapa.	111.075.766	Subdere(PMB
Abasto de Agua Potable Comité Pequeños Agricultores Huañuilen.	73.520.117	Subdere(PMB
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Chicahual Córdova.		Subdere(PMB
Agua potable Localidad de Padre Las Casas, Extensión Red Pasaje Nelson.	16.491.986	Subdere(PMB
Construcción Arranques de Agua Potable Pasaje Nelson Salvador, Padre Las Casas.	9.203.817	The second second second

Instalación Sistema Agua Potable Rural Pitrelahue, P. Las Casas. (Ejecución).	817.892.000	DOH
Instalación Sistema Agua Potable Rural Dehuepille, Padre Las Casas. (Ejecución).	1.131.961.000	FNDR
Construcción Sistema Agua Potable Cunco Chico, Padre Las Casas. (Ejecución).	1.099.460.000	FNDR
Construcción Sistema Agua Potable Rural Yauyagüen, P. Las Casas. (Postulado Ejecución).	1.626.806.000	FNDR
Construcción Sistema Agua Potable Monopaine Chapod, Padre Las Casas. (Diseño).	39.590.000	FNDR
Construcción Sistema Agua Potable Rural Pichiquepe, P. Las Casas. (Diseño).	54.393.000	FNDR
Construcción Sistema APR Comunidad Juan Painen y Francisco Queupumil, P. L. Casas. (Prefactibilidad).	81.482.000	FNDR
Construcción Sistema Agua Potable Rural Truf Truf - Las Minas Comuna de Padre Las Casas. (Ejecución).	744.420.000	MOP

Nota: Algunos montos corresponden a los montos solicitados o asignados sólo para el año 2020.

Cabe destacar que en la comuna de Padre Las Casas, está en total funcionamiento la Unión Comunal de Comités de Agua Potable Rural de la Comuna de Padre Las Casas, la cual tiene como misión desarrollar una buena gestión en afrontar las diversas problemáticas de los APRs de la comuna, estableciendo redes de apoyo, con entidades públicas y privadas, realizar capacitaciones, talleres, etc. Además, gestionar una mayor integración de los socios de la Unión Comunal de APRs, aumentando el número de socios, para mejorar la comunicación y tener un fortalecimiento constante, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de las familias que componen los Sistemas de Agua Potable Rural. Durante el año 2020, producto de la Pandemia y de las restricciones sanitarias, no se han podido efectuar reuniones presenciales, por lo que se desarrollaron gestiones por plataformas virtuales, telefónicas o correos electrónicos.

### TERRENOS Y COMITÉS DE VIVIENDA

Muchas iniciativas requieren la disponibilidad de terrenos para posteriormente construir las obras físicas, por ello es que la Municipalidad gestiona la adquisición de los mencionados terrenos, primordialmente a la línea de financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y que principalmente son para Comités de Vivienda que llevan años esperando una solución habitacional.

A continuación, se presentan las principales iniciativas de terrenos gestionadas durante el año 2020.

INICIATIVAS	MONTO(\$)	FINANC.
Adquisición de Terreno par Construcción de Viviendas del Comité de Allegados El Cultrún y Comité de Allegados El Cultrún 1. (Financiado).	362.256.000	Subdere(PMB)
Adquisición de Terreno para Comité Allegados El Cultrún 1, Comuna de Padre Las Casas. (Elegible).	455.700.000	Subdere(PMB)
Adquisición de Terreno para Equipamiento Comunitario Deportivo Comité El Faro Iluminado, Comuna de Padre Las Casas. (Postulado).	27.250.000	Subdere(PMB)

Nota: Los montos corresponden a los montos solicitados o asignados sólo para el año 2020.

Cabe destacar que, en el transcurso del año 2020, se efectúa el inicio de las obras para la solución habitacional del Comité Bicentenario II, integrado por 159 familias y un total de 412 beneficiarios, cuyas viviendas, de 5 tipologías distintas, contarán entre 47,25m2 a 65 m2, así como del Comité Un Nuevo Horizonte para San Joaquín, de la misma comuna, para el que se construirán 81 viviendas con 4 tipologías distintas, que van desde los 47,25 m2 a los 61,65 m2, beneficiando a 210 personas. Ambas iniciativas tendrán un costo de inversión superior a los **\$7 mil millones de pesos**.

## 2. PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE LAS CASAS

La Municipalidad espera contar en el mediano plazo con su Plan Regulador actualizado, ya que es uno de los instrumentos de planificación fundamentales para orientar, fomentar y regular el desarrollo urbanístico del territorio comunal, en especial de sus centros poblados y sus sistemas de espacios públicos.

Dentro de las acciones que permite regular un Plan Regulador podemos mencionar que los habitantes de una comuna sepan dónde y cómo se puede construir, también que tengan claridad sobre qué actividades pueden realizar en dichas construcciones. Además, para que estén informados de cuáles calles son necesarias y cuáles necesitan ser mejoradas para que los vecinos puedan movilizarse, en transporte público o privado sin dificultad. También cobra importancia que los vecinos sepan en qué sectores de la comuna se pueden construir más casas o edificios. En definitiva, para que tengamos claridad respecto de la comuna que todos queremos.

Hace tiempo la Municipalidad desarrolló las gestiones para implementar el Plan Regulador de Padre Las Casas, pasó por varias instancias de aprobación, quedando sólo algunas observaciones por la Contraloría General de la República.

En la actualidad se contrató un estudio a cargo de la Universidad Mayor, para determinar los pasos necesarios para cumplir con las normativas actuales, conseguir las aprobaciones respectivas y no se descarta en un futuro cercano la posibilidad de rehacer el Plan Regulador para actualizarlo a los tiempos actuales.

## 3. PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), está completamente en vigor en la actualidad, con un período de vigencia de 2020-2025, se construyó con una fuerte participación ciudadana, abordando la totalidad de los sectores territoriales de la comuna. Se inició en diciembre de 2018 y a fines del año 2019 fue aprobado por el honorable Concejo Municipal, para ya estar a disposición de la ciudadanía en el transcurso del año 2020.

Los principales ámbitos estratégicos establecidos se pueden apreciar son los siguiente:

- Ámbito Social y Cultural.
- Ámbito Territorial.
- Ámbito Medioambiental.
- Ámbito Institucional.
- Ámbito Económico y Productivo.

El objetivo de este documento, de carácter participativo, es potenciar el desarrollo de nuestra comuna de forma integral, la que en estos últimos años se ha posicionado a nivel regional como en crecimiento y por ende con grandes oportunidades y desafíos por delante.

El Pladeco será nuestra carta de navegación en donde estos últimos años nuestro foco han sido nuestros vecinos, con quiénes hemos trabajado de forma mancomunada, atendiendo sus reales problemas y generando condiciones para mejorar la calidad de vida de cada una de las personas que dan vida a nuestra gran comuna.

El Pladeco está disponible en el portal web de la Municipalidad, para que se pueda descargar y utilizarlo para los fines que se estimen pertinentes.

### II GESTION DE LA MUNICIPALIDAD

### 1. PROGRAMAS SOCIALES 2020

Cada año la Administración Municipal se ha preocupado de ir potenciando las iniciativas sociales que se canalizan en forma directa hacia la comunidad. Durante el año 2020 el Municipio ejecutó una importante cantidad de Programas Sociales superando las 40 iniciativas, con la finalidad de dar respuesta a los continuos requerimientos sociales que diariamente expresa nuestros vecinos padrelascasinos. Estos Programas están acorde a las políticas públicas sociales impulsadas por el Estado, como a su vez por los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Comunal, donde están concentradas e interpretadas las necesidades sociales de la comunidad. Para el año 2020 se comprometieron gastos por más de 3.000 millones de pesos del Presupuesto Municipal, descontando todos los recursos externos que se obtienen producto de la gestión de cada programa social. A continuación, se muestra tabla con los principales Programas Sociales.

Nombre del Programa	Monto M\$
Calificación Tratamiento y Asistencia Social	651.116
Coordinación Subsistema Seguridades y Oportunidades	48.542
Ficha de Protección Social	48.997
Asistencia Técnica Iniciativas Sociales de Inversión	114.399
Apoyo Gestión Programas Sociales	101.812
Apoyo Trabajo Activo en Inmuebles	16.190
Adulto Mayor	77.732
Centro Diurno Adulto Mayor	31.266
Adulto Mayor Rural	57.046
Servicios Veterinarios y Marcha Clínica 2020	74.663
Educación y Fiscalización Ambiental 2020 Senda Previene en la Comunidad	16.429 45.786
Alihuen	8.100
Inclusión Comunal	76.427
Apoyo y Asist. Técnica a Inic. APR, Saneam. Básico y Sol. Energ.	
Participación Ciudadana	740
Apoyo Talleres Laborales	60.761
Apoyo Jurídico 2020	93.762
Centro Mapuche Remolino	59.673
Asesoramiento Organizacional	66.522
Apoyo a Gestión Red Protección Social	50.508
Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar	8.804
Asuntos de la Mujer	29.484
Centro Atención Hijos Temporeras San Ramón	1.600
Mes de la Infancia	1.299
Oficina Gestión Comunicacional	115.819
Atención Especialidades Médicas APS	30.026
Clínica Dental Móvil	38.976
Una Feliz Navidad para Niños Padrelascasinos	27.432
Apoyo e Incentivos a Educación	32.453
EGIS Municipal	82.601
Seguridad Ciudadana	124.413
Distribución Agua Potable Rural OPD	162.857 39.508
Delegación Municipal Metrenco	19.045
Delegación Municipal Metrenco Delegación Municipal San Ramón	16.611
Urgencias Comunitarias	20.693
OMIL	13.972
PDTI	98.505
Coordinación Desarrollo Económico Local	55.686
PRODERMA	138.783
Asuntos Indígenas	21.626
Centro Emprendimiento, Comercio y Turismo	68.280
Centro Diurno Pu Kimche Ñi Ruka	24.635
Mujeres Jefas de Hogar 2020	15.037
Habilidades para la Vida II	27.506
Plan Mascota Protegida	6.747

<u>Calificación, Tratamiento y Asistencia Social:</u> Iniciativa para atender a familias con vulnerabilidad social de la comuna. Durante el 2020 se registraron 900 expedientes sociofamiliares con carpeta física con el registro de atenciones y antecedentes del grupo familiar. También se constataron 4.300 atenciones de usuarios. Cabe destacar que los recursos entregados a los vecinos más desprotegidos socialmente aumentaron considerablemente, producto de la Pandemia que afectó duramente el 2020 y que ha ocasionado que múltiples familias quedaran desvalidas y requirieran ayudas sociales complementarias. Se dispusieron recursos por **M\$651.116**.

<u>Coordinación Subsistema Seguridades y Oportunidades:</u> A través de este programa producto de la Pandemia, se realizó seguimiento a los usuarios vía telefónica, generándose 4.898 llamados durante el primer semestre. Se efectuó la constante coordinación de programas tales como: Familias, Vínculos para el Adulto Mayor, Habitabilidad, entre otros. Se postuló a 593 usuarios a proyectos FOSIS. Se comprometieron **M\$48.542** para su funcionamiento.

<u>Ficha de Protección Social</u>: Este programa durante el año 2020 tuvo un aumento significativo en el trabajo realizado, en cuanto a atenciones a usuarios, modificaciones de registros sociales, solicitudes de nuevos registros sociales de hogares, producto de la Pandemia del Covid-19, lo que originó una gran afluencia de público para constatar o regularizar su situación social para postular a beneficios del Estado. Se comprometieron recursos por **M\$48.997**.

Asistencia Técnica Iniciativas Sociales de Inversión: Se efectuaron reuniones con Dirigentes Sociales y Vecinos en el desarrollo de los proyectos, en forma presencial cuando la comuna no estaba en cuarentena y vía remota o telefónica cuando había cuarentena. El equipo técnico formuló y desarrolló las diversas iniciativas requeridas en pro del desarrollo comunal. Se dispusieron M\$114.399 para el funcionamiento del programa.

Apoyo Gestión Programas Sociales: Durante el año 2020 se constató un porcentaje cercano al 80% en lo que respecta al avance en la gestión administrativa y presupuestaria. Este programa acompañó permanente a las diversas iniciativas sociales a través del monitoreo y supervisión de la gestión administrativa y presupuestaria. Se utilizaron recursos por M\$101.812.

Apoyo Trabajo Activo en Inmuebles: A través de esta iniciativa se realizó limpieza, aseo y orden en forma diaria a los diversos inmuebles municipales. Resulta fundamental contar con inmuebles municipales en buenas condiciones, en lo que respecta a las infraestructuras y también a las áreas verdes, para ofrecer a los vecinos padrelascasinos dependencias municipales en las mejores condiciones de uso. Se utilizaron recursos por **M\$16.190**.

<u>Adulto Mayor:</u> Todas las acciones en pro del apoyo a nuestros Adultos Mayores son de gran importancia. Este Programa se preocupa de los Adultos Mayores desde el área organizacional, de deportes y recreación, como también del aspecto sicológico. Se realizaron diversas actividades, pero muy menores a otros años anteriores producto de la Pandemia por COVID-19. Se dispusieron recursos por **M\$77.732**.

<u>Centro Diurno del Adulto Mayor:</u> Durante el mes de febrero se realizaron talleres de actividad física, prevención de caídas y participación comunitaria. A partir de marzo producto de la Pandemia se suspendieron muchas actividades, avocándose el programa para apoyar a los adultos mayores con visitas domiciliarias, entrega de insumos de aseo, cajas de alimentos, colaciones, entrega de mascarillas y alcohol gel. También se apoyó en la realización de tramitaciones en línea para disminuir el riesgo de contagio. Se utilizaron **M\$31.266**.

Adulto Mayor Rural: A través de esta iniciativa se entregaron ayudas a adultos mayores del sector rural, previo informe social que respaldaba la vulnerabilidad social de los usuarios adscritos al programa. Contemplaba el desarrollo de Talleres de Textilería Mapuche, los cuales fueron afectados producto de la contingencia sanitaria. Se dispusieron recursos por M\$57.046.

<u>Servicios Veterinarios y Marcha Clínica 2020:</u> A principios del segundo semestre del año 2020 se registraron más de 282 mascotas intervenidas y 367 esterilizaciones, en donde el procedimiento fue realizado por un médico veterinario. También se contempló la vacunación y desparasitación de las mascotas que lo requirieron. Cabe constatar que más de 1.600 beneficiarios fueron favorecidos con raticidas. Se comprometieron recursos por **M\$74.663**.

Educación, Sensibilización y Fiscalización Ambiental 2020: A causa de la contingencia sanitaria se vieron afectadas muchas actividades del programa, pero en la medida de lo posible se realizaron: Talleres de capacitación a vecinos en la temática ambiental, Actividades en torno al Plan de Descontaminación Atmosférica, Recepción de denuncias medioambientales, Formulación de iniciativas sociales en torno al medioambiente y estadísticas de material reciclado por mencionar algunos. Para el funcionamiento del programa se comprometieron M\$16.429.

<u>Senda – Previene en la Comunidad</u>: A partir del mes de abril se realizaron los talleres de zumba en modalidad virtual. Además, se realizaron campañas preventivas de drogas y talleres formativos en forma presencial o vía online dependiendo de la cuarentena. También se ejecutaron talleres de prevención de alcohol y drogas y talleres grupales con estudiantes a través de plataformas virtuales. Se registró la participación en seis mesas técnicas realizadas por la Dirección regional del SENDA. Se utilizaron recursos por **M\$45.786**.

Prevención con Niños, Niñas y Adolescentes, Alihuen: Se realizaron reuniones con la red de infancia y familia de Padre Las Casas. También se desarrollaron actividades preventivas y socioeducativas con los encargados de convivencia escolar de las escuelas, que debido a la emergencia sanitaria se realizaron las coordinaciones vía correo electrónico, llamadas telefónicas y redes sociales. Se ejecutaron múltiples talleres para fortalecer los factores protectores de los niños, niñas, adolescentes, padres y madres que viven en contexto de riesgo y vulnerabilidad social. Entre los talleres podemos destacar: Preventivo de Higiene Personal, Comunicación Informativa, Actividades Prácticas en cuarentena, Contención Emocional en tiempos de cuarentena, Manejo de Información, Conciencia Digital, Cyberbulling y Taller Autocuidado. Para el funcionamiento del programa se comprometieron M\$8.100.

<u>Inclusión Comunal:</u> A través de este programa se brindó un apoyo social integral a las personas discapacitadas y/o sus familias. Las actividades de esta iniciativa también se vieron afectadas por la contingencia sanitaria, por lo que se realizaron vía remota o través de plataformas virtuales, donde principalmente se desarrollaron los talleres inclusivos. Se dispusieron recursos por **M\$76.427**.

Apoyo y Asistencia Técnica en Iniciativas de Agua Potable Rural y Saneamiento Básico y Soluciones Energéticas: Debido a la Pandemia por COVID-19, sólo se realizaron salidas a terreno esenciales para desarrollar análisis técnicos o solicitudes de visitas a algún sistema de Agua Potable Rural, Abastos de Agua o Iniciativas Energéticas. Se efectuó atención de público presencial mientras no hubo cuarentena, sino por llamadas telefónicas y redes sociales. La supervisión de iniciativas se realizó a través de plataformas virtuales con las entidades partícipes de los proyectos. Para el año 2020, se constataron 5 iniciativas APR (Agua Potable Rural) con recomendación favorable, 9 iniciativas de Abasto de Agua postuladas y 10 iniciativas del sector energía también postuladas. Se comprometieron recursos por **M\$116.555**.

<u>Participación Ciudadana:</u> Programa que brindó espacios de participación ciudadana para los líderes sociales. Se coordinó las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, los que se reúnen una vez al mes, que producto de la emergencia sanitaria se debieron realizar algunas reuniones a través de plataformas virtuales. Se dispusieron recursos por **M\$740**.

<u>Apoyo a Talleres Laborales:</u> Iniciativa que buscó fomentar en los usuarios beneficiados el aprendizaje de diversas técnicas para poder diversificar los conocimientos y habilidades de los usuarios para crear o confeccionar productos que puedan ser comercializados, generando un aumento en el ingreso familiar. Se desarrollaron talleres en forma presencial en la medida que las cuarentenas lo permitieron o a través de plataformas virtuales. Se comprometieron recursos por **M\$60.761**.

Apoyo Jurídico a la Comunidad: Iniciativa que apoyó en material legal y judicial a vecinos principalmente pertenecientes en el registro social de hogares del 40 a 70% más vulnerable de la comuna. Se atendió a una gran cantidad de vecinos que se les brindó asesoría legal, en dónde se constataron 25 tramitaciones legales ante el Ministerio de Bienes Nacionales. Se dispusieron recursos por **M\$93.762**.

<u>Centro Mapuche Remolino:</u> Este programa brinda asesoría técnica a comunidades indígenas del macrosector de Maquehue. Se constató la realización de aproximadamente 400 asistencias técnicas a las comunidades adscritas al programa, donde destaca la realización de más de 100 exámenes de triquinoscopía. Además, se adjudicaron 4 proyectos postulados al Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género. Sumado a lo anterior, destacan otras iniciativas postuladas para organizaciones tales como: Taller Artesanal, Agrupación Apícola, Agrupación de Mujeres Campesinas, entre otras. Se utilizaron recursos por **M\$59.673**.

Asesoramiento Organizacional: Se realizaron talleres de asesoramiento organizacional en la ley 19.418, que de acuerdo a la contingencia sanitaria, las actividades de carácter masivo se suspendieron, teniendo que buscar otras manera de realizarse. Además, se continuaron realizando constituciones de organizaciones, en la medida que las restricciones sanitarias lo permitieron. También, el programa generó una gran cantidad de certificaciones necesarias para los procesos de las organizaciones de la comuna. Se dispusieron recursos por **M\$66.522**.

Apoyo a Gestión Red Protección Social: Debido a la Pandemia COVID-19, la realización de atención de usuarios en dependencias municipales, fue vía telefónica, correo electrónico, redes sociales y a través de turnos éticos realizados en espacios habilitados en el Centro Cultural de la comuna. Entre las atenciones realizadas destacan las consultas o postulaciones relacionadas con las temáticas tales como: Subsidio Único Familiar, Subsidio Discapacidad Mental, Subsidio Agua Potable, Pensión Básica Solidaria de Vejez e Invalidez, por mencionar algunas. Se comprometieron recursos por **M\$50.508**.

<u>Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar:</u> Producto de la contingencia sanitaria, muchas actividades del programa se vieron afectadas. Se realizó postulación de 74 mujeres a los Programas FOSIS. También se generaron 4 postulaciones a Fondos de Emprendimiento que lanzó PRODEMU. Cabe mencionar, que se habilitó una cuenta virtual a través de la plataforma digital Facebook, para que las mujeres usuarias del programa, den a conocer sus productos y logren establecer una comercialización. Se utilizaron recursos por **M\$8.804**.

<u>Asuntos de la Mujer:</u> A través de esta iniciativa se gestionó la postulación de mujeres adscritas al programa a diversos fondos concursables de emprendimiento, como también a subsidios. Cabe mencionar, que las actividades se vieron afectadas por la Pandemia, produciendo en algunos casos la suspensión o en otros desarrollarlas a través de plataformas virtuales. Se dispusieron recursos por 29.484.

<u>Centro Atención Hijos Temporeras San Ramón:</u> Esta iniciativa se focalizó en apoyar a los hijos entre 6 y 12 años que están bajo la responsabilidad de padre o tutores, quiénes realizan labores de temporada en el tiempo de vacaciones escolares de los niños. Este Centro de atención está a cargo de profesores y monitores de educación física. Se utilizaron recursos por **M\$1.600**.

<u>Oficina Gestión Comunicacional:</u> A través de este programa se logra tener un contacto inmediato con la ciudadanía, apuntando a una comunicación fluida para que los vecinos padrelascasinos estén enterados de los principales acontecimientos que se desarrollan en el Municipio. Cabe destacar, las múltiples reuniones del equipo comunicacional con la autoridad alcaldicia para analizar el material de difusión y todas las informaciones necesarias para conocimiento de la comunidad. Además, se realizaron registros fotográficos y cuñas informativas para difusión en medios escritos y redes sociales. Las actividades masivas se suspendieron producto de la contingencia sanitaria. Se comprometieron recursos por **M\$115.819**.

Atención Especialidades Médicas APS: Este programa apuntó a la contratación de especialistas del área médica para atender necesidades médicas muy necesarias en la comunidad. Se registraron el desarrollo de 336 atenciones de Dentista Ortodoncista, 339 atenciones Obstétricas y 201 atenciones Ginecológicas. Se utilizaron recursos por M\$30.026.

<u>Clínica Dental Móvil:</u> Esta iniciativa tuvo por objeto entregar atención médica odontológica a usuarios del sector rural de la comuna. Producto de la Pandemia por COVID-19 hasta el mes de marzo se realizaron algunos operativos que estaban planificados, en los meses subsiguientes se debieron suspender para cumplir con las restricciones sanitarias. Se dispusieron recursos por **M\$38.976**.

<u>Una Feliz Navidad, Niños Padrelascasinos:</u> Una Navidad muy particular se tuvo que vivir producto de la contingencia sanitaria, se realizaron los mayores esfuerzos posibles, para entregar regalos de navidad a la mayor cantidad de niños vulnerables de la comuna. Lo anterior se desarrolló en la medida que las cuarentenas lo permitieran y adaptando los procesos de entrega de acuerdo a las restricciones sanitarias. Se comprometieron recursos por **M\$27.432**.

Apoyo e Incentivos para Educación: Se realizó atención de usuarios en forma presencial, telefónica o correo electrónico. También se entregó material de difusión con los requisitos para acceder al programa. Producto de la Pandemia la atención de párvulos se realizó en los domicilios, entregándoles material de estudio y alimentación. Cabe mencionar que se realizaron más de 3.400 tramitaciones en las becas: Indígena, Presidente de la República y Residencias Indígenas. Además, se benefició con estímulos monetarios a estudiantes seleccionados, entregando cheque o depósito según se requirió. Se comprometieron recursos por **M\$32.453**.

Entidad Patrocinante de Gestión Inmobiliaria Social Municipal: Se entregó información a distintas organizaciones para que los vecinos conocieran los requisitos de postulación para subsidios de vivienda, discapacidad, eficiencia energética y programa de descontaminación ambiental. Se recopilaron antecedentes y se efectuaron postulaciones de los usuarios que cumplían con los requisitos. Se postularon iniciativas a la fuente de financiamiento del MINVU canalizada en D.S. 27 en la línea de proyectos de equipamiento comunitario del Programa de Viviendas y Barrios, las cuáles durante el 2020 fueron financiadas y se ejecutan las obras durante el año 2021. Las iniciativas son las siguientes: Area Verde Los Queltehues, Multicancha Bellavista, Multicancha Los Jardines, Multicancha Pulmahue Oriente, Mejoramiento Mirador Villa Hermosa, Mejoramiento Plazoleta Villa Ramberga y Mejoramiento Plaza Pablo Neruda. Se utilizaron recursos por M\$82.601 para la operación del programa.

<u>Seguridad Ciudadana:</u> Este programa está bajo la tutela de la Dirección de Seguridad Pública y Emergencias. Se postularon diversas iniciativas de seguridad ciudadana a los fondos FNDR del Gobierno Regional de la Araucanía. Se realizó un constante seguimiento de la administración y monitoreo del Sistema de Televigilancia comunal, en dónde sistemáticamente se generan reportes semanales hacia carabineros respecto a los incidentes visualizados por el Sistema de Cámaras de Televigilancia. Debido a la Pandemia se registraron sólo 5 sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública, en donde el equipo del programa participó activamente. Se comprometieron recursos por **M\$124.413**.

<u>Distribución de Agua Potable Rural:</u> En el programa de Distribución de Agua Potable mediante Camiones Aljibes existen más de 3.000 beneficiarios. Se prepararon las licitaciones de "Servicio de Transporte y Distribución de Agua Potable, Sector Rural Comuna de Padre Las Casas 2020" y "Adquisición de Estanques para Almacenamiento de Agua Potable". Además, se constataron 123 solicitudes de estanque para agua potable, de los cuáles se entregaron 54 estanques. También, se registraron 24 camiones aljibes contratados para el servicio de distribución de agua potable y 1 camión aljibe municipal. Se elaboraron trimestralmente los informes ALFA, los cuáles detallan antecedentes específicos de déficit hídrico de una localidad, los que sirven de insumo para la ONEMI para respaldos de los recursos solicitados a nivel central. Se utilizaron recursos por **M\$162.857** para el funcionamiento del programa.

Oficina Protección Derechos de Infancia (OPD): Esta iniciativa tuvo por objeto la instalación de sistemas locales de protección a los niños con vulnerabilidad social. Se registró la atención a 339 usuarios. También se desarrollaron 7 talleres tales como: "Conversemos sobre Lactancia Materna", "Pensión de Alimentos y Retención Judicial del retiro del 10%", Moviéndonos en Pandemia", "Es Sólo Cansancio...; O es Depresión Después del Parto", "Salud Sexual en Tiempos de Pandemia", "Nutrición y Salud Mental en Fiestas Patrias" y "Materias Jurídicas de Familia en el Marco de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes". Debido a la Pandemia las actividades se vieron afectadas, registrándose 6 actividades de promoción y difusión y la entrega de material didáctico. Para el funcionamiento del programa se comprometieron M\$39.508.

<u>Delegación Municipal Metrenco:</u> Se tuvieron que suspender las actividades masivas, debido a la contingencia sanitaria. Se atendió a aproximadamente 1.248 usuarios, de acuerdo a las restricciones sanitarias, en forma presencial, telefónica o correo electrónico. A través de este programa se logró formar un puente que canalizó las necesidades de los habitantes del sector de Metrenco. Se comprometieron recursos por **M\$19.045**.

<u>Delegación Municipal San Ramón:</u> Las actividades masivas debieron suspenderse por la emergencia sanitaria. En la medida que las restricciones sanitarias lo permitieran se atendió a los usuarios en forma presencial, sino vía telefónica o correo electrónico. Se registraron 2.592 atenciones a usuarios, donde mayormente correspondieron a solicitudes de cajas de alimentos, actualizaciones del registro social de hogares, tramitaciones permiso comisaría virtual y postulaciones o renovaciones de subsidio de agua o familia. Se dispusieron recursos por **M\$16.611**.

<u>Urgencias Comunitarias:</u> Programa orientado a brindar soluciones de emergencia a familias con vulnerabilidad social, consistentes por ejemplo en reparaciones menores de vivienda, emergencias hídricas o forestales. Se registraron 107 apoyos a vecinos padrelascasinos, en donde destaca la reparación de techumbres, baños, limpiezas preventivas, revestimiento interior, entre otras. Se comprometieron recursos por **M\$20.693**.

Centro Diurno Pu Kimche Ñi Ruka: Debido a la Pandemia Covid-19 se suspendieron las actividades de intervención de talleres presenciales, concentrándose el equipo multidisciplinario a apoyar las necesidades de los usuarios dada la restricción de movimientos en cuarentenas, como también evitar la exposición de los Adultos Mayores a potenciales contagios del Virus. Se realizaron visitas domiciliarias, entrega de insumos de aseo, entrega de cajas de alimentos y colaciones, entrega de mascarillas y alcohol gel, gestiones en la red de salud. Se entregaron cuadernillos con la información de los talleres multidisciplinarios, en donde cada usuario es evaluado según los conocimientos adquiridos con la información entregada. Se utilizaron M\$24.635 para el funcionamiento del programa.

<u>Habilidades para la Vida II:</u> Programa orientado a favorecer una buena convivencia escolar y bienestar psicosocial en los estudiantes de 5° a 8° básico. Producto de la contingencia sanitaria se debieron suspender todas las actividades presenciales, por lo que se buscaron otras alternativas vías plataformas virtuales y redes sociales. Se comprometieron recursos por **M\$27.506**.

### PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO:

<u>Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL)</u>: Se realizaron gestiones con empresas locales y regionales vía correo electrónico, teléfono y videoconferencia, ya que por las restricciones sanitarias se dificultó realizarlas presencialmente, destacando la realización del Encuentro Empresarial Online. A través de la gestión de este programa se registraron 650 colocaciones de usuarios del programa en un empleo. Se utilizaron **M\$13.972** para el funcionamiento del programa.

Coordinación Desarrollo Económico Local: Las actividades de esta unidad se vieron afectadas por la Pandemia Covid-19. Esta unidad definió los lineamientos estratégicos para la Asistencia Técnica de PRODERMA (Programa de Desarrollo Rural Mapuche), PDTI (Programa de Desarrollo Territorial Indígena), APFA (Apoyo a la Producción Familiar de Autoconsumo) y Centro Mapuche Remolino. Se efectuó coordinación de las capacitaciones, formaciones de usuarios para proceso de innovación, emprendimiento y productividad en forma presencial mediante lo permitieran las restricciones sanitarias, sino a través de plataformas virtuales. Además, se gestionaron recursos a diversas instituciones públicas y privadas. Se utilizaron M\$55.686 para el funcionamiento del programa.

<u>Centro Emprendimiento, Comercialización y Turismo:</u> A través de esta iniciativa se realizó asesoría técnica para el desarrollo de emprendimientos en la medida que las restricciones sanitarias lo permitieran. Debido a la pandemia se organizaron capacitaciones mediante plataformas virtuales. Se utilizaron **M\$68.280** para el funcionamiento del programa.

<u>Programa de Desarrollo Rural Mapuche (PRODERMA):</u> Con este programa se postularon proyectos, quedando 198 de estos en calidad de admisible o ejecutados. Cabe mencionar que este año se dificultó la confección de proyectos debido a que las organizaciones no podían juntarse a conversar de acuerdo a los intereses y objetivos de proyectos que deseaban postular. Se realizaron 61 capacitaciones según la emergencia sanitaria lo permitiera. Indicar que las capacitaciones correspondientes al segmento ovino y hortalizas mediante plataformas virtuales. Además, se realizaron 308 atenciones veterinarias, tanto de prevención, urgencias y/o operativos veterinarios. Para el funcionamiento del programa se utilizaron **M\$138.783**.

<u>Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI):</u> El Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), estuvo orientado a fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas. Se presentaron un total de 3.354 proyectos, de los cuales 3.203 fueron finalmente admisibles. Se utilizaron **M\$98.505** para el funcionamiento de los PDTI.

<u>Oficina Intercultural – Asuntos Indígenas:</u> Se trabajó con 2 proyectos presentados a Fondo Conadi "Retrade Mapuche Kimeltuwe" para taller en enseñanza y aprendizaje en platería Mapuche con la participación de 15 personas y "Mamull Mu ñuwi ti wintun Mapuche Ñi Kike Kuifi Kupan" que enseñó técnicas de artesano en madera para 10 personas. También, se entregó asesoría en temas tales como: Posesiones Efectivas, Títulos de Propiedad, Programa de la Conadi, Certificado de Calidad Indígena, entre otros. Se comprometieron recursos por **M\$21.626**.

## 2. SUBVENCIONES MUNICIPALES 2020

Las Subvenciones Municipales se encuentran reguladas dentro de la Ley Nº18.695, ley que establece que para el cumplimiento de su funciones las municipalidades tiene entre otras atribuciones esenciales en cuanto la facultad de otorgar subvenciones y aportes específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones, contribuyendo de esta manera al financiamiento de proyectos sociales generados, diseñados y gestionados por organizaciones sociales de la comuna.

Dentro del programa de Subvenciones destacan los siguientes aportes:

N°	Nombre Receptor	Monto (
1	CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE PADRE LAS CASAS	132.290.41
2	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE PADRE LAS CASAS	145.732.72
3	CLUB DE RAYUELA PADRE LAS CASAS	5.000.00
4	COMUNIDAD INDÍGENA VICTORIANO LONCON	1.000.00
5	JUNTA DE VECINOS Nº 34 PADRE ALBERTO HURTADO CRUCHAGA	2.000.00
6	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LICANCO GRANDE	5.000.00
7	COMITE DE AGUA POTABLE RURAL PILPILCO	3.700.00
8	COMITE DE PEQUEÑOS AGRICULTORES WE KILLEN	1.000.00
9	CLUB DE DIABETICOS LARGA VIDA DE PADRE LAS CASAS	2.000.00
10	GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL ALCOHOLICOS Y FAMILIA NUEVA VIDA	479.24
11	UNION COMUNAL DE COMITES DE AGUA POTABLE RURAL DE P. L. CASAS	1.000.00
12	UNION COMUNAL DE COMITES DE AGUA POTABLE RURAL DE P. L. CASAS	10.600.00
13	CLUB ADULTO MAYOR ANHELO DE AÑOS FELICES DE SAN RAMON	417.20
14	ASOCIACION INDIGENA COLE HUENTO	1.200.00
15	TALLER LABORAL LAS HORMIGUITAS	500.00
16	COMUNIDAD INDIGENA JUAN ANTONIO PAILLALEF	1.000.00
17	GRUPO DE MUJERES ARTESANAS Y AGRICULTORAS ÑIMIN KAFE ZOMO	652.50
18	TALLER LABORAL ILUSIÓN	500.00
19	CLUB DEPORTIVO SHOTOKAN KARATE DO DORYOKU KENSHIN SAN RAMON	992.00
20	TALLER LABORAL RENACER	500.00
21	COMITE DE EMPRENDEDORES CHOMIO ÑI PEUMA	500.00
22	COMUNIDAD INDÍGENA JUAN QUILEN	1.300.00
23	TALLER LABORAL CODOPILLE	500.00
24	SAN FRANCISCO DE ASIS: LIBRES SIN CADENAS	500.00
25	TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CURIÑANCO	500.00
26	TALLER LABORAL Y ARTESANAL PUNTO Y PUNTADAS	500.00
27	COMITE DE MUJERES ARTESANAS PRODUCTIVAS MILLAHUIN	500.00
28	TALLER DE MANUALIDADES LA ESPERANZA DE MEZA	500.00
29	COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES PALIHUE	1.225.60
30	TALLER LABORAL LAS ABEJITAS	500.00
31	TALLER LABORAL ÑIRREKAFE METRENCO	500.00
32	GRUPO DE MICRO-EMPRENDIMIENTO NEWEN WUINKUL	500.00
33	TALLER LABORAL MARAVILLA DE PULMAHUE	500.00
34	PADRE LAS CASAS DOWN	6.500.00
35	MUJERES AGRICOLAS ARTESANAS Y EMP. SOL NACIENTE	500.00
36	ASOC DE FUTBOL AMATEURS DE PADRE LAS CASAS	7.500.00
37	COMITÉ DE MUJERES ARTESANAS Y PRODUCTIVAS PUSOMO RINEKAFE SH	500.00
38	TALLER LABORAL ÑUQUE CUYEN DE SAN RAMON	500.00
39	TALLER LABORAL LUZ DE LUNA ALLEKULLEN	500.00
40	AGRUPACION DE MUJERES MAPUCHES RAYEN ZOMO	500.00
41	TALLER LABORAL LAS PALOMAS	500.00
42	TALLER LABORAL MUJERES EMPRENDIENDO CAMINO	500.00
43	TALLER LABORAL LAS ARAUCARIAS	500.00
14	TALLER LABORAL WEYCHAFE	500.00
45	TALLER LABORAL LAS MARIPOSAS	500.00

N°	Nombre Receptor	Monto (\$)
46	TALLER LABORAL MANOS DE MUJER	500.000
47	AGRUPACIÓN CULTURAL Y GASTRONOMICA KOMCHE NI YAEL	500.000
48	AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES RIMENTO TRABUNCO	260.540
49	TALLER LABORAL MUDECO	500.000
50	TALLER LABORAL SUEÑOS DE MUJER	1.004.661
51	AGRUPACION DE MUJERES CORTE Y CONFECCION DE PADRE LAS CASAS	500.000
52	TALLER DE MUJERES CONFECCIONANDO UNIDAS	500.000
53	COMITE DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CULTRUNKO ALTO	500.000
54	MUJERES EMPRENDEDORAS DE BELLAVISTA	500.000
55	TALLER LABORAL ZOMO ANTÜ	500.000
56	COMITE DE ADELANTO Y DESARROLLO SOCIAL CENTRAL QUILACO	500.000
57	TALLER LABORAL MUJERES EMPRENDEDORAS II	500.000
58	UNIÓN COMUNAL JUNTAS DE VIGILANCIA RURAL	4.217.520
59	CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO	38.000.000
60	TALLER LABORAL KIRIOS	500.000
61	TALLER LABORAL OVEJA NEGRA	498.999
62	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS ORQUIDEAS	500.000
17.7	COMITE DE MUJERES MAPUCHES COLLAHUE	800,000
	COMITE DE MUJERES MAPUCHES DE DEHUEPILLE	500.000
65	AGRUPACION DE MUJERES TEXTILERAS ÑIMINZOMO	500.000
66	TALLER LABORAL EL FRUTO DE NUESTRO ESFUERZO	500.000
67	TALLER LABORAL LAS AGUILAS	500.000
68	TALLER DE EMPRENDEDORAS ARTESANAL MAPUCHE SAYEN ZOMO	500.000
69	COMITE DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y ARTESANAS QUILACO	600,000
70	GRUPO DE MUJERES ARTESANAS RAYEN LIFKO	600.000
71	COMUNIDAD INDÍGENA IGNACIO TRANOL	723.000
72	TALLER DE TERAPIA DE PADRE LAS CASAS	500.000
73 74	AGRUPACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS WENEY PU MAPU AGRUPACIÓN DE INCLUSIÓN RECICLADORAS ANTU	500.000
75	COMITÉ DE ADELANTO Y DESARROLLO SOCIAL Y AGRÍCOLA REYENCO	200.000
76	TALLER LABORAL Y EMPRENDEDORES CONUN HUENU	868.000 500.000
77	CLUB DEPORTIVO MEZA	1.080.000
	AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORAS FUSION	500.000
11100000	COMUNIDAD INDÍGENA JUAN LICAN	900.000
	CENTRO DE MADRES RAYEN METRENCO	500.000
	COMITÉ DE MUJERES ARTESANAS MAPUCHES DE MEMBRILLAR	500.000
	TALLER LABORAL CRECER	500.000
	COMUNIDAD INDÍGENA JUAN CANIO WE MAPU	500.000
	COMUNIDAD INDÍGENA JUAN LLANCAVIL	1,500,000
85	COMUNIDAD INDÍGENA BLANCO PICHUMAN	700,000
86	UNION COMUNAL DE ADULTOS MAYORES DE PADRE LAS CASAS	2.613.740
87	COMITÉ DE MUJERES ARTESANAS MAPUCHES DE MEMBRILLAR	500.000
88	JUNTA DE VECINOS VILLA SANTA MARÍA	1.579.926
	GRUPO DE MICROEMPRENDIMIENTO WE FOLIL MAPU	500.000
90	TALLER LABORAL KALFU MALEN	500.000
91	MUJERES EMPRENDEDORAS Y PRODUCTIVAS NEWEN ZOMO DE RAHUE	500.000
92	TALLER LABORAL Y DE DESARROLLO PERSONAL NEWEN DOMO SAN RAMÓN	500.000
93	HUELLAS Y RAICES	500.000
94	GRUPO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y CULTURAL DESCUBR. NUEST	500.000
95	COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES PALIHUE	500.000
96	COMITÉ DE PEQUEÑAS AGRICULTORAS CERRO CODOPILLE	500.400
97	COMITE DE PEQUEÑOS AGRICULTORES NEWEN FOLLE	900.000
	COMITE DE AGUA POTABLE RURAL TRUF TRUF LAS MINAS	426.980
99	COMITÉ AVICOLA ACHAHUAL KETRO QUELEN	1.000.000
	ASOCIACION INDIGANA CHE NEWEN	1.300.000
	GRUPO DE MUJRES EMPRENDEDORAS TRES CHORRILLOS	1.178.933
	COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES RAYEN TXIME	500.000
	UNIÓN COMUNAL MAPUCHE PADRE LAS CASAS	3.791.926
	TALLER LABORAL JESUS OBRERO	500.000
105	JUNTA DE VECINOS N° 34 THIERS SUR	500.000

N° Nombre Receptor	Monto (\$)
106 TALLER LABORAL CADMIEL DIOS AL FRENTE	500.000
107 COMITÉ DE ARTESANAS Y AGRICULTORAS IVULMAHUIDA	1.000.000
108 AGRUPACION DE DISCAPACITADOS FLOR NACIENTE DE P. L. CASAS	600,000
109 GRUPO RONDALLA ECOS DEL CONUN HUENU	403,410
110 GRUPO DE ARTESANAS LLEUPECO ZOMO	500,000
111 JUNTA DE VECINOS VILLA RAMBERGA	500.000
112 COMUNIDAD INDIGENA SANTOS CURINAO II	488.659
113 COMUNIDAD INDÍGENA JUAN QUILEN	392.580
114 COMUNIDAD INDÍGENA JUAN QUEUPUCURA	826.780
115 COMITE DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y ARTESANOS ROBLE HUACHO 2	700.000
116 TALLER LABORAL MUJERES EMPRENDEDORAS II	1.500.000
117 JUNTA DE VIGILANCIA RURAL MOLCO CAUTIN	300.000
118 GRUPO DE EMPRENDEDORES RAYEN ANTU DE LENFUEN	500.000
119 COMITE DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y HORTALICEROS NEWEN MAP	600.000
120 JUNTA DE VIGILANCIA RURAL RAUCO	713.850
121 JUNTA DE VECINOS VILLA PORTAL MAQUEHUE	500.000
122 AGRUPACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL CULTURAL Y DE SALUD COM. CEL	400.000
123 COMITÉ DE MUJERES ARTESANAS Y AGRICULTORAS WIRRIN MAPU	300.750
124 JUNTA DE VECINOS RUKA PULMAHUE	1.000.000
125 COMUNIDAD INDÍGENA EMILIO CUMILAF	597.478
126 UNION COMUNAL DE CLUBES DEPORT RURALES DE PADRE LAS CASAS	7.500.000
127 COMITÉ DE VIVIENDA LLAMAICO	313.803
128 AGRUPACION DE ADULTO MAYOR NEWENTULEAIN ZANJA	500.000
129 ASOCIACIÓN INDÍGENA WUYHUEN KURRUF	347.926
130 COMUNIDAD INDÍGENA CARLOS CALFULAF II	300.000
131 GRUPO JUVENIL P.L.C. SKATE	250.000
132 COMITE DE ADELANTO Y DESARROLLO SANTA JUANITA	463.920
133 CLUB DEPORTIVO VILLA LOS CACIQUES	1.100.000
134 COMUNIDAD INDIGENA MARIA CARILAF	807.678
135 COMUNIDAD INDÍGENA CACIQUE NAHUELCHEO NAHUELPAN II	2.600.000
136 GRUPO FOLCKLORICO CANTARES DE ORO	1.200.000
137 CLUB DEPORTIVO INDUS	1.000.000
138 AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ACADEMIA DE CANTO DE P. L. CASAS	300.000
139 COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y ARTESANAS AYELEN DOMO	500.000
140 CLUB DE ADULTO MAYOR DISFRUTANDO LA VIDA	587.970
141 CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE DE CHAPOD	605.780

### 3. CENTRO DE GESTION MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

La cultura es el alma de una comunidad activa, que se manifiesta de diversas formas en que contamos nuestras historias, celebramos, recordamos el pasado, nos entretenemos e imaginamos el futuro. Nuestra expresión creativa ayuda a definir quiénes somos y nos ayuda a ver el mundo a través de los ojos de los demás. Además de su valor intrínseco, la cultura proporciona importantes beneficios sociales y económicos. Con un aprendizaje y una salud mejorada, una mayor tolerancia y oportunidades de reunirse con otras personas, la cultura nos ayuda a mejorar la calidad de vida y a su vez nos ayuda a aumentar el bienestar general tanto de las personas como de las comunidades.

La Municipalidad de Padre Las Casas aborda la temática cultural a través de una Corporación de Cultura, que es una institución privada sin fines de lucro y con vocación pública, que propicia el desarrollo de actividades culturales, facilitando herramientas de gestión y de formación artística a los usuarios, a través de la gestión de recursos públicos y privados.

Para desarrollar la cultura y llegar a la ciudadanía de la mejor forma posible, la Corporación Cultural generó un Plan Comunal y Municipal de Cultura, el cual se define como un instrumento que se elaboró en base a una planificación estratégica, estableciendo objetivos de desarrollo cultural de mediano y largo plazo para la comuna. El logro de dichos objetivos debe ser una tarea que asume el municipio con la participación de la ciudadanía y los actores culturales; lo que a su debe partir de la base de la detección de las necesidades culturales y sociales de la comuna, así como de su identidad y potencialidades de desarrollo.

La comuna cuenta con un imponente Centro Cultural adosado al Edificio Consistorial Municipal con una superficie de más de 700 m2, contando con sala multiuso, sala de música, sala de artes visuales y un gran auditórium para recibir espectáculo de envergadura y calidad.

El año 2020 fue muy atípico, ya que producto de la Pandemia Covid-19 muchas de las actividades de arte y cultura se tuvieron que adaptar a la utilización de plataformas virtuales para su desarrollo. Cabe mencionar que la Municipalidad destinó recursos cercanos a los **270 millones de pesos**, al área de Programas Culturales durante el año 2020.

A continuación, se presentan actividades culturales y artísticas, en las que destaca:

- Concierto Lanzamiento EP "Heridas de Tierra" Yiliane Flández.
- Interpretación "Noche de Paz" Orquesta Semillero de Cuerdas de Padre Las Casas.
- Estreno single "Ceremonia", Cantante padrelascasina Nathalie Peret.
- 1º Exposición Virtual de Victor Carrasco Peña.
- Concierto online Kuamboka & Banda.
- Conmemoración Día Nacional del Femicidio.
- Banda INCHE estrena single "Voces Ancestrales".
- Entrega Libro "WENUMAPU: Astronomía y Cosmología Mapuche" a ganadora concurso Cecilia Tripailaf.
- Celebración del Día del Cine Chileno, transmisión de cortometrajes y largometrajes.
- Obra de Teatro online "Concierto de Colores" Ñeque Teatral.
- Concierto Llaupe Reggae & Soldado Papagallo.
- Celebración Día Internacional de la Música.
- Transmisiones digitales en la semana de la Educación Artística.
- Presentaciones de la Orquesta Semillero de Cuerdas de Padre Las Casas.
- Grabaciones de Cápsula Audiovisual junto a Antü Isl.
- Centro Cultural de Padre Las Casas elegido uno de los seis espacios culturales de la región para ejecutar proyectos de programación artística.
- Ciclo de encuentros "Patrimonio Inmaterial: Voces que Inspiran la Gestión Local".
- Concierto "Agua Libres" de Panxo Herrera & Banda.
- Podcast "Reconstruyendo Nuestra Historia".

- Invitación Banda INCHE 1° Festival Morena Vertiente vía Facebook Live.
- Concierto de Banda Sala4 Tributo a Los Tres.
- Declaratoria del Santuario de la Virgen del Tránsito de Metrenco como Monumento Histórico
- Concierto "Homenaje a la Música Chilena" de la Academia de Canto Padre Las Casas.
- Presentación single "Ríos de Sangre" Banda Aparecidos.
- Conmemoración Natalicio Artista Chilena Violeta Parra.
- Concierto de las Aniñaditas Cantoras de La Araucanía.
- Selección nombre radio online, ganando Latitud 38.
- Concierto Banda San Miguel Tributo a Los Prisioneros.
- Difusión Conversatorio online "Cómo Emprender desde tu Pasión".
- Difusión de programa gratuito de E Commerce y Marketing Digital para Agentes Culturales.
- Celebración del Día del Trabajador Radial.
- Coreografía online Cueca en 4 Pasos por Danae Chávez y Fabian Miranda.
- Gala de Fiestas Patrias del Ballet Folclórico de Padre Las Casas.
- Celebración al Circo Chileno con espectáculo online "Varieté circo en Resistencia".
- · Concierto online Vasti Michel Cantautora.
- Día Internacional de la Mujer Indígena.
- Concierto online Banda Tierra Oscura.
- Concierto online de SuramA parte de la VIII Bienal Intercontinental de Arte Indígena.
- Concierto online Manuel Salinas & Banda.
- Celebración Día Internacional del Folclore.
- Celebración Día Mundial de la Fotografía.
- Concierto de Placard Tributo Soda Stereo & Cerati.
- Show de Circo Teatro "Confinados & Confitados". Celebración día del Niño y Niña.
- Lanzamiento de la Ruta del Cochayuyo: Relatos y Dibujos.
- Concierto Tributo Silvio Rodríguez "Baúl de Silvio" a través de Facebook Live.
- Transmisión "Show Must Go On" Especial de Queen con Alejandro Videla.
- Concierto online íntimo de Juanjo Montecinos.
- Celebración Día del Periodista.
- Celebración Día Nacional del Bibliotecario.
- Show de Stand Up Comedy del Grupo "Comedia de Pie".
- Concierto online de Pablo Ortiz Folclore Chileno & Latinoamericana.
- Difusión Trabajo Platería Mapuche de Juan Caniguan Catalan.
- Difusión Proyecto "Mapuche Ñi Kimvn" de Elisa Avendaño Curaqueo, el cual tiene por objetivo llegar a los jóvenes mapuches y chilenos, que se mantienen alejados del conocimiento mapuche.
- Concierto online Banda LHAGE Celebrando el We Tripantu.
- Transmisión Obra "La Muñeca de Isidora" de Compañía Okiti Pokiti.
- Conversatorio con la Academia de Canto Padre Las Casas.
- Transmisión Documental "Circo Alondra: Un viaje por la historia del Circo Vigente más Antiguo de Chile".
- Celebración Día Nacional del Patrimonio.
- Show online "Stand Up Comedy" junto a Grace Heyboer.
- Celebración Día Nacional del Teatro.
   Celebración Día Internacional de la Danza.

Cabe mencionar que debido a la emergencia sanitaria se vieron afectados considerablemente la ejecución de los talleres que se desarrollan con la comunidad, por lo que algunos se suspendieron y otros se realizaron mediante plataformas virtuales.

### BIBLIOTECA MUNICIPAL PABLO NERUDA

La Biblioteca Municipal de Padre Las Casas entrega grandes herramientas culturales y educativas para los vecinos de la comuna, su principal objetivo es fortalecer y ampliar el rol de la Biblioteca a nivel comunal, a través de diferentes acciones que permitan poner en valor el aporte a la identidad cultural comunal, acceso a la información, tecnología, educación e inclusión social, con el propósito de situarla como la promotora y precursora a nivel regional de principios y acciones que promuevan el desarrollo humano integral.

La Pandemia por Covid-19, que nos pone en constante emergencia sanitaria, afectó directamente al accionar de la Biblioteca Municipal. La atención de usuarios con el objetivo de usar la biblioteca fue suspendida durante casi todo el año 2020, en donde el recinto de la Biblioteca se reorientó para la atención de público para la Asistencia Social y Registro Social de Hogares para la comunidad padrelascasina. Situación necesaria, ya que los vecinos debían contar con recintos que les facilitara sus tramitaciones sociales y disminuyera el potencial contagio del virus.

Algunas de las actividades propiamente tal de la Biblioteca tuvieron que realizarse a través de plataformas virtuales. Se espera que, durante el año 2021, se vayan retomando las actividades progresivamente en la medida que la Pandemia lo permita.

## 4. EL DEPORTE EN NUESTRA COMUNA

El Deporte es fundamental para el ser humano, el ejercicio físico mejora la función mental, la autonomía, la memoria, la rapidez, la "imagen corporal" y la sensación de bienestar, se produce una estabilidad en la personalidad caracterizada por el optimismo, la euforia y la flexibilidad mental. Los programas de actividad física deben proporcionar relajación, resistencia, fortaleza muscular y flexibilidad. En la interacción del cuerpo con el espacio y el tiempo a través del movimiento, se construyen numerosos aprendizajes del ser humano. Esta construcción se realiza a través de una sucesión de experiencias educativas que se promueven mediante la exploración, la práctica y la interiorización, estructurando así el llamado esquema corporal

La Corporación del Deporte es una entidad de Derecho Privado, sin fines de lucro creada para fomentar y promover entre otros objetivos el deporte y la vida sana en la comuna de Padre las Casas. Nace el 13 de diciembre de 2005, fecha en la cual se le concede su personalidad jurídica a través del Ministerio de Hacienda y en la cual se aprueban los estatutos por los cuales se ha de regir esta Corporación. Actualmente se encuentra constituida por siete miembros cuyo presidente es el Alcalde de la Comuna, quien ejercerá funciones por sí mismo o por la persona o representante a la que él designe.

Cabe mencionar que la Municipalidad comprometió más de **300 millones de pesos**, al área de Programas Deportivos y Recreacionales durante el año 2020. Muchas de las actividades y talleres se vieron afectadas directamente debido a la Pandemia del COVID-19, produciendo que se efectuara una replanificación y adecuación para realizar las clases y talleres en forma virtual.

Entre las principales acciones y actividades destacan:

- Clases virtuales de musculación y cardiovascular por profesor Hernán Lara.
- Rutinas virtuales de resistencia muscular con profesor Alejandro Rebolledo.
- El tenista padrelascasino Claudio Aravena llegó a ser N°2 en la categoría de 18 años.
- Difusión de rutinas de ejercicios para el adulto mayor.
- Difusión campaña "No Pasa Nada. Si Un Día", orientada a transmitir que, si un día se salta la rutina de ejercicios, no pasa nada si se retoma al día siguiente.
- Reconocimiento a Isidora Torres que, con tan solo 7 años de edad, es doble medalla de bronce en el último mundial de Karate realizado en Irlanda.
- Saludo de Lilian Fincheira, deportista destacada de nuestra comuna, participante de varios campeonatos nacionales de Atletismo.
- Publicación resultados de encuesta "Hábitos Deportivos" del Ministerio de Deportes.
- Difusión videos profesora de Zumba Jeannete Bahamondes sobre clases de Zumba.
- Difusión proyecto "Red de Ciclovías Padre Las Casas", donde la comunidad puede ser partícipe con su opinión.
- Saludo online de los Hermanos Flores, destacados tenistas a nivel nacional en categoría 12 años.
- Saludos de los Hermanos Mansilla quienes son seleccionados nacionales de Raquetbol.
- Mensaje motivador de Hevertt Alvarez, padrelascasino que se ha destacado con la especialidad deportiva Lanzamiento del Martillo y ha representado a Chile en diversos torneos nacionales y sudamericanos.
- Clases de Full Body a través de plataformas virtuales.
- Clases virtuales de Zumba Fitness con Karina Cerda.
- Clases online de Danza Latina con la profesora Yannet Rivera.
- Bailes de Fit Folc con la profesora Fabiola Albornoz.
- Desarrollo de Clases Futbol Casa con el profesor Andrés Garay, con entretenidos juegos motrices para practicarlos en familia.
- Ufro Medios emite nota promocionando las actividades deportivas que realiza la Corporación de Deportes de Padre Las Casas.
- La destacada Ciclista de Padre Las Casas Abigaíl Carvallo promueve el deporte y la actividad de nuestra comuna.
- Clases online de abdominales con el profesor Mauricio Rebolledo.

## 5. ACTIVIDADES MUNICIPALES

La Municipalidad lleva adelante un conjunto de actividades, para fortalecer la comunicación entre la ciudadanía y el Municipio. Lo anterior es de importancia porque hay hechos históricos de relevancia que se deben compartir con la ciudadanía. También se consideran bajo esta sección algunas actividades que se desarrollan al interior del Municipio.

De todas las actividades municipales que se realizaron durante el año 2020, se mencionan las siguientes:

#### Celebración de Días Conmemorativos:

Dentro de los días conmemorativos, las actividades alrededor fueron muy restringidas, consecuencia de la emergencia sanitaria, en donde en muchas oportunidades fueron suspendidas las reuniones masivas y se manifestaron o desarrollaron mediante plataformas virtuales.

### Día del Funcionario Municipal:

Las actividades relacionadas con el día del Funcionario Municipal fueron en su mayoría suspendidas producto de la Pandemia COVID-19, realizándose algunos reconocimientos en la medida que la contingencia sanitaria lo permitió.

#### Participación Ciudadana:

Generalmente las actividades de participación ciudadana son de carácter masivo, por lo que igual que en puntos anteriores, la restricción sanitaria obligó a suspender muchas reuniones programadas y en algunos casos realizar su desarrollo a través de alguna plataforma virtual.

## 6. SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Constantemente la Municipalidad ofrece a los vecinos padrelascasinos un conjunto de Servicios a la Comunidad para en gran medida atender los requerimientos sociales de la ciudadanía y mantener en armonía espacios públicos que son lugares comunes para los habitantes de Padre Las Casas. Durante el año 2020, la Municipalidad de Padre Las Casas, comprometió recursos superiores a los 3.700 millones de pesos, para responder de buena manera a las necesidades de los vecinos, en cuanto a los servicios para suministrar el alumbrado público, aseo, mantención de parques y jardines, entre otros.

### Mejoramiento y Reparación de Caminos:

Este servicio otorgado a la comunidad es de fundamental importancia, ya que los caminos son los accesos a las localidades rurales y redes neurálgicas entre el centro urbano y los sectores rurales de la comuna. La Municipalidad cuenta con una Unidad de Caminos que se encarga de llevar adelante la mantención y reparación de caminos vecinales no enrolados en los registros de Vialidad. Para el funcionamiento y operación del programa se comprometieron recursos cercanos a los **330 millones de pesos**. Se continúa aplicando las estrategias llevadas a cabo, ya que han dado buenos resultados.

Destacan las siguientes acciones:

- Para el año 2020 como es de costumbre se contrató la externalización de servicios de mantención y reparación de caminos, alcanzando una ejecución de más de 40 kilómetros de caminos vecinales bajo esta modalidad.
- Paralelamente a lo anterior, se ejecutó también reparación y mantención de caminos con maquinaria municipal, logrando la ejecución de alrededor de 40 kilómetros atendidos.
- Sumado a lo anterior, concretando gestiones con Vialidad, se logró que la mencionada entidad ejecutara más de 25 kilómetros de caminos en la comuna de Padre Las Casas.

Cabe hacer notar, que producto de la Pandemia COVID-19, en muchas oportunidades el personal del equipo y maquinaria no trabajó al 100%, producto que tuvo que atenden y apoyar emergencias sanitarias.

#### Apoyo a la Inspección y Vigilancia Comunal:

La Inspección Municipal es un órgano operativo cuyo objetivo es la fiscalización del correcto cumplimiento, por parte de todos los habitantes de la comuna, de las disposiciones legales, ordenanzas y reglamentos que guarden relación con las actividades comerciales, tránsito y transporte, aseo y ornato, medio ambiente y otras materias que sean de competencia municipal.

Durante el transcurso del año 2020, se registraron 2.127 visitas de inspección. También se realizaron 748 notificaciones/actas y se cursaron 172 infracciones, ya sea de tránsito u otra índole. En resumen, la totalidad de gestiones que se alcanzaron a través de esta iniciativa fue de 3.047.

### Mantención de Infraestructura Municipal y Patrimonio Urbano Debidamente Registrado:

En la comuna de Padre Las Casas existe una gran cantidad de mobiliario urbano e infraestructura que requiere ser mantenida, tales como refugios peatonales, escaños, juegos infantiles, sedes sociales, barreras de contención, entre otras, todas ellas de responsabilidad municipal, las cuales se incrementan toda vez que se construyen nuevos conjuntos habitacionales, incluyendo las localidades de Metrenco y San Ramón.

Durante el año 2020, se registró la mantención de 200 colectores de aguas lluvia, la reparación de 25 refugios peatonales y 66 metros de pasarelas. Sumado a lo anterior, se realizaron un conjunto de reparaciones menores tales como: juegos infantiles, bancas, cercos comunitarios, por nombrar algunas.

### Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Disposición Final:

La recolección de residuos sólidos domiciliarios es de alta prioridad, porque es una problemática que afecta en varios ámbitos del desarrollo de las ciudades, en el área de la salud se intenta evitar que los productos orgánicos hagan los procesos contaminantes ya que producen múltiples factores y vectores de insalubridad. Por otra parte, la comunidad siempre está demandando ciudades más limpias y en el aspecto ambiental se intenta evadir olores desagradables, la contaminación atmosférica y de las napas subterráneas.

Este servicio contempló la recolección de residuos sólidos domiciliarios, barrido de calles, micro basurales y disposición final. También consideró los recursos para la extensión de los metros de barrido de calles en aproximadamente 25.000 metros lineales, en atención a las nuevas calles y avenidas, que involucran el proyecto de interconexión vial Temuco-Padre Las Casas, que requieren de este servicio. Además, se consideró la incorporación al servicio de un camión recolector adicional, esto por el crecimiento en materia de proyectos habitacionales en Padre Las Casas. Incluyó también presupuesto para disposición final de escombros, en lugar autorizado para tal efecto. Lo expresado anteriormente conlleva una gran cantidad de recursos que debió disponer íntegramente la Municipalidad, constatando que para el año 2020 se registró la destinación de recursos por más de 1.500 millones de pesos.

### Programa Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias:

Esta iniciativa tiene por objetivo planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a la prevención, mitigación, alerta-respuesta y rehabilitación frente a amenazas y situaciones de emergencias, desastres y/o catástrofes; con el fin de resguardar a las personas, sus bienes y ambiente a nivel comunal. Durante el 2020, se concurrió a los llamados de emergencia por condiciones climáticas, brindando el apoyo necesario a la comunidad. Se realizaron 2.800 mts. de cortafuegos en varios puntos de la comuna que eran de alto riesgo al producirse un incendio forestal. En los meses de mayo y junio se realizaron en conjunto con la Unidad de Urgencias Comunitarias la limpieza de cañones en forma preventiva y evitar la inflamación de éste. Se registraron 128 respuestas de emergencia a la comunidad tales como: Alumbrado Público, Quema de Matorrales, Incendio de Vivienda, Quema Pastizales cercanos a Vivienda, Inflamación Ducto de Estufas, entre otras emergencias.

#### Mantención de Alumbrado Público:

La luz es esencial para el desarrollo social y económico de la población, que cuando se usa de manera eficiente y racional, el alumbrado público favorece a la ciudad de muchas maneras, como el turismo, el comercio y la seguridad, garantizando buenas condiciones de iluminación para el tránsito de peatones y vehículos en vialidades y espacios públicos. Sistemáticamente se deben realizar reparaciones, mantenciones o reemplazos de equipos o equipamiento del alumbrado público, por lo cual la Municipalidad externaliza este servicio mediante licitación pública. También se cuenta con un fono de emergencia, donde la comunidad puede comunicarse y manifestar su requerimiento. Durante el transcurso del año 2020, se constataron 174 fallas eléctricas reportadas e el sector rural, mientras tanto en el sector urbano se registraron 1.156. Complementario a lo anterior, se catastraron 1.665 reclamos ingresados, por distintos motivos, desde luminarias rotas, hasta tramos que estaban sin energía. La Municipalidad canaliza los reclamos de la ciudadanía para que las entidades atingentes resuelvan las diversas problemáticas, tratando en la medida de lo posible aminorar los tiempos de respuesta.

#### Servicio Mantención Áreas Verdes y Jardines:

Durante el año 2020 se procedió a licitar la mantención de áreas verdes, en donde en definitiva se externalizó el servicio. Para las áreas verdes no licitadas, la Municipalidad se hizo responsable destinando personal para efectuar la mantención. También, se continúa cultivando flores, plantas arbustivas y árboles, que cuando se requirió fueron destinadas a los lugares respectivos. Además, se realizó poda de arbolado urbano público, pero muy limitado debido a la contingencia sanitaria. Cabe mencionar que se intervinieron 29 sectores de Padre Las Casas y se registraron 193.558 m2 de áreas verdes mantenidas.

### Servicio Mantención Señaléticas, Semáforos y Señales Luminosas:

La iniciativa concerniente a la Señalética Comunal correspondió al mantenimiento y reposición de señalización de tránsito, tanto vertical como horizontal, señales nuevas, informativas. Además, considerando el aumento de aproximadamente 25 Km de calles y avenidas de nuestra comuna, relacionado con el proyecto de interconexión vial Temuco Padre Las Casas. Por otra parte, la mantención de Semáforos y Señales Luminosas está a cargo de una empresa externa al Municipio, la cual es contratada para realizar los servicios de mantención de semáforos y otras señales luminosas. Se consideró la incorporación de 6 cruces semaforizados y 29 balizas peatonales adicionales. La iniciativa incluyó recursos para cubrir situaciones eventuales, como reparaciones de elementos del sistema semaforizado y balizas producto de fallas o deterioro causado por intervención de terceros o factores climáticos, entre otros.

Sumado a lo anterior, la Municipalidad entrega una gran cantidad de **Servicio de Atención a la Comunidad**, para que efectúe tramitaciones en línea, a través de la página web o de atención directa en las dependencias municipales.

Algunos de los servicios de atención son los siguientes:

- Permisos de Circulación.
- Licencias de Conducir.
- Pago de Patentes Municipales.
- Declaración de Sucursales y Trabajadores.
- Consulta Tasación de Vehículos Livianos SII.
- Consulta de Multas de Tránsito no Pagadas.
- Certificado de Ficha de Protección Social.
- Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias OIRS.
- Entidad de Gestión Inmobiliaria Municipal EGIS.
- Programa Puente entra las familias y sus derechos.
- Programa Apoyo a la Discapacidad.
- Programa de Apoyo a la Gestión Red de Protección Social Unidad de Subsidios.
- Programa CONACE.
- Programa Adulto Mayor.
- Programa Habitabilidad Chile Solidario.
- Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos.
- Programa Habitabilidad Subsistema Chile Solidario Vínculos.
- Seguridad Ciudadana.
- Talleres Laborales.

- Oficina Asistencia Social.
- Programa Subvenciones para mejorar la calidad de vida de las personas.
- Centro de Negocios y Gestión Empresarial.
- Oficina de Intermediación Laboral OMIL.
- Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.
- Programa Desarrollo Territorial Indígena PDTI.
- Trámites y requisitos de accesos s Servicios PRODESAL.
- Servicios de la Biblioteca Municipal.
- Trámites y Servicios de la Dirección de Obras.

## 7. CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES

Constantemente la Municipalidad debe interactuar con distintas instituciones públicas como privadas, por lo que resulta fundamental establecer redes de apoyo entre las entidades y en muchos casos intercambiar conocimiento o apoyo en recursos monetarios, en dónde el instrumento administrativo y legal para concretarlo es el Convenio, los cuales permiten fortalecer el accionar Municipal y así poder ampliar la cobertura de atención hacia la comunidad y satisfacer de mejor manera las necesidades de los vecinos de Padre Las Casas.

Dentro de los Convenios gestionados por la Municipalidad el año 2020, destacan los siguientes:

Fecha	Descripción Convenio	
31/12/2020	Compleméntase la parte resolutiva del Decreto Nº 1861 del 02 de Octubre de 2020 que aprueba el Convenio específico de colaboración, con transferencia de recursos y ejec. de actividades entre la Municipalidad y la Universidad Mayor, suscrito	
28/12/2020	Ampliación de plazo Convenio Registro Social de Hogares año 2020.	
21/12/2020	Apruébase convenio comercial BDC LTDA, Reciclajes.	
14/12/2020	Decreto que Apruébase Convenio SCAM.	
02/12/2020	Convenio Transferencia Programa Habitabilidad 2020 ejecución 2021.	
01/12/2020	Convenio de transferencia para ejecución Prog. Apoyo a las Familias para e	
30/11/2020	Convenio transferencia de recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, fondo de Inversiones de Apoyo de Desarrollo Infantil.	
30/11/2020	Convenio 24 meses usuarios 65 años, version 14.	
30/11/2020	Convenio Subsistema de Seguridad y Oportunidades acompañamiento a la trayectoria Prog. Eje/municipal, modelo intervención para usuarios de 65 ños y	
30/11/2020		
27/11/2020		
20/11/2020	Complementa D.A. 3056 de fecha 26.11.2019, Res. Exta. 1079 de fecha 09.11.2020., aprueba ampliación de plazo ejecución prog. Habitabilidad 2019	
20/11/2020	Convenio de Asistencial Judicial Gratuita año 2020, susrito entre la Municipalidad de PLC y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, con fecha 24.09.20, de acuerdo a los térmninos y condiciones estipulados en documento	
17/11/2020		
11/11/2020	Apruébase Res. Exta Nº J1-6019 que modifica la resolución J1-5695 de la Serem de Salud, Convenio Estrategia Nacional de Testeo/Trazabilidad/Aislamiento COVID	
10/11/2020	Convenio de Transferencia Conservación JJ.II. Manitos Pintadas.	
02/11/2020	Rectificase D.A №1951 Convenio Compostaje Domiciliario Barrio Pulmahue.	
02/11/2020	Rectificase D.A. Nº1858 Convenio, Compostaje Domiciliario Barrio Cautin.	
29/10/2020	Convenio Programa de apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas	
29/10/2020	Modificación al Convenio Programa de Equidad Rural para el año 2020, entre e Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, Res.	
27/10/2020	Modifica Decreto N° 358 de fecha 24.09.2020 Convenio Transferencia de Fondos ejecución Obra Conservación jardín Primeros Pasos.	
27/10/2020	Modifica Decreto N° 358 de fecha 24.09.2020 Convenio Transferencia de Fondos ejecución Obra Conservación Jardin Anum Rayen (Truf Truf).	
27/10/2020		
22/10/2020	Convenio SCAM.	

Fecha	Descripción Convenio
20/10/2020	Convenio fondo concursable de cultura, deportes y programa elige vivir sana, medio ambiente, seguridad ciudadana y adulto mayor del Gobierno Regional de la
15/10/2020	Apruébase Res. Exta. 050 de fecha 02.09.2020 que modifica el monto comprometido al Convenio Programa Reforzamiento RRHH 2020.
13/10/2020	Apruébase Res. Exenta Nº 11.848 de fecha 11 de septiembre del 2020, de Servicio de Salud Araucanía Sur Modificación de programas.
09/10/2020	Convenio Gobierno Regional Proyecto: "Compostaje Domiciliario Barrio Pulmahue"
02/10/2020	Convenio de colaboración con transferencia de recursos y ejecución de actividades entre Municipalidad de PLC y Universidad Mayor, suscrito con fecha 25.08.2020.
02/10/2020	Convenio Gore, proyecto Compostaje Domiciliario Barrio Cautín.
01/10/2020	Convenio con SSAS por EPP y comodato equipo desfibrilador para el Sul
30/09/2020	Modificación de Convenio de transparencia del Fondo de Apoyo para la Eduicación
29/09/2020	Convenio de Ejecucion y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Obra de Confianza Barrio Villa El Edén Sector San Rámón.
28/09/2020	Convenio Colaboración entre Comercial Morcas Ltda. y Municipalidad.
24/09/2020	Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras: Conservación
24/09/2020	Convenio de transferencia Fondos para la Educación de Obras Conservación de
14/09/2020	Convenio con Junaeb (Salud oral), SSAS (Convenio mandato MM\$25) y Serem
11/09/2020	Convenio Centro Diurno del Adulto Mayor y la Municipalidad.
04/09/2020	Convenio de colaboración entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Municipalidad, suscrito con CONADI y la Municipalidad de fecha 30.12.2019.
26/08/2020	Convenio de transferencia de Apoyo para al Educación Pública.
26/08/2020	Modificación de Convenio según resolución exenta 0765, Registro Social de
24/08/2020	Convenio Corporación del Deporte con DSM sobre espacios físicos para actividades relacionadas con la salud y calidad de vida de las personas.
17/08/2020	Convenio suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito.
14/08/2020	Convenio Transferencia de Recursos PFM.
13/08/2020	Modificación Convenio y Resolucion HPV I.
10/08/2020	Modificacion de Convenio INDAP.
30/07/2020	Aprúebase la modificación de Convenio de transferencia de recursos entre Gobierno Regional de la Araucania y la Municipalidad de PLC, suscrita con fecha
30/07/2020	Apruébase Modificación de Convenio Transferencia de Recursos Subsistema de protección a la Infancia Chile Crece Contigo, programa de fortalecimiento
24/07/2020	Convenio Refuerzo Campaña de Invierno.
14/07/2020	Modificación de Convenio, suscrito entre la Junaeb y la Municipalidad de Padre Las Casas en el marco de la ejecución del Programa Habilidades para la vida II,
14/07/2020	Modificacion Convenio Macro Sector Niágara.
13/07/2020	Convenio tranferencia de recursos Seremi Desarrollo Social y Municipalidad.
10/07/2020	Modificación Convenio de implementación Fase I que incluye Fase II para implementación del programa Recuperación de Barrios, Villa El Edén San Ramón.
07/07/2020	Convenio Prórroga OPD.
06/07/2020	Convenio Programa reforzamiento de la atención de salud integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la red de Programas Sename.
06/07/2020	Prórrogas Convenios PMI y buenas prácticas RES. 7167.
30/06/2020	Convenio de colaboración y transferencia de recursos (JUNAEB) y posterio
24/06/2020	Convenio mandato Programa de capacitación y perfecionamiento de los funcionarios artículo 5º de la Ley Nº 19.378 (pasantías APS).
24/06/2020	Convenio anticipo de aporte estatal bonificación por retiro voluntario establecido er la Ley 20.919 para funcionarios de APS - año 2018.
24/06/2020	Convenio anticipo de aporte estatal bonificación de retiro voluntario establecido er
19/06/2020	Apruébase pazo de ejecución Convenio Servicio Nacional de Discapacidad.
12/06/2020	Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Naciona de la Mujer y la Equidad de Género, suscrito el 15.04.20 entre El Serv. Nac. de la
02/06/2020	Mujer y la Municipalidad de PLC, Programa Mujeres Jefas de Hogar del 01 de abril Convenio transferencia recursos subsidio municipalidades para enfrentar crisis sanitaria covid 19, entre el Gobierno Regional de la Araucania y la Municipalidad,
19/05/2020	Apruébase continuidad Convenio mantenimiento de infraestructura en
29/05/2020	Convenio transferencia de recursos para implementacion de Móvil Intercultural
20/05/2020	Apruébase Continuidad de Convenio Capacitación y formación en APS en la rec
20/05/2020	Apruébase continuidad de Convenio Capacitación y formación en AFS en la rec Apruébase continuidad Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Saluc
18/05/2020	Téngase por renovado Convenio de Conectividad y Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional de Registro Civil y la Municipalidad de Padre las Casas.
18/05/2020	Convenio Programa 4 a 7 año suscrito el 20.03.2020.
10/05/2020	

Fecha	Descripción Convenio
11/05/2020	Apruébase continuidad Convenio Programa Odontológico Integral.
11/05/2020	Convenio Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad SAR Conunhuenu de Padre Las Casas.
30/04/2020	Apruébase continuidad Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial.
30/04/2020	Apruébase continuidad Convenio Programa Equidad en Salud Rural.
28/04/2020	Convenio Ad Referendum Programa de Pavimentación Participativa SERVIU IX REGION, de fecha 31 de enero de 2020
28/04/2020	Convenio Transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local - Fril - 2020, Proyecto: Mejoramiento Espacio Público Sector Las Azaleas, Padre Las Casas.
22/04/2020	Apruébase Convenio Fortalecimiento de Recurso Humano en Atencion Primaria.
15/04/2020	Apruébase continuidad Convenio Programa Mejoramiento del Acceso a la Atencion Odontológica.
15/04/2020	Apruébase continuidad Convenio Mas Adultos Mayores Autovalentes
13/04/2020	Apruébase Convenio transferencia recurso, bono trabajadores de aseo. Empresa JJ SILES.
09/04/2020	Apruébase continuidad Convenio Programa Imágenes Diagnósticas.
09/04/2020	Apruébase continuidad Convenio FOFAR.
09/04/2020	Apruébase continuidad Convenio Programa Atención Primaria de Urgencia SAPU.
09/04/2020	Apruébase continuidad Convenio Programa Ges Odontológico.
07/04/2020	Apruébase modificación de Conveniio PDTI año 2020.
07/04/2020	Apruébase continuidad Convenio Programa detección, intervención y referencia asistida para el alcohol, tabaco y otras drogas (DIR), en APS.
07/04/2020	Apruébase continuidad Convenio Programa Acompañamiento Psicosocial en APS.
07/04/2020	Apruébase rectificación D.A. N°102 de fecha 21 de febrero de 2020, Convenio Programa CERO - Prevención del consumo de alcohol y otras drogas en conductores.
07/04/2020	Apruébase continuidad Convenio Elige vida sana.
07/04/2020	Apruébase continuidad Convenio Programa Servicio de Urgencia Rural (SUR).
07/04/2020	Apruébase continuidad Convenio Resolutividad en APS.
07/04/2020	Apruébase continuidad Convenio Programa Espacios amigables para Adolescentes.
25/03/2020	Convenios entre Servivio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía, suscrito entre Municipalidad de PLC y Serviu, ambos de fecha 24.04.2020.
25/03/2020	Apruébase Resolución Nº 63 Presupuesto Programa Habilidades para la vida II.
16/03/2020	Convenio con tranferencia de recursos 2020, Omil.
12/03/2020	Convenio entre Municipalidad y la Corporación de Deportes de Padre las Casas.
11/03/2020	Convenio anticipo de aporte estatal bonificación de retiro voluntario establecido en Ley 20.919 para funcionarios de Atención Primaria de Salud - año 2018.
11/03/2020	Convenio anticipo de aporte estatal bonificación de retiro voluntario establecido en Ley 20.919 para funcionarios de Atención Primaria de Salud.
21/02/2020	Prórroga Convenio Programa cero prevención al consumo de alcohol y drogas desde 01.01.2020 al 29.02.2020.
	Prórroga de Convenio con la Universidad Autónoma para el año 2020.
12/02/2020	Convenio con Fundación Sinergia.
05/02/2020	Convenio Programa de Familias.
05/02/2020	Apruébase la ampliación de plazo de ejecución Convenio de Transferencia Ejecución y Colaboración Servicio Nacional de la Discapacidad, suscrito con el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Municipalidad.
03/02/2020	Apruébase Prórroga de Convenios PMI, VPH y pasantías internacionales.
31/01/2020	
28/01/2020	Addendum al Convenio Asistencial Docente suscrito con fecha 13 de diciembre del 2019, entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la Universidad Santo Tomás
13/01/2020	Convenio de transferencia de recursos entre Municipalidad de Padre Las Casas y Ministerio de Educación para el apoyo a los Sistemas de Transporte Escolar rural año 2019.
	Prorroguese Convenio de Transferencia entre Junji y Jardín Infantil y Sala Cuna Mankemalen.
08/01/2020	Prorróguese Convenio de Transferencia entre Junji y Jardín Infantil y Sala Cuna Metrenco.

Fecha	Descripción Convenio	
08/01/2020	Prorróguese Convenio de Transferencia entre Junji y Sala Cuna Padre Las Casas.	
08/01/2020	Prorróguese Convenio de Transferencia entre Junji y Jardín Infantil y Sala Cuna Panamericana.	
08/01/2020	Prorróguese Convenio de Transferencia entre Junji y Jardín Infantil y Sala Cuna Pilmaiquen.	
08/01/2020	Prorróguese Convenio de Transferencia entre Junji y Sala Cuna Pulmahue.	
08/01/2020	Prorróguese Convenio de Transferencia entre Junji y Jardín Infantil y Sala Cuna los Volcanes.	
08/01/2020	Prorróguese Convenio de Transferencia entre Junji y Jardín Infantil y Sala Cuna Ñirrimapu.	
08/01/2020	Prorróguese Convenio de Transferencia entre Junji y Jardín Infantil y Sala Cuna Población Mesa.	
08/01/2020	Prórroga Convenio de Transferencia de Fondos Suscrito entre la Junji y la Municipalidad de Padre Las Casas de fecha 10.09.2012.	
08/01/2020	Prorróguese Convenio de Transferencia entre Junji y Jardín Infantil y Sala Cuna Trapelacucha.	
08/01/2020	Prorróguese Convenio de Transferencia entre Junji y Jardín Infantil y Sala Cuna Truf Truf.	
08/01/2020	Prorróguese Convenio de Transferencia entre Junji y Jardín Infantil y Sala Cuna Los Alerces.	
08/01/2020	Prorróguese Convenio de Transferencia entre Junji y Jardín Infantil y Sala Cuna Pichikeche	
08/01/2020	Prorróguese Convenio de Transferencia entre Junji y Jardín Infantil y Sala Cuna Gotitas de Amor.	
08/01/2020	Prorróguese Convenio de Transferencia entre Junji y Jardín Infantil y Sala Cuna Chomio.	
08/01/2020	Prorróguese Convenio de Transferencia entre Junji y Sala Cuna Licanco.	
08/01/2020	Prorróguese Convenio de Transferencia entre Junji y Jardín Infantil y Sala Cuna Manantiales.	

### 8. GESTION INTERNA MUNICIPAL

La Municipalidad en su constante labor de ser más eficiente para satisfacer las necesidades de los vecinos padrelascasinos, sistemáticamente está revisando sus procesos administrativos para otorgar a los usuarios el mejor servicio posible, además de contar con buenas coordinaciones internas entre las diversas unidades.

Cabe mencionar que el 2020, se empezó a implementar la modificación de la estructura organizacional municipal, lo que originó un aumento en la planta municipal, situación esperada desde hace tiempo, ya que la comuna ha presentado un fuerte crecimiento poblacional, implicando la necesidad de que el organismo local, cuente con una estructura acorde al mencionado aumento de la población.

En plena operación se encuentra la nueva Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, la cual tiene por objetivo Liderar, gestionar y articular los Departamentos de: Servicios Generales y Mantenimiento, Informática y Calidad Municipal para entregar soporte y colaboración a la gestión interna municipal, asimismo, tiene la responsabilidad de gestionar los Departamentos de: Inspección Municipal, Vialidad Rural y Distribución Agua Potable Rural para entregar servicios directos a la comunidad, asegurando un eficaz y eficiente desempeño en sus resultados.

Además, durante el segundo semestre del 2020 se implementaron las Direcciones de Desarrollo Económico, de Personas y de Tránsito, junto con otras jefaturas departamentales. Durante el 2021 se continuará con la concreción de nuevos puestos para esta ampliada planta municipal.

Como en años anteriores, el Municipio ha seguido potenciando la gestión interna a través del **Plan de Mejoras de Calidad, Mejoras Competencias Funcionarios e Incentivo a la Gestión Municipal,** cuya línea de financiamiento se canaliza a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) en donde se desarrollaron iniciativas de

gran relevancia para la gestión interna de la Municipalidad, ya que ayudan a mejorar procesos y vienen en directo apoyo a la organización municipal.

Sin duda se han desarrollado un conjunto de acciones para mejorar procesos administrativos, realizando capacitaciones al personal para brindar una mejora atención al usuario o poder implementar herramientas que permitieron mejorar la eficiencia en el trabajo realizado. También la implementación de tecnología, principalmente traducido en softwares computacionales para Sistemas de Información, permite contar con una información más ordenada y de fácil accesibilidad.

# 9. GESTION INSTITUCIONAL MUNICIPAL, ENTES REGULADORES

Las labores de la Municipalidad son múltiples, con actividades y acciones en los diversos ámbitos, en que cada una es de gran relevancia para el andar Municipal. Resulta necesario contar con organismos tanto internos como externos que realicen supervisión al actuar Municipal desde el punto de vista normativo administrativo hasta el ámbito legal, para asegurar que los procesos cumplen con las normativas vigentes y además que las focalizaciones de inversión sean coherentes y atingentes con los instrumentos de planificación que rigen a la Municipalidad. En el desarrollo de este capítulo se presentarán gestiones de control, tales como: Resumen de Auditorías, Sumarios Administrativos e Investigaciones y Resoluciones del Consejo para la Transparencia. Para el año 2020 podemos contar con lo siguiente:

#### CONCEJO MUNICIPAL

En el transcurso del año 2020, como en años anteriores, el Concejo Municipal ha estado muy pendiente en monitorear las acciones de la Administración de la Municipalidad. También canalizar los requerimientos de la ciudadanía, que se van presentando día a día y planteándolos para obtener una solución en el menor plazo posible. El Concejo fue muy proactivo en monitorear el buen desarrollo de la gestión municipal. En cada sesión de Concejo las autoridades comunales plasmaron todo su compromiso con cada uno de los puntos que les tocaba tratar. El rol social que cumplen es primordial, ya que los Concejales son autoridades que fueron elegidas por representación popular y son el nexo directo entre la ciudadanía y los demás estamentos del Estado.

#### **CONCEJO MUNICIPAL**

- Sr. Juan Eduardo Delgado Castro Alcalde.
- Sr. Raúl Henríquez Burgos Concejal.
- Sr. Evelyn Mora Gallegos Concejala
- Sr. Alex Henríquez Araneda

   Concejala.
- Sr. Pedro Vergara Manríguez Concejal.
- Sr. Juan Nahuelpi Ramirez Concejal.
- Sr. Jaime Catriel Quidequeo Concejal.

Durante el desarrollo del año 2020 se efectuaron 36 Sesiones Ordinarias y 11 Sesiones Extraordinarias, siendo la asistencia promedio de los señores concejales superior al 90%. Producto de la Pandemia por COVID-19, muchas de las sesiones tuvieron que realizarse en forma remota, constatando 13 sesiones ordinarias en forma presencial y 23 vía remota. En lo que respecta a las sesiones extraordinarias, se registraron 7 sesiones presenciales y 4 en forma remota. El rol de las autoridades comunales fue vital en lo concerniente a la emergencia sanitaria, ya que con celeridad aprobaban los recursos para implementos e iniciativas necesarias dirigidas directamente a apoyar la contingencia sanitaria. También destacar su labor en terreno, cooperando en la canalización de los requerimientos de la ciudadanía para enfrentar la Pandemia antes mencionada. Cabe destacar que el Concejo Municipal de Padre Las Casas fue muy preocupado en las fiscalizaciones que estimaron pertinentes, a su vez fueron un puente directo entre las demandas de la comunidad y su acogida por parte del Municipio.

#### CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Un ente externo a la Municipalidad es La Contraloría General de la República, la cual es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Control, encargada de supervisar, vigilar y verificar la correcta aplicación de las políticas públicas y el uso de los recursos y bienes del Estado. En muchas oportunidades la Municipalidad acude a la Contraloría, producto de discrepancias en algunos aspectos legales o administrativos que esta entidad pueda dilucidar. También terceros pueden acudir a la entidad supervisora cuando sientan que algunas temáticas de interés no están claramente definidas con la entidad pública que están tratando.

Durante el 2020 se registraron los siguientes informes que involucran a Padre Las Casas:

**Informe N° 156/2020**. Informe de Investigación Especial de fecha 29/12/2020, sobre proyecto Huerto, Agosto 2020.

**Informe N° 636/2019**. Informe de Investigación Especial de fecha 28/10/2020, sobre pago de horas extras Departamento de Salud Municipalidad de Padre Las Casas.

# CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (CCOSOC)

Otro organismo creado para coordinar las diversas organizaciones presentes en la comuna es "El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil", el cual es un vínculo directo entre las organizaciones sociales y la Municipalidad y es de fundamental importancia para brindar otra instancia de participación ciudadana con lo cual asegurar la participación de la Comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la Comuna. Está conformado por el Sr. Alcalde, quien convoca y preside el Consejo. Está integrado por 17 Consejeros.

En el transcurso del año 2020, la mencionada entidad suspendió todas sus actividades, producto de la Pandemia por COVID-19, principalmente porque las restricciones sanitarias no permitieron las reuniones presenciales, teniendo en consideración que muchos de los integrantes del CCOSOC son de edad en condición de alto riesgo. Además, vía remota tampoco fue viable, ya que varios dirigentes sociales no presentaban las condiciones tecnológicas para poder participar en reuniones virtuales. Sin embargo, los integrantes del Consejo se mantuvieron informados en cada momento de la situación comunal y prestando su colaboración en la medida de lo posible.

#### CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Con la necesidad de fortalecer el rol de los gobiernos locales en la prevención del delito, en disminuir la violencia y mejorar la sensación de seguridad, se impulsó la creación del Consejo Comunal de Seguridad Pública, el cual es un órgano consultivo del alcalde en materia de Seguridad Pública Comunal y es además una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local. Por normativa legal los Consejos de Seguridad deben existir en todas las comunas.

Las reuniones normales que se realizaban fueron afectadas producto de la emergencia sanitaria por el COVID-19, por lo que dichas reuniones debieron ser efectuadas a través de videoconferencia vía plataforma Zoom. Durante el año 2020, se desarrollaron 5 sesiones donde se analizaron temas atingentes a la seguridad ciudadana, en donde destacan exposiciones tales como: Exposición de la Subsecretaría de Prevención del Delito sobre el Informe Delictual de Padre Las Casas, Exposición de los Resultados de la Comisión en torno a la Modificación de la Ordenanza de Alcoholes y Exposición de la Iniciativa Centro de Apoyo a Víctimas y Testigos.

Sumado a lo anterior, los integrantes del Consejo participaron activamente en el seguimiento de las políticas del Plan Comunal de Seguridad con coordinaciones directas con la Dirección de Seguridad Pública y de Emergencias, en dónde se discutieron diversas temáticas de cómo enfrentar de mejor manera las problemáticas y como hacer partícipe activa a los vecinos padrelascasinos en temas de Seguridad Pública.

#### **GESTIONES DE CONTROL EN LA GESTION MUNICIPAL**

#### **Resumen Auditorías:**

1. Para el año 2020 no se registran auditorías.

#### Resoluciones Consejo para la Transparencia:

Para el año 2020 se constataron las siguiente resolución:

Rol	Fecha	Tipo
C1596-20	27/03/2020	AMPARO

#### Situación Previsional del Personal de Educación y Salud:

- 1. <u>Área Educación</u>: de acuerdo a lo investigado, se manifiesta que todo el personal de las área y programas del área Educación, se encuentran al día y las cotizaciones previsionales se encuentran canceladas.
- 2. <u>Área Salud</u>: de acuerdo a lo investigado, se manifiesta que todo el personal de las área y programas del área Salud, se encuentran al día y las cotizaciones previsionales se encuentran canceladas.

#### Sumarios e investigaciones:

En Anexos se presentan los sumarios e investigaciones sumarias que se efectuaron durante el año 2020.

#### **POLITICA DE RECURSO HUMANO**

En la actualidad una Política de Recurso Humano es fundamental para establecer normas y procedimientos claros entre la Institución Pública y las personas empleadas en el mencionado servicio público. La Administración Municipal durante el año 2020 creó la Dirección de Personas, la que espera tener completamente implementada durante el año 2021. Como años anteriores, se continuó con políticas de capacitación para una mejor eficiencia de los puestos de trabajo y un crecimiento del desarrollo personal para mejorar la gestión municipal y el desarrollo organizacional de los funcionarios, entre otros lineamientos. (En Anexos, se adjunta documento con la Política de Recurso Humano).

# III ADMINISTRACIÓN EN SALUD AÑO 2020

Uno de los pilares principales de la Administración actual ha sido el área de salud, se han destinado sistemáticamente múltiples esfuerzos para otorgar a nuestros vecinos padrelascasinos el mejor acceso a las diversas prestaciones de salud. La misión del Departamento de Salud Municipal de Padre Las Casas, es contribuir a mejorar y desarrollar la comuna mediante la ejecución de la política de Salud Pública, estableciendo lineamientos estratégicos, buenas prácticas de Salud que permita el crecimiento de sus funcionarios y satisfacer las necesidades de nuestros usuarios y usuarias de la comuna.

Dentro de los hitos que marcaron el año 2020 a la comuna, al igual que al mundo entero; tanto en el ámbito de la salud, social como económico, está la Pandemia de COVID 19; hecho que implicó a los equipos de salud deber adaptarse y reinventarse rápidamente para dar respuesta a los requerimientos de la población, manteniendo la seguridad de los funcionarios y comunidad. Ello obligó a mantener sistemas de turnos, generar entregas domiciliarias de fármacos y alimentación complementaria y adaptarse a entregar atenciones por vía remota que tradicionalmente se realizaban presencial. A pesar de los esfuerzos realizados no es posible cubrir todas las necesidades de la población, debiendo priorizar grupos de riesgo.

Además del desafío que fue para los equipos el educar a los usuarios en las medidas de autocuidado y prevención de contagios COVID 19, se presentó la dificultad de modificar ciertas conductas instauradas culturalmente, principalmente en el sector rural; como eventos sociales numerosos, compartir utensilios entre ellos (el mate) y cercanía física presente en las actividades diarias relacionadas a la zona rural. La prevención se reforzó de manera diaria a través de estrategias tradicionales como entrega de folletos informativos, información verbal en atenciones presenciales y consultas telefónicas hasta estrategias más contemporáneas como información entregada a diarios a través de Facebook, instagram, página oficial del municipio y videos educativos. Otro impacto que generó la pandemia es la disminución en el logro de porcentaje de cumplimento de Metas Sanitarias e IAAS, ello debido a la imposibilidad de aumentos de coberturas por el aforo restringido, modificación de los rendimientos debiendo incluir en ellos el tiempo de aseo y desinfección de espacios y equipos, movimiento restringido de la población dado por la fase en que se encuentre la comuna, suspensión de prestaciones por el riesgo de contagio que ellas conllevan, entre otros factores.

Los cambios sufridos por la población beneficiaria a través del tiempo, producto de la pandemia que estamos viviendo a nivel mundial y la transformación de las necesidades de la población, propias de los cambios sociales y demográficos; generaron una mayor valoración de la sociedad civil y de la comunidad como protagonistas en la promoción y mantención de medidas de cuidado.

Otra consecuencia del COVID 19 se reflejó en la suma de ingresos a Programas como Salud Mental y Programas de Salud Cardiovascular, situación coincidente con patologías más frecuentes y cuya incidencia se eleva en nuestra realidad país. Cabe destacar, en este mismo contexto; la obesidad, como uno de los problemas alimentarios nutricionales que cruzan todo el ciclo vital y afecta principalmente población de origen rural. Dentro de las estrategias para intervenir este problema se mantiene con buenos resultados el Programa de Rehabilitación Metabólica y Vida Sana Obesidad, y en los primeros meses de vida, el reforzamiento de la Lactancia Materna Exclusiva hasta los 6 meses, logrando el 78% de cobertura en Padre las Casas, constituyendo un factor protector de la mayoría de las enfermedades prevenibles en la población, fortaleciendo generación y refuerzo relación diada y repercutiendo positivamente en la salud mental del núcleo familiar.

Cabe mencionar, que el Departamento de Salud Municipal mantuvo un esfuerzo importante en la continuidad de programas como Rehabilitación Metabólica, Programa Atención Domiciliaria, ya instaurados en nuestra comuna hace años, e intervenciones acordes a la necesidad de cobertura de la alta demanda desprendida de casos COVID, contratando apoyo adicional al otorgado por MINSAL para el seguimiento tanto presencial como telefónico de estos casos. La realidad evidenciada durante el 2020, demostró lo altamente dependiente que es nuestra población de los sistemas de salud pública, esto debe llevarnos a reflexionar y crear nuevos canales de atención y cobertura frente a los cambios que veremos posterior a esta pandemia.

Desafío permanente es la inclusión de la comunidad en la participación activa de su autocuidado; a través del trabajo participativo con los grupos de la comunidad, como juntas de vecinos y establecimientos escolares, actuar colaborativo con la red intersectorial; acciones que durante el año 2020 no lograron ser desarrolladas de manera habitual debido al contexto de pandemia; constituyendo sin duda para el año 2021 un desafío retomar los canales y vinculaciones antes logradas, reconocer en conjunto las acciones que fueron efectivas y positivas entre la comunidad y el equipo frente a la contingencia para reforzarlas, e identificar las debilidades que tuvimos frene al desafío constante de dar respuesta a las necesidades de salud y potenciar el actuar responsable de la comunidad frente a su proceso de bienestar.

También es importante recalcar, lo registrado por la Unidad de Estadística del Departamento de Salud Municipal, en donde la población total inscrita en Atención Primaria de Salud y validada por Fonasa con corte en septiembre de 2020, corresponde a 75.571 usuarios

### GESTION DE PROGRAMAS Y ACCIONES EN SALUD COMUNAL

Principales acciones y programas del Sector Salud:

ACCIONES Y PROGRAMAS	PRESUP. VIGENTE \$
Optica Municipal.	28.854.000
Farmacia Municipal.	44.181.000
Servicio Atención Primaria de Urgencia (SAPU) Padre Las Casas.	74.266.000
Servicio Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR) Conunhuenu.	609.804.000
Laboratorio Conunhuenu.	142.040.000
Pie Diabético y Cardiovascular.	110.117.000
Chile Crece Contigo.	48.184.000
Programa Equidad Rural.	99.407.000
Reforzamiento Recurso Humano 2020.	407.743.000
Servicio Atención Primaria de Urgencia (SAPU) Pulmahue.	23.885.000
Programa Salud Integral Niños SENAME.	7.300.000
Rehabilitación Padre Las Casas y Conunhuenu.	60.983.000
Programa Sur Makewe.	78.216.000
Programa Odontológico Integral.	36.189.000
Programa Sembrando Sonrisas.	8.761.000
Programa Mejoramiento Acceso Atención Odontológica.	52.020.000
Programa GES Odontológico.	36.876.000
Programa SUR San Ramón.	27.753.000
Programa Pañales.	41.797.000
Programa Imágenes Diagnósticas.	121.950.000
Programa Espacio Amigable Adolescente.	16.541.000
Programa Infraestructura.	15.000.000
Programa Promoción.	15.831.000
Testeo, Trazabilidad COVID 19.	23.965.000
Programa Vida Sana - Alcohol.	15.929.000
Programa Piloto Acompañamiento.	54.341.000
Programa CESFAM Pulmahue.	4.500.000
Programa Capacitación.	7.024.000
Programa Resolutividad.	163.367.000
Programa Fondo Farmacia.	151.497.000
Programa MAS Adultos Mayores.	66.367.000
Programa Refuerzo Campaña de Invierno.	22.997.000
Programa CESFAM Conunhueno.	4.500.000
Programa Vida Sana - Obesidad.	47.230.000
Programa CESFAM Las Colinas.	2.396.000
Programa CESFAM PLC.	3.400.000

### GESTION DE PROYECTOS EN SALUD COMUNAL

Para contar con prestaciones de salud mejores y en condiciones óptimas, es primordial la generación de iniciativas de inversión en lo referido a infraestructura:

A continuación, se presentan algunas de las principales iniciativas de inversión mencionadas en capítulos anteriores:

- Reposición Sistema de Agua Potable Posta de Salud Rural Codopille.
- Normalización Hospital Comunitario y Familiar Makewe-Padre Las Casas.
- Construcción Complejo Asistencial Padre Las Casas.
- Reposición Ambulancia Transporte Simple Hospital Makewe, Comuna de Padre Las Casas.
- Habilitación Box Dental Posta Rural Codopille.
- Provisión e Instalación Máquinas de Ejercicio Plaza San Ramón.
- Provisión e Instalación Máquinas de Ejercicios Escuela Rural Colpanao.
- Provisión de Estacionamiento para Bicicletas en Centros de Salud.
- Construcción Cubierta y Mejoramiento Plaza Saludable Villa Los Araucanos.
- Provisión e Instalación Máquina de Ejercicio Villa Portal Maquehue.
- Provisión e Instalación Circuito Calestania Gimnasio Municipal.
- Provisión e Instalación Juegos Exteriores Jardines Infantiles.
- Construcción 2 Cubiertas Plaza Saludable Villa Los Volcanes.

## A continuación, se presenta un Cuadro Estadístico del Servicio de Salud Municipal.

### EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN SALUD AÑO 2020

ACTIVIDADES	CESFAM PADRE LAS CASAS	CESFAM PULMAHUE	CESFAM LAS COLINAS	CESFAM CONUNHUENU	POSTAS DE SALUD RURAL Y SAN RAMON	TOTAL
CONSULTAS Y CONTROLES MÉDICOS	11.458	11.859	6.753	13.255	7.153	50.478
CONSULTAS Y CONTROLES ENFERMERA	3.443	1.712	1.719	3.840	1.429	12.143
CONSULTAS Y CONTROLES MATRONA	5.041	4.730	2.672	5.024	2.140	19.607
CONSULTAS Y CONTROLES PARAMÉDICOS	79	:-	-	+	14.267	14.346
CONSULTAS ASISTENTE SOCIAL	1.059	1.148	472	973	573	4.225
CONSULTAS PSICÓLOGOS	561	727	521	831	481	3.121
CONSULTAS Y CONTROLES NUTRICIONISTA	1.809	1.810	1.084	1.746	1.221	7.670
CONSULTA TERAPEUTA OCUPACIONAL	195	15	-	331	+	541
CONSULTAS Y CONTROLES FONOAUDIÓLOGO	24	3	8	50	5	77
CONSULTA Y CONTROLES KINESIÓLOGO	879	1.046	2.103	4.227	266	8.521
TOTAL DE ATENCIONES REALIZADAS:	24.548	23.050	15.324	30.277	27.530	120.729

CONSULTAS DE ESPECIALIDAD MEDICA	TOTAL
MEDICINA INTERNA	376
OFTALMOLOGIA	1.415
CARDIOLOGÍA	207
OTORRINOLARINGOLOGIA	80

ACTIVIDAD	P.L.CASAS	PULMAHUE	CONUNHUENU	TOTAL
ATEN. MÉDICAS	12.965	6.820	15.081	34.866

RESUMEN DE ACTIVIDADES DE SALUD PRIORIZADAS EN CONTEXTO COVID-19 REALIZADAS EN FORMA REMOTA A LA POBL.	TOTAL
CONSULTA Y CONTROLES MÉDICOS REMOTO	\$ 3.907
CONSULTA Y CONTROLES RESTO PROFESIONAL.	\$ 12.745
ACCIONES TELEFÓNICAS DE SALUD MENTAL	\$ 2.184
CONTROLES DE SALUD MENTAL REMOTO	\$ 6.309
ACCIONES TELEF. PROG. CARDIOVASCULAR	\$ 7.234
ATENCIONES REMOTAS ODONTOLÓGICAS	\$ 14.295
EXÁMENES DE PESQUISA COVID-19	\$ 7.906

EXÁMENES DE LABORATORIO	TOTAL
EXÁMENES DE DIAGNOSTICO	113.644
IMAGINOLOGÍA	7.570
PROCEDIMIENTO APOYO CLINICO Y TERAPEUTICO	2.713
INTERVENCIONES QUIRURGICAS MENORES	1.559
CURACIÓN SIMPLE AMBULATORIA	11.526
PROCEDIMIENTO PODOLOGÍA	440
TOTAL	137.452

TRATAMIENTOS Y/O PROCEDIMIENTOS EN DOMICILIO	TOTAL
TRATAMIENTOS Y/O PROCEDIM. A DOMICILIO	10.975

VISITAS DOMICILIARIAS INTEGRALES	CESFAM PADRE LAS CASAS	CESFAM PULMAHUE	CESFAM LAS	CESFAM CONUNHUENU	POSTAS DE SALUD RURAL Y SAN RAMON	TOTAL
VISITAS DOMICILIARIAS INTEGRALES A FAMILIAS	1.361	771	570	703	730	4.135

PROGRAMA ODONTOLÓGICO	CESFAM PADRE LAS CASAS	CESFAM PULMAHUE	CESFAM LAS COLINAS	CESFAM LAS CONUNHUENU	TOTAL
CONSULTAS	2.852	3.000	2.377	2.963	11,192
ALTAS ODONTOLÓGICAS	215	174	166	300	855

A continuación, se presenta el cumplimiento de las Metas Sanitarias e IAAPS del Servicio de Salud Municipal.

N°	INDICADORES METAS SANITARIAS AÑO 2020 Indicador	Meta anual	% Cumpli miento
1	1 % de niños y niñas con riesgo de desarrollo psicomotor de 12 a 23 meses recuperados	92,0%	69,9%
2	Cobertura de Papanicolau	74,0%	85,4%
3а	Altas odontológica a) Cobertura alta odontológica total en adolescente de 12 años	73,0%	16,6%
3b	Altas odontológica b) Cobertura alta odontológica total en embarazadas		6,8%
3с	Altas odontológica a) Cobertura alta odontológica total en niños de 6 años		10,8%
4	Cobertura efectiva de Dm en personas de 15 y mas años	27,0%	90,7%
5	Cobertura efectiva en HTA en personas de 15 y mas años	54,0%	86,5%
6	Cobertura de Lactancia Materna exclusiva al 6º mes de vida.	77,0%	100,0%
7	Establecimientos con plan de participación social elaborado y funcionando participativamente.	100,0%	100,0%
8	Evaluación anual del Pie en personas con DM bajo control de 15 y más años.	86,0%	73,6%

INDICADORES METAS IAAPS AÑO 2020				
Indicador	Meta anual	% Cumpli- miento		
EMP HOMBRES Y MUJERES DE 20 A 64 AÑOS	17,00%	14,88%		
EMP HOMBRES Y MUJERES DE 65 Y MÁS AÑOS	52,00%	20,26%		
INGRESO PRECOZ DE MUJERES A CONTROL DE EMBARAZO	92,00%	93,98%		
PROPORCIÓN DE POBLACIÓN DE 7 A MENOR DE 20 AÑOS CON ALTA ODONTOLÓGICA TOTAL	22,84%	21,92%		
COBERTURA DE EEDP EN NIÑOS Y NIÑAS DE 12 A 23 MESES	100,00%	25,45%		
COBERTURA EFECTIVA DE TTO EN PERSONAS CON DM 2 DE 15 Y MÁS AÑOS	27,00%	90,67%		
COBERTURA EFECTIVA DE TTO EN PERSONAS CON HTA DE 15 Y MÁS AÑOS	54,00%	86,50%		
VISITA DOMICILIARIA INTEGRAL	0,204	90,12%		
COBERTURA SALUD MENTAL EN PERSONAS DE 5 Y MÁS AÑOS	20,53%	89,43%		
COBERTURA CONTROL ADOLESCENTE 10 A 14 AÑOS		22,53%		
COBERTURA MÉTODO ANTICONCEPTIVO EN ADOLESCENTES DE 15 A 19 AÑOS		67,64%		
TASA DE CONSULTA DE MORBILIDAD Y DE CONTROLES POR MÉDICO	1,36	50,00%		
PORCENTAJE DE CONSULTAS Y CONTROLES RESUELTOS EN APS( SIN DERIVACIÓN AL NIVEL SECUNDARIO	94,00%	100,00%		
PORCENTAJES DE CENTROS DE SALUD AUTOEVALUADOS MEDIANTE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO EN EL MODELO (MAIS)	70,00%	57,14%		
PROPORCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS CON ESTADO NUTRICIONAL NORMAL	54,19%	89,05%		
ACCESO A LA ATENCIÓN DE SALUD	100,00%	100,00%		
DISPONIBILIDAD DE FÁRMACOS TRAZADORES	100,00%	100,00%		
CUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD CUYAS ACCIONES SON DE EJECUCIÓN AN APS	100,00%	100,00%		
COBERTURA VACUNACIÓN ANTI INFLUENZA EN POBLACIÓN OBJETIVO DEFINIDA PARA EL AÑO	90,00%	100,00%		
PROPORCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS LIBRE DE CARIES EN POBLACIÓN INSCRITA	55,11%	33,23%		

# IV ADMINISTRACIÓN EN EDUCACION AÑO 2020

La Educación es uno de los bienes más preciados de toda persona y parte fundamental del proceso de socialización de las futuras generaciones. Su adecuado proceso permite asimilar y transferir conocimientos, valores y actitudes, implicando con ello un aprendizaje cultural, la búsqueda de la libertad, la renovación y la movilidad social.

La familia tiene verdadera importancia en el desarrollo de la persona, en su educación, en su forma de comportarse, etc, la familia influye con valores y moral, no sólo los padres, sino los hermanos mayores, y en ocasiones los pequeños realizan un papel determinante en la educación. En paralelo y de igual importancia que la educación de la familia la constituye la educación del sistema escolar, donde no sólo aprenderán conceptos formales, sino otras cosas igual de importantes como es por ejemplo la interacción social, la comunicación la disciplina, etc.

Un tema de gran relevancia para la actual Administración Municipal es la Educación ya que permite a los educandos padrelascasinos forjar su futuro para aspirar a nuevas y mejores posibilidades de desarrollo personal y bienestar social.

Uno de los instrumentos de planificación que desarrolla y utiliza el Departamento de Educación es el Plan de Educación Municipal (PADEM), el cuál se desarrolló mediante un trabajo mancomunado con los diversos actores que componen las comunidades educativas, en que se logró como municipio, diseñar un plan anual de desarrollo de educación, con el fin de incorporar programas e iniciativas que contribuyan a fortalecer el aprendizaje integral de todas y todos nuestros estudiantes. Es gracias a este trabajo, que, como administración municipal, se ha logrado otorgar una educación de calidad a nuestros niños, disminuyendo con ello la brecha de desigualdad en la comuna.

Cabe mencionar, el compromiso de los equipos docentes, quiénes son actores fundamentales en el desarrollo educativo de Padre las Casas, alcanzando importantes logros en materia educacional. Es importante destacar, que en estos últimos años, se ha desarrollado innumerables obras de mejora en infraestructura, las que, adecuan los espacios de aprendizajes a las realidades y requerimientos de hoy. Asimismo, la focalización y apoyo dirigido a mejorar la calidad en los aprendizajes de los estudiantes, se ha traducido en la incorporación de un gran número de colaboraciones dirigidas al aula y a los intervinientes en dichos procesos, proveyendo de nuevas herramientas a los docentes, las que permite realizar el necesario tránsito hacia una metodología y didáctica propias del momento actual en que se desenvuelven los estudiantes, donde la asociación al ámbito tecnológico es prioritaria y donde su autonomía cobra cada vez mayor preponderancia.

También de relevancia es el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Jardines Infantiles, el cual se construyó en forma colectiva y participativa liderada por el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Padre Las Casas, con el objetivo de diseñar una propuesta Pedagógica a través de los recursos financieros entregados desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI, en las diversas áreas de la gestión educativa de los 18 establecimientos de educación parvularia municipal, que permitió avanzar en la calidad en la calidad de la educación de los niños y niñas de la primera infancia. En la infancia temprana las experiencias constituyen la base de las capacidades cognitivas, emocionales y sociales de las personas es por ello que se deben ofrecer variadas oportunidades. La estimulación, cuidado y educación que se otorga en esta etapa debe ser de calidad para generar efectos positivos.

El año 2020, sin duda, fue complejo, debido a la pandemia mundial asociada al COVID-19, virus que ha provocado una recesión económica y social, en todo nuestro país. Así mismo, la educación en Chile se ha visto considerablemente afectada, sin embargo, es importante destacar la labor de los docentes, quiénes a pesar de la situación que estamos afrontando, lograron mantener el proceso de aprendizaje de los niños, a través de clases vía remota y principalmente, a través de la confección de material pedagógico, el cual fue entregado a nuestros estudiantes en sus propias viviendas, permitiendo con ello, que ninguno de los niños, se quede atrás.

La pandemia SARS COVID-19 también forzó el cierre a nivel nacional de jardines infantiles y salas cuna, cambiando la modalidad en la entrega de la educación, siendo ésta remota, para dar respuesta a las orientaciones técnicas pedagógicas emanadas desde la Subsecretaría de Educación Parvularia y entregar una educación flexible, segura y equitativa para todos los niños y niñas de nuestro sistema educativo, se implementaron diversas estrategias pedagógicas iniciando con una priorización del currículo vigente complementándose con la entrega de material educativo impreso, kit individuales de materiales, cápsulas educativas, materiales didácticos, entre otros, la entrega de estos recursos se ha realizado en los establecimientos y en los domicilios con el debido resguardo de cumplir con los protocolos de higiene y seguridad establecidos por la autoridad sanitaria, considerando que un porcentaje alto de las familias beneficiarias pertenecen al sector rural de la comuna de Padre Las Casas.

Para poder medir el desempeño, conocimiento y desarrollo en el aprendizaje, resulta relevante contar con instrumentos de medición. Desde 2012, SIMCE pasó a ser el Sistema de Evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

A continuación, se presenta algunos resultados de los conceptos descritos en punto anterior, en lo que respecta a indicadores de desarrollo personal y social y algunos indicadores SIMCE año 2019(Datos que están disponibles a la fecha de hoy). Los indicadores año 2020 van a estar disponibles durante el 2021, por lo que para este efecto se informarán los del año 2019.

N°	Establecimiento Educacional	Categoría de Desempeño		
IN	Establecimiento Educacional	Año 2017	Año 2018	Año 2019
1	ESCUELA LAUREL HUACHO	Alto	Alto	Alto
2	ESCUELA DARÍO SALAS	Medio	Medio	Medio
3	ESCUELA METRENCO	Medio	Medio	Medio
4	ESCUELA FUNDO MAQUEHUE	Alto	Alto	Alto
5	ESCUELA ÑIRRIMAPU	Medio Bajo	Medio	Medio Bajo
6	ESCUELA LICANCO	Medio	Medio	Medio
7	ESCUELA TROMPULO CHICO	Medio	Sin Categorización	Sin Categorización
8	ESCUELA CHAPOD	Alto	Sin Categorización	Sin Categorización
9	ESCUELA TROMEN QUEPE	Sin Categorización	Sin Categorización	Sin Categorización
10	ESCUELA COLPANAO	Medio	Medio	Medio
11	ESCUELA CHOMIO	Insuficiente	Medio Bajo	Medio
12	ESCUELA TRUF TRUF	Medio	Medio	Medio
13	ESCUELA LENFUEN	Sin Categorización	Sin Categorización	Medio

Fuente: Departamento de Educación Municipal.

En la tabla se observa la categorización de Establecimientos Educacionales de los años 2017 al 2019, se pueden dar cuenta que en el últimos año como comuna hemos disminuido en la cantidad de Escuelas municipales categorizadas, de 11 el año 2017 pasamos a 10 el año 2019, en el detalle observamos además que no contamos con escuelas categorizadas en nivel Insuficiente, concentrando un 10% de las escuelas en nivel Medio bajo, un 70 % de escuelas en nivel Medio y un 20 % de la escuelas en el nivel de desempeño alto (acá los estudiantes obtienen resultados que sobresalen respecto de lo esperado), reflejo de la preocupación constante de las escuelas y DAEM por el mejoramiento continuo realizado.

#### **CUARTO AÑO BÁSICO COMPRENSIÓN DE LECTURA**

MO	N° ESCUELAS		IPRENSIÓI	N DE LECT	URA
IN	ESCUELAS	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
1	ESCUELA LAUREL HUACHO	303	235	269	284
2	ESCUELA CHOMIO	244	184	243	192
3	ESCUELA TROMPULO CHICO	241	276	228	280
4	ESCUELA METRENCO	241	230	266	246
5	ESCUELA COLPANAO	288	246	214	270
6	ESCUELA FUNDO MAQUEHUE	261	319	276	281
7	ESCUELA DARÍO SALAS	268	252	255	
8	ESCUELA TRUF TRUF	225	288	281	266
9	ESCUELA ÑIRRIMAPU	227	258	254	262
10	ESCUELA LICANCO	273	258	230	253
11	ESCUELA TROMEN	232	287	202	194
12	ESCUELA LENFUEN	320		219	253
13	ESCUELA CHAPOD	215	294	247	272
	PROMEDIO MUNICIPAL	257	261	245	254

Fuente: Departamento de Educación Municipal.

En la Tabla anterior en la asignatura de Lenguaje y comunicación se puede concluir que la tendencia en estos últimos años se ha mantenido sobre la media de la región (249 puntos). En el año 2019 las Escuelas Laurel Huacho (281 puntos), Fundo Maquehue (281 puntos) y Trumpulo Chico (28 puntos), tuvo puntaje sobre la media nacional (279 puntos), lo que da cuenta del trabajo realizado en las Escuelas.

#### **CUARTO AÑO BÁSICO MATEMÁTICAS**

N°	N° ESCUELAS		MATEM	ÁTICAS	
IN	LICOLLAS	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
1	ESCUELA LAUREL HUACHO	270	226	241	281
2	ESCUELA CHOMIO	210	251	218	187
3	ESCUELA TROMPULO CHICO	214	250	212	235
4	ESCUELA METRENCO	244	255	239	251
5	ESCUELA COLPANAO	242	244	212	270
6	ESCUELA FUNDO MAQUEHUE	257	280	256	240
7	ESCUELA DARÍO SALAS	240	230	232	
8	ESCUELA TRUF TRUF	215	258	239	274
9	ESCUELA ÑIRRIMAPU	216	216	235	217
10	ESCUELA LICANCO	247	246	215	237
11	ESCUELA TROMEN QUEPE	227	230	218	148
12	ESCUELA LENFUEN	272		197	216
13	ESCUELA CHAPOD	209	263	222	224
	PROMEDIO MUNICIPAL	236	246	226	231

Fuente: Departamento de Educación Municipal.

En el cuadro anterior, en la asignatura de Matemática podemos observar que la tendencia ha sido fluctuante, considerando un aumento de 5 puntos en relación al año 2018.

#### OCTAVO AÑO BÁSICO COMPRENSIÓN DE LECTURA

N°	ESCUELAS	COMPRENSIÓN DE LECTURA				
IN	ESCUELAS	Año 2014	Año 2015	Año 2017	Año 2019	
1	ESCUELA LAUREL HUACHO	272	254	288	244	
2	ESCUELA MAQUEHUE	247	265	230	250	
3	ESCUELA METRENCO	220	220	217	257	
4	ESCUELA COLPANAO	250	247	231	253	
5	ESCUELA DARIO SALAS	223	246	238	244	
6	ESCUELA TRUMPULO CHICO	240	231	228	236	
7	ESCUELA LICANCO	249	190	208	234	
8	ESCUELA ÑIRRIMAPU	208	234	244	239	
9	ESCUELA CHAPOD	241	281	218	207	
10	ESCUELA TRUF TRUF	235	241	237	248	
11	ESCUELA CHOMIO	224	204	239	209	
	PROMEDIO MUNICIPAL	237	238	234	238	

Fuente: Departamento de Educación Municipal.

En la tendencia presentada en la tabla anterior, como comuna en estos cuatro últimos años en comprensión de lectura nuestros puntajes en octavo año han presentado un promedio de 237 puntos.

Las Escuela Metrenco (257 puntos) y Colpanao (253 puntos) son las que más sobresalen de la media señalada.

#### OCTAVO AÑO BÁSICO MATEMÁTICAS

NI0	N° ESCUELAS		MATEM	ÁTICAS	
IN	ESCULLAS	Año 2014	Año 2015	Año 2017	Año 2019
1	ESCUELA LAUREL HUACHO	258	249	272	240
2	ESCUELA MAQUEHUE	253	264	217	259
3	ESCUELA METRENCO	248	249	233	281
4	ESCUELA COLPANAO	250	248	257	260
5	ESCUELA DARIO SALAS	229	255	232	240
6	ESCUELA TRUMPULO CHICO	239	225	221	202
7	ESCUELA LICANCO	211	239	223	260
8	ESCUELA ÑIRRIMAPU	209	208	224	241
9	ESCUELA CHAPOD	248	319	271	245
10	ESCUELA TRUF TRUF	230	215	215	228
11	ESCUELA CHOMIO	210	199	244	240
	PROMEDIO MUNICIPAL	235	243	237	245

Fuente: Departamento de Educación Municipal.

En la tendencia presentada en el cuadro anterior, como comuna en estos cuatro últimos años en matemática, nuestros puntajes en octavo año han presentado un promedio de 240 puntos. Al igual que en comprensión de lectura, las Escuelas Metrenco (281 puntos) y Colpanao (260 puntos) y Licanco (260), sobresalen de la media obtenida por la comuna en octavo en matemática.

N°	ESCUELAS	HISTOR	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIA SOCIALES			
		Año 2013	Año 2015	Año 2017	Año 2019	
1	ESCUELA LAUREL HUACHO	303	280	288	258	
2	ESCUELA MAQUEHUE	283	273	247	259	
3	ESCUELA METRENCO	282	246	234	267	
4	ESCUELA COLPANAO	270	255	259	267	
5	ESCUELA DARIO SALAS	238	247	253	259	
6	ESCUELA TRUMPULO CHICO	280	244	236	229	
7	ESCUELA LICANCO	256	237	205	244	
8	ESCUELA ÑIRRIMAPU	243	230	242	239	
9	ESCUELA CHAPOD	266	333	249	247	
10	ESCUELA TRUF TRUF	246	255	237	250	
11	ESCUELA CHOMIO	203	212	242	229	
	PROMEDIO MUNICIPAL	261	256	245	250	

Fuente: Departamento de Educación Municipal.

En la tendencia presentada en la tabla anterior, como comuna en estas últimas cuatro mediciones en historia, geografía y ciencias sociales nuestros puntajes en octavo año han presentado un promedio de 253 puntos. En la gráfica anterior las Escuelas Metrenco (267 puntos) y Colpanao (267 puntos), sobresalen de la media obtenida por la comuna.

### OCTAVO AÑO BÁSICO: INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

	INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL 8° BÁSICO					
		Año 2019				
N°	ESCUELAS	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida salidable	
1	ESCUELA CHAPOD	96	91	97	94	
2	ESCUELA CHOMIO	80	84	88	86	
3	ESCUELA COLPANAO	81	88	91	89	
4	ESCUELA DARIO SALAS	79	79	83	78	
5	ESCUELA FUNDO MAQUEHUE	83	90	93	92	
6	ESCUELA LAUREL HUACHO	78	78	82	74	
7	ESCUELA LICANCO	74	72	75	67	
8	ESCUELA METRENCO	71	73	74	72	
9	ESCUELA ÑIRRIMAPU	83	88	89	83	
10	ESCUELA TRUF TRUF	79	81	81	78	
11	ESCUELA TRUMPULO CHICO	76	89	80	75	
PI	ROMEDIO MUNICIPAL	80	83	85	81	

Fuente: Departamento de Educación Municipal.

## GESTION DE PLANES Y PROGRAMAS EN EDUCACION COMUNAL

Para cumplir de mejora manera los objetivos y lineamientos pedagógicos del Departamento de Educación, se llevaron adelante un conjunto de iniciativas. Cabe mencionar, que producto de la Pandemia por COVID-19, los planes y programas se vieron afectados en su desarrollo. Algunos de los planes y programas, se presentan a continuación:

PLANES MINISTERIALES	
1 PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	Tuvo por objetivo desarrollar y promover un Plan de Gestión de Convivencia Escolar en cada Unidad Educativa materializado en un reglamento interno, cuya finalidad fue la regulación de las relaciones de todos los actores de la comunidad educativa tendientes a la formación, prevención y promoción de la sana convivencia al igual que incorporó acciones en relación al apoyo socioemocional de toda la comunidad educativa.
2 PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN	Fomentó el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales.
3 PLAN DE SEXUALIDAD AFECTIVIDAD Y GÉNERO	Esta iniciativa apuntó a favorecer el desarrollo físico personal y el auto-cuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, mediante hábitos de higiene, prevención de riesgos y respeto a las diferencias individuales.
4 PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE AÑO 2020	Tuvo por objetivo desarrollar un nuevo proceso de enseñanza acorde al contexto del Covid-19 y poder ofrecer un servicio educativo de calidad a todos los estudiantes, a través de un mejoramiento continuo del desempeño profesional de los docentes.
5 PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA	Esta iniciativa apuntó a diseñar e implementar un Plan de Formación Ciudadana acorde a la contingencia social que integre y complemente el currículum nacional a partir de diversas acciones tendientes a propiciar en los y las estudiantes una vida responsable.
6 PLAN LEO PRIMERO 2020	El plan Leo Primero, es una iniciativa del Ministerio de Educación, que consiste en un plan nacional orientado a que los niños aprendan a leer en forma temprana y con foco en la comprensión, involucrando a toda la comunidad escolar, como actores relevantes en la enseñanza y aprendizaje de la lectura.

PRO	GRAMAS DE APOYO
1	CONSEJOS ESCOLARES.
2	PROGRAMA DE EDUCACION INTERCULTURAL EN CONTEXTO MAPUCHE.
3	PLANES DE SUPERACION PROFESIONAL (PSP) 2020.
4	COORDINACIÓN DE ATENCIONES DE SALUD ESCOLAR.
5	ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD.
6	MEDIOAMBIENTE EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES.
7	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL CURRICULUM
8	PREVENCIÓN DE RIESGOS

# GESTION DE INICIATIVAS EN EDUCACION COMUNAL

Las iniciativas de infraestructura educacional son fundamentales para mejorar las condiciones para el óptimo aprendizaje de los escolares.

A continuación, se presentan algunas de las principales iniciativas de inversión mencionadas en capítulos anteriores:

- Reposición Escuela Municipal G-524 Chomío, Padre Las Casas. (Diseño).
- Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Parque Pulmahue. (Ejecución).
- Reposición Salas Escuela G-585, Fundo Maguehue. (Ejecución).
- Conservación Escuela F-471 Metrenco, Padre Las Casas. (Postulado).
- Reposición Parcial Escuela G-489 Tromén Quepe, Padre Las Casas (Formulación).
- Conservación Jardín Infantil Amun Rayen (Truf Truf), Padre Las Casas.
- Plaza de Juegos Escuela Ñirrimapu.
- Conservación Escuela E-530 Darío Salas.
- Juegos Infantiles Escuela Truf Truf.
- Conservación Jardín Infantil Primeros Pasos (Financiado).
- Conservación Jardín Infantil Manitos Pintadas. (Financiado).
- Adquisición Circuito de Arborismo, Área de Juegos Escuela Ñirrimapu.
- Conservación Jardín Infantil Arcoiris. (Financiado).
- Conservación Jardín Infantil Pasitos con Amor. (Financiado).

# V ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PRESUPUESTARIA

En el transcurso del año 2020, la Municipalidad de Padre Las Casas, como entidad Corporativa, formada por el Municipio propiamente tal y los Servicios de Educación, Salud y Cementerio, incorporados a la Gestión; registró Ingresos Devengados por un total de \$45.052.977.774, de los cuales \$39.304.050.444, fueron destinados a obligaciones de Gastos, es decir, al cumplimiento de las funciones propias de cada sector.

SECTOR	INGRESOS DEVENGADOS \$	GASTOS OBLIGADOS \$
Municipal	19.231.837.085	17.193.130.742
Salud	16.273.241.219	13.715.706.065
Educación	9.441.187.750	8.298.440.933
Cementerio	106.711.720	96.772.704
TOTAL	45.052.977.774	39.304.050.444

A continuación, se señala la situación presupuestaria por cada Estamento Municipal.

# 1 PRESUPUESTO MUNICIPAL

#### **INGRESOS**

Durante el año 2020, los recursos devengados por la Municipalidad, constataron un aumento real de 31,4%, en comparación con su proyección inicial; de éstos, uno de los principales ingresos devengados generados al interior de la comuna, denominados "Tributo sobre el Uso de Bienes y la realización de Actividades", alcanzaron la suma de \$4.047.879.070, de ellos destacan los ingresos por patentes comerciales, transferencia de vehículos, propaganda, permisos de construcción, impuesto territorial y licencias de conducir.

Los recursos por la participación del Fondo Común Municipal, para el año 2020 alcanzaron a **\$8.803.846.306** y corresponden al 46% del total de recursos devengados durante el año 2020 sin incluir el Saldo Inicial de Caja.

ITEM PTTO	PTTO INGRESO INICIAL \$	PTTO INGRESO DEVENGADO \$
Tributo sobre el uso de Bienes y la Realiz. De Actividades.	4.387.373.000	4.047.879.070
Transferencias Corrientes	376.127.000	630.806.446
Otros Ingresos Corrientes	9.459.485.000	9.187.049.232
Transferencias para Gastos de Capital	350.000	1.255.722.111
Ingresos Varios	328.345.000	568.492.226
Saldo Inicial de Caja	89.010.000	3.541.888.000
TOTAL	14.640.690.000	19.231.837.085

#### **GASTOS**

Durante el año 2020, Gastos Obligados por la Municipalidad ascendieron a la suma de **\$17.193.130.742**.

Los principales egresos de recursos se efectuaron para el financiamiento de los siguientes conceptos: "Gastos en Personal" (\$5.073.557.240), "Bienes y Servicios de Consumo" (\$5.190.606.786), "Transferencias Corrientes" (\$3.905.759.757), "Iniciativas de Inversión" (\$2.654.322.742) y "Otros Gastos" (\$368.884.217). Dentro de las áreas presupuestarias, cabe destacar los recursos destinados a "Servicios a la Comunidad" (\$3.714.963.161) y "Programas Sociales" (\$5.871.488.591), recursos dirigidos directamente en beneficio de la comunidad.

AREA PRESUPUESTARIA	PTTO GASTO INICIAL \$	PTTO GASTO OBLIGADO \$
Gestión Interna	7.371.300.000	7.033.755.425
Servicios a la Comunidad	3.799.054.000	3.714.963.161
Actividades Municipales	33.869.000	13.037.452
Programas Sociales	3.022.847.000	5.871.488.591
Programas Recreacionales	145.000.000	309.977.036
Programas Culturales	268.620.000	249.909.077
TOTAL	14.640.690.000	17.193.130.742

# 2 PRESUPUESTO SALUD

#### **INGRESOS**

En el transcurso del año 2020 los ingresos devengados por el Servicio de Salud comprendieron un monto de **\$16.273.241.219** incluyendo el saldo inicial de caja.

La principal entrada de recursos del Servicio de Salud, como fuente de financiamiento, es la que se recibe del Ministerio de Salud por concepto de "Ingreso Per Cápita Comunal" para el año 2020 ascendió a la suma de \$9.130.219.680, que corresponde al 56,2% del total de ingresos devengados por este sector, sin incluir el saldo inicial de caja. Cabe mencionar, que la Municipalidad transfirió \$320.000.000 al Servicio de Salud para su buena operatividad.

ITEM PTTO	PTTO INGRESO INICIAL \$	PTTO INGRESO DEVENGADO \$
Transferencias Corrientes	13.025.209.000	13.552.064.933
Otros Ingresos Corrientes	326.090.000	899.490.126
Ingresos Varios	110.000	102.037.160
Saldo Inicial de Caja	40.010.000	1.719.649.000
TOTAL	13.391.419.000	16.273.241.219

#### **GASTOS**

Durante el año 2020 el total de gastos obligados por el Servicio de Salud ascendieron a la suma de **\$13.715.706.065**.

Los principales gastos fueron efectuados en "Gastos de Personal" (\$9.737.642.578), "Bienes y Servicios de Consumo" (\$3.311.692.568) donde destaca la aplicación de gastos en productos químicos y farmacéuticos.

ITEM PTTO	PTTO GASTO INICIAL \$	PTTO GASTO OBLIGADO \$
Gastos en Personal	10.104.931.000	9.737.642.578
Bienes y Servicios de Consumo	3.189.006.000	3.311.692.568
Iniciativas de Inversión	0	36.967.871
Otros Gastos	97.482.000	629.403.048
TOTAL	13.391.419.000	13.715.706.065

# 3 PRESUPUESTO EDUCACION

#### **INGRESOS**

Durante el año 2020 los ingresos devengados por el Servicio de Educación comprendieron un monto de **\$9.441.187.750** incluyendo el saldo inicial de caja.

La principal fuente de ingreso que recibe el Servicio de Educación es a través de la Subsecretaría de Educación con una cifra de \$4.805.680.446, principalmente por los conceptos de "Subvención de Escolaridad" (\$3.423.729.119), y "Otros Aportes" (\$1.381.951.327). También cabe destacar el aporte que efectuó la Municipalidad por un monto de \$433.487.000 para el buen funcionamiento de los establecimientos educacionales municipales de la comuna.

ITEM PTTO	PTTO INGRESO INICIAL \$	PTTO INGRESO DEVENGADO \$
Transferencias Corrientes	7.535.114.000	7.595.105.727
Otros Ingresos Corrientes	264.000.000	596.189.058
Ingresos Varios	130.000	501.567.965
Saldo Inicial de Caja	10.000	748.325.000
TOTAL	7.799.254.000	9.441.187.750

#### **GASTOS**

En el transcurso del año 2020 en el Servicio de Educación se aplicaron egresos de dinero por una cifra de **\$8.298.440.933**.

Dentro de las principales fuentes de gastos contamos con "Gastos en Personal" (\$6.566.444.645) y "Bienes y Servicios de Consumo" (\$1.191.906.192).

ITEM PTTO	PTTO GASTO INICIAL \$	PTTO GASTO OBLIGADO \$
Gastos en Personal	6.427.552.000	6.566.444.645
Bienes y Servicios de Consumo	1.243.925.000	1.191.906.192
Iniciativas de Inversión	0	229.434.496
Otros Gastos	127.777.000	310.655.600
TOTAL	7.799.254.000	8.298.440.933

# 4 PRESUPUESTO CEMENTERIO

#### **INGRESOS**

Durante el transcurso del año 2020 los ingresos devengados por el Servicio de Cementerio alcanzaron la suma de **\$106.711.720** incluyendo el saldo inicial de caja.

Los principales ingresos del Servicio de Cementerio son por los siguientes conceptos: "Derechos por Sepultación" (\$18.963.255), "Derechos de Construcción" (\$6.384.252), "Otros Derechos de Cementerio" (\$2.184.996), "Derechos por Arriendo" (\$3.512.957) y "Venta Derechos Uso de Terrenos" (\$37.470.880).

ITEM PTTO	PTTO INGRESO INICIAL \$	PTTO INGRESO DEVENGADO \$
Tributos sobre el uso de Bienes y Realiz. de actividades.	88.385.000	68.516.340
Transferencias Corrientes	3.450.000	9.006.174
Ingresos Varios	200.000	11.206
Saldo Inicial de Caja	13.000.000	29.178.000
TOTAL	105.035.000	106.711.720

#### **GASTOS**

Durante el año 2020 el total de gastos obligados por el Servicio de Cementerio ascendieron a la suma de **\$96.772.704**.

Los principales egresos de recursos corresponden a "Gastos en Personal" (\$86.217.996) y "Bienes y Servicios de Consumo" (\$10.098.204), de éstos últimos destaca los gastos en el Servicio Básico de Agua, ya que el consumo de agua se ve incrementado producto de las visitas de las personas a sus deudos.

ITEM PTTO	PTTO GASTO INICIAL \$	PTTO GASTO OBLIGADO \$
Gastos en Personal	91.950.000	86.217.996
Bienes y Servicios de Consumo	13.065.000	10.098.204
Otros Gastos	20.000	456.504
TOTAL	105.035.000	96.772.704

## VI EMERGENCIA SANITARIA

La aparición del virus COVID-19 ocasionó una pandemia global originando una enorme crisis sanitaria y un desequilibrio desde el punto de vista económico y de todos los aspectos del desarrollo del ser humano. Se tuvo que asimilar fuertemente, conceptos como "confinamientos", "uso obligatorio de mascarillas" y "distanciamiento social" que eran desconocidos para la mayoría de las personas y que hoy en día forman parte de nuestro vocabulario habitual. La pandemia ha perjudicado en mayor medida a los pobres y vulnerables, y podría empujar a la pobreza a millones de personas más. El año 2020, tras décadas de avances constantes en la reducción del número de personas que viven en condiciones mínimas de subsistencia, el COVID-9 marcará el primer revés en la lucha contra la pobreza extrema en una generación.

Desde que comenzó la crisis sanitaria, la Municipalidad de Padre Las Casas ha coordinado la compra de cajas de alimentos para ir en ayuda de aquellos vecinos que más lo necesitan. Diariamente el equipo de desarrollo comunitario, entregó alrededor de 240 cajas, tanto en la zona urbana como rural de Padre las Casas.

Una de las principales preocupaciones del alcalde de la comuna de Padre las Casas, tras la llegada del coronavirus, es la crisis social y económica, asociada al COVID19, ya que un gran porcentaje de padrelascasinos, ha perdido su fuente de trabajo y por ende, requieren de apoyo y asistencia del municipio, para sobrellevar la falta de ingresos. Es por ello que, desde que comenzó la emergencia sanitaria, el departamento de desarrollo comunitario, se ha organizado para la compra de cajas de alimentos, las cuales permiten cubrir las necesidades básicas de una familia, por alrededor de 15 días. Se trabajó en turnos completos de lunes a sábado, entregando a domicilio, para evitar que la comunidad salga de sus casas. En una primera instancia, se priorizó a adultos mayores, personas en situación de discapacidad y enfermos postrados. Debido a la contingencia, en estos momentos, se amplió el radio de beneficiados y se les está haciendo entrega a todo aquel que lo requiera,

La situación social de nuestra comuna, es bastante crítica, hay lugares donde se constató que con una caja de alimentos no alcanza, por lo tanto, se debieron redoblar los esfuerzos para colaborar con las familias que necesiten la ayuda, mientras siga la crisis sanitaria.

Casas, decreta el Estado de Emergencia Sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y hasta que la situación lo amerite. Lo anterior con la finalidad de generar las acciones administrativas con el objeto de actuar de manera rápida y acelerar los procesos administrativos que resulten necesarios para abastecerse y adoptar medidas de prevención necesarias para contrarrestar la situación antes descrita. También impulsado por el estado de necesidad y el posible desabastecimiento que pudiere generarse por la situación y sensación de conmoción pública que ha generado la emergencia en la población y teniendo presente la obligación que tiene el Municipio dentro de sus funciones consagradas legales y constitucionales, de mantenerse disponible para atender las situaciones de emergencia sanitaria y preventiva que sean necesarias para enfrentar la pandemia mundial del Coronavirus, resultó indispensable acelerar los procesos administrativos y actuar de manera rápida y urgente ante esta emergencia.

Dentro de los principales procesos para enfrentar la Pandemia por Covid-19, podemos mencionar que a principio de la crisis sanitaria se creó el cargo temporal del Encargado de Emergencia Sanitaria Comunal por coronavirus COVID-19, debido a que era necesario liderar los equipos de trabajo comunal con la finalidad última de entregar los servicios de salud que la comunidad requiere, procurando entregar una protección sanitaria a toda la comuna. El mencionado cargo trabajó y lideró al Comité de Emergencia Comunal.

También destacar, que a principios del segundo semestre del año 2020, a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprobó una transferencia de Aporte Extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar costos enfrentados con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19. Lo anterior, fundamentado que producto de la catástrofe sanitaria, se evidenció que existen personas y familias que han visto disminuido sus ingresos de forma drástica por la imposibilidad de ejercer las actividades comerciales que desempeñan habitualmente, lo que implicó, necesariamente, adoptar medidas extraordinarias dirigidas a la expedita y oportuna disposición de recursos materiales y humanos, situación que fue abordada por los Municipios del país, mediante la utilización de recursos propios. Para el caso de la Municipalidad de Padre Las Casas la transferencia de recursos ascendió a la suma de \$472.111.960. A lo anterior hay que adicionar todos los recursos propios que dispuso la Municipalidad, tanto en lo financiero como en recurso humano a disposición de la comunidad.

Además, se establecieron las Cuadrillas Sanitarias, con el objetivo de controlar los contagios y disminuir los casos activos en Padre las Casas, realizando una intensa fiscalización, liderada por la Seremi de salud, la cual contempló el despliegue de 25 jóvenes vinculados al área de la salud y Ciencias Sociales, quiénes recorrieron las calles, promoviendo el autocuidado y educando a los vecinos para evitar la propagación del COVID-19. Así mismo, fiscalizaron el cumplimiento de las cuarentenas y los lugares de uso público e inspeccionaron las condiciones de aislamiento de los pacientes COVID-19.

Se realizó la habilitación de varios puntos en la comuna, para atenciones sociales de los usuarios de la comuna, implementando también las medidas del Plan Paso a Paso promocionado a nivel central.

Realmente la Pandemia a llevado a la ciudadanía a estar en una situación extremadamente compleja, en que la Municipalidad ha dispuesto de todos los esfuerzos que están a su alcance para asistir y apoyar de la mejor manera a los vecinos padrelascasinos, queda mucho por hacer y más aún, ya que el 2021 se proyecta con una situación de igual o peor escenario a lo vivido durante el año 2020, esperando que el proceso de vacunación y medidas complementarias logren disminuir los efectos de propagación del COVID-19..

# **ANEXOS**

- Sumarios e Investigaciones Sumarias
- Política de Recursos Humanos
- Balance de Ejecución Presupuestaria Municipal
- Balance de Ejecución Sector Salud
- Balance de Ejecución Sector Educación
- Balance de Ejecución Sector Cementerio
- Estado de Situación Financiera y Patrimonio

# Sumarios Administrativos e Investigaciones Sumarias Año 2020.

1) Decreto Alcaldicio N°0065 de fecha 16 de enero de 2020.

Materia: Sumario Administrativo en contra de funcionario.

Fiscal: Hugo Cortes.

2) Decreto Alcaldicio N°0126 de fecha 22 de enero de 2020.

Materia: Investigacion sumaria en contra de funcionarios de PDTI.

Investigador: Celso Álvarez.

3) Decreto Alcaldicio N°0146 de fecha 23 de enero de 2020.

Materia: Investigacion sumaria por pago de \$300.000 en carga de combustible.

Investigador: Claudio Quilaqueo.

4) Decreto Alcaldicio N°0147 de fecha 23 de enero de 2020.

Materia: Investigacion sumaria en contra de funcionario medico de Cesfam Pulmahue.

Investigador: Gladys Muñoz Aedo.

5) Decreto Alcaldicio N°0374 de fecha 18 de febrero de 2020.

Materia: Acepta recusacion.

6) Decreto Alcaldicio N°412 de fecha 21 de febrero de 2020.

Materia: Complementa Investigacion sumaria incorporando nuevos

Hechos.

7) Decreto Alcaldicio N°00101 de fecha 21 de febrero de 2020.

Materia: Sumario Administrativo por Destitución de funcionaria.

8) Decreto Alcaldicio N°0454 de fecha 27 de febrero de 2020.

Materia: Rechaza recusacion.

9) Decreto Alcaldicio N°0205 de fecha 27 de abril de 2020.

Materia: Acoge parcialmente los recursos de reposicion de funcionarias de Salud y acoge

totalmente el recurso de otra funcionaria.

10) Decreto Alcaldicio N°01072 de fecha 12 de junio de 2020.

Materia: Sumario Administrativo por investigacion especial N°156/2020 a Direccion de Medio

Ambiente.

Fiscal: Rodrigo Urra Escobar.

11) Decreto Alcaldicio N°01753 de fecha 24 de septiembre de 2020.

Materia: Sumario Administrativo por Oficio N°5053 de fecha 14.09.2020 de Contraloria

General de la Republica para investigar readjudicacion de servicio licitado.

Fiscal: Lidia Cayul M.

12) Decreto Alcaldicio N°02044 de fecha 20 de octubre de 2020.

Materia: Investigacion sumaria por bus municipal destinado al traslado de agrupaciones,

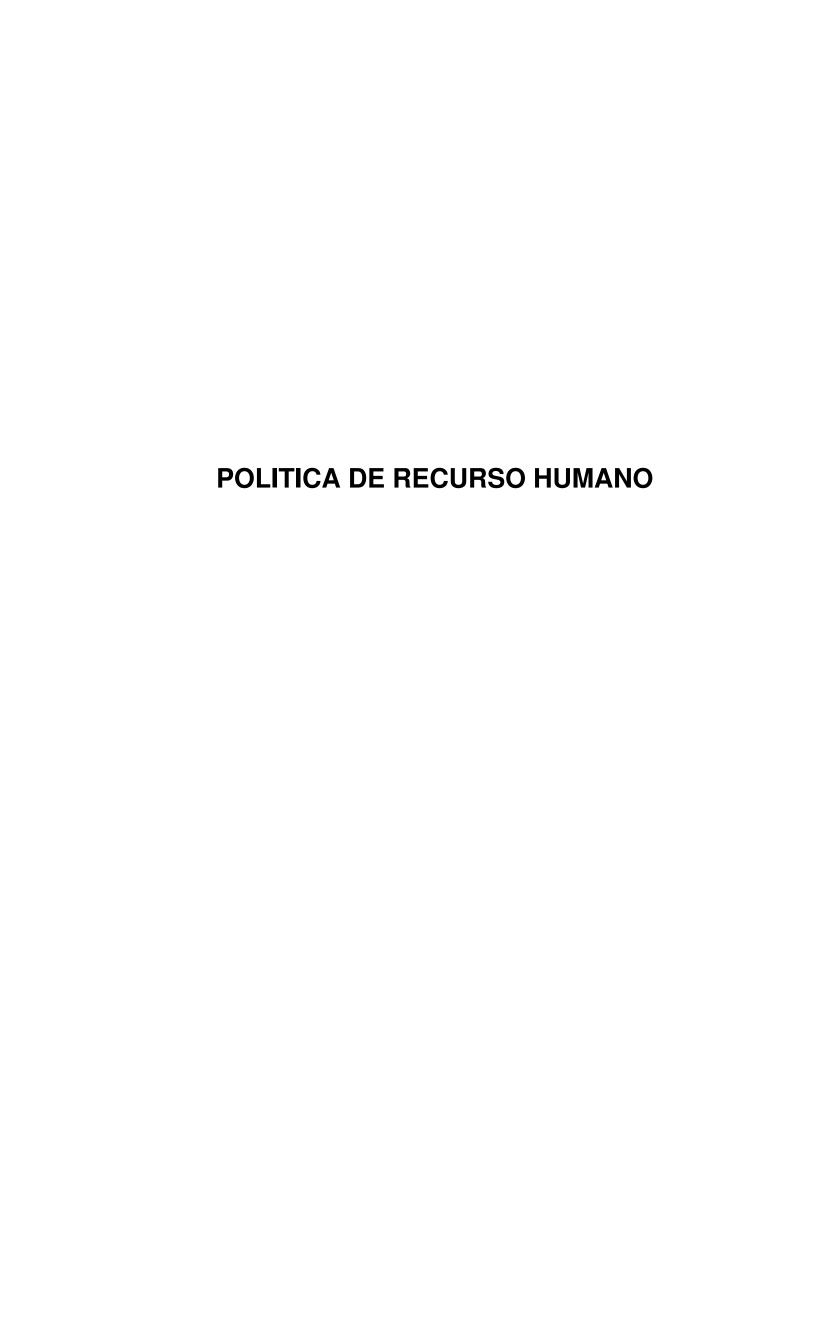
siniestro en Chiloé.

Investigador: Lidia Cayul.

13) Decreto Alcaldicio N°000442 de fecha 11 de diciembre de 2020.

Materia: Acoge parcialmente los recursos de reposicion de funcionarias de educacion y

rebaja las medidas disciplinarias a Censura.





#### POLITICA DE RECURSOS HUMANOS

#### **INDICE:**

#### INTRODUCCION

- 1. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.
  - Visión Institucional.
  - Misión Institucional.
  - Valores Institucionales.
  - Principios Institucionales.

### 2. POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE RECURSOS HUMANOS

- Política de Higienes y Seguridad Laboral.
- Política de Bienestar.
- Política de prevención y Sanción del Acoso
- Política de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personal.
- Política de Evaluación de Desempeño del Personal.
- Política de Capacitación.
- Política de Promoción, Desarrollo y Ascenso del Personal.
- Política de Remuneraciones y Pago de Honorarios.
- Política de Certificación de Calidad para el Desarrollo del Personal.
- Política de Desarrollo Organizacional del Recurso Humano.
- Política de Reforzamiento de la Probidad, Prohibiciones y Responsabilidad Funcionaria.
- Política sobre Destinación, Comisiones de Servicio, Viáticos.
- Política de Responsabilidad Administrativa de los Funcionarios y Cesación de Funciones.
- Anexos, Reglamento de Concurso Público y Programa de Capacitación.



#### INTRODUCCION

La Política de Recursos Humanos, basa su aplicación legal en diferentes leyes:

- 1.- Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 2.- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y
- 3.- Ley N°20.922, la que modifica distintas disposiciones que atañen a los funcionarios Municipales.

De conformidad a lo dispuesto a la Ley N°20.922, que modificó el Artículo 67 de la ley N°18.695, el Alcalde debe dar cuenta pública al Concejo Municipal y al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, del estado de la aplicación de la Política de Recursos Humanos, a más tardar en el mes de abril de cada año.

De acuerdo a estas disposiciones legales, normativas y estratégicas, la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Padre Las Casas, busca optimizar los recursos humanos, para hacer más eficiente la gestión interna a objeto que los servicios que se presten a la comunidad, tiendan a una mejora continua, en concordancia con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).

El presente documento, recoge además, las modificaciones hechas por la Ley 20.922 con respecto a que la Política de Recursos Humanos, es desde ahora, considerada como un instrumento de gestión municipal, establecido en el artículo 6° de la Ley 18.695.

Para la Municipalidad en su carácter de entidad prestadora de servicios, las personas que en ella se desempeñan, independiente de su calidad jurídica, Planta, a Contrata, Código del Trabajo, y a Honorarios, constituyen el elemento primordial de toda iniciativa que busca mejorar y perfeccionar el sistema de administración comunal y sólo con ellos es posible el cumplimiento de los objetivos generales como estratégicos definidos por la Organización.

Implementar esta Política de Recursos Humanos, permite generar mayores probabilidades de enriquecer los diversos ámbitos asociados a las relaciones humanas, la cultura organizacional, y los procesos administrativos. Por otro lado, colabora en disminuir la prevalencia de comportamientos asentados en la salud organizacional, disminuyendo los riesgos psicosociales.

Es importante tener presente los principios orientadores como, probidad, proactividad, calidez, trabajo en equipo y excelencia (eficiencia y eficacia), estos no pueden estar ausentes en la base de la construcción de esta política, que en estos términos es un agente de modernización y de gestión de las personas, permitiendo a los funcionarios que sean partícipes y beneficiarios en este proceso.

Estos principios deben estar presente en la construcción de la estructura municipal, en la planificación de los diferentes programas y en general en todo su accionar, permitiendo con ello, generar mejores condiciones para la vida laboral de los funcionarios del municipio, los que debieran traducirse en una buena gestión de personas, de estímulo a la capacitación, de un buen clima laboral y bienestar, una adecuada promoción en la carrera funcionaria, un buen sistema de remuneraciones que esté acorde a la función que se desempeña, como así también, fortalecer el actuar funcionario, con apego al principio de probidad.



Es de vital importancia para la implementación de la presente política, el compromiso de todos los funcionarios del municipio, sin importar su calidad jurídica ni las funciones que desempeñe. El presente documento, admite actualizaciones periódicas, principalmente por su carácter dinámico.

Formaran parte de esta Política de Recursos Humanos, el Reglamento de Capacitación, el Reglamento de Concurso Público, el Reglamento de Bienestar y el Reglamento de Viáticos.

### 1. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

#### 1.1. Visión Institucional.

Al año 2020, seremos referente nacional por su excelencia en la gestión de los servicios ciudadanos, percibida por la comunidad como una organización con un alto nivel de eficiencia, respaldada sobre un modelo de gestión trascendente y sustentable. El personal de la municipalidad encuentra aquí un espacio para su desarrollo, identificándose plenamente con su visión, misión y objetivos estratégicos. La Municipalidad de Padre las Casas es reconocida en el mundo profesional como uno de los mejores lugares para trabajar.

#### 1.2. Misión Institucional.

Promover el bienestar integral de los habitantes de la comuna, por medio de una gestión eficiente de sus diferentes servicios municipales, teniendo en consideración los principios corporativos que inspiran su accionar y hacen posible llevar a la práctica un modelo de gestión de excelencia, cuyos procesos se enfocan hacia la satisfacción de las personas.

#### 1.3. Valores Institucionales.

- Lealtad: Comportamiento de un funcionario caracterizado por la honorabilidad, afecto y gratitud hacia el otro.
- Confianza: Comportamiento de un funcionario, con generosidad en la entrega de experiencia, seguridad en sí mismo, en la relación con el otro y sentido de familiaridad de la comunidad Municipalidad.
- Compromiso: Comportamiento empoderado de un funcionario con los propósitos de la gestión municipal, cumplimiento de la palabra empeñada y empeño en el quehacer cotidiano.
- Respeto: Actitud de un funcionario o autoridad con aceptación, deferencia y cortesía respecto del otro.
- Empatía: Comportamiento de un funcionario consiente e identificado con la realidad personal del otro.

#### 1.4. Principios Institucionales.

- **Probidad**: Actitud honesta y honorable en el actuar cotidiano de todos los funcionarios municipales y autoridades.
- Proactividad: Gestión municipal que garantiza una atención oportuna y de calidad a los ciudadanos, anticipándose a los requerimientos y necesidades de la comunidad.



- Calidez: Actitud amable, cordial y comprensiva del funcionario municipal con los usuarios y usuarias que hacen uso de los servicios municipales.
- Trabajo en equipo: Disposición de los funcionarios municipales, a integrar y trabajar en redes de trabajo colaborativo con otros colegas, unidades o municipalidades si fuese el caso.
- Excelencia: La Municipalidad concibe la calidad como un valor cultural de la organización y sus funcionarios se desempeñan con conciencia de calidad.

### 2. POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE RECURSOS HUMANOS.

### 2.1. Políticas de Higiene y Seguridad Laboral.

Objetivo:

Promover y mantener la gestión preventiva de higiene y seguridad en todas las personas que trabajan en la Municipalidad de Padre Las Casas.

#### Contenido:

La municipalidad se compromete con todos sus trabajadores, con la convicción de que la seguridad y salud ocupacional es un pilar de la organización, a facilitar y colaborar con la gestión de los Comités Paritario en conformidad con la Ley 16.744 y Decreto Supremo 54, del Ministerio del Trabajo.

Para dar cumplimiento a este compromiso la Administración velará por:

- Mantener un liderazgo visible, efectivo y permanente en materias de seguridad y salud ocupacional.
- Identificar y evaluar permanentemente los riesgos asociados a nuestro quehacer municipal.
- Detectar y prevenir las enfermedades profesionales que pueden afectar a los trabajadores y llevar un permanente control y seguimiento de ellas.
- Cumplir con toda la normativa legal de seguridad y salud ocupacional que sean aplicable a las municipalidades.
- Exigir una conducta responsable y proactiva en materia de seguridad y salud ocupacional
- En el evento de ocurrencia de algún accidente la Administración tomará todas las medidas para investigar y subsanar las causas de ellos.
- Velar por el funcionamiento en forma continua de todos los distintos Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de la municipalidad y sus servicios (Educación, Salud y Municipal).
- Mantener en la dotación de profesionales un prevencionista de riesgo que colabore directamente con el Comité de Higiene y Seguridad y asesore a la Administración en todas las materias propias de la profesión.

Responsable: Quien deberá velar por el cumplimiento de ésta política será la Administración Municipal.



#### 2.2. Política de Bienestar

#### Objetivo:

El Bienestar del personal tiene como principal propósito contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los funcionarios municipales y de sus familias, promoviendo un clima laboral positivo, atractivo para sus funcionarios que conlleve a un mejor desarrollo de las personas, proporcionando una infraestructura adecuada, condiciones laborales seguras y saludables.

#### Contenido:

Existen normas básicas que protegen la integridad de cada funcionario, según señala la Ley 18.883.

Para el logro de los objetivos la Municipalidad de Padre las Casas se compromete a potenciar el Servicio de Bienestar, autorizado por la Ley Nº19.754, a través de su reglamento, el cual tiene como eje central, mejorar la calidad de vida del personal municipal y la de sus familias, brindando servicios, otorgando prestamos, celebrando convenios y buscando desarrollar iniciativas en torno al beneficio de todos sus asociados.

Al Servicio de Bienestar se le asignará, además, las funciones para dar cumplimiento al amplio sentido del concepto bienestar, entregar servicio para la complacencia, satisfacción del personal de la Municipalidad de Padre Las Casas, implementando momentos y actividades de relaciones extralaborales, de convivencia y esparcimiento, entre otras, que permitan:

- a) Favorecer la protección a la maternidad.
- b) Promover y mantener el buen clima laboral en su ámbito de acción.
- c) Mejorar el clima laboral, basados en valores y principios corporativos.
- d) Promover la equidad, credibilidad, inclusión, confianza, respeto, buen trato y una comunicación fluida y oportuna al interior de la Municipalidad, evitando la comunicación informal.
- e) Velar por el mantenimiento de las condiciones de infraestructura física y tecnológica de modo de contribuir a generar espacios de trabajos adecuados y saludables.
- f) Facilitar las condiciones que desarrollen ambientes laborales preventivos promoviendo estilos de vida saludables a través de programas de autocuidado y promoción de la salud.

Las prestaciones y servicios del Servicio de Bienestar estarán estipuladas en el Reglamento de Bienestar el que será revisado colectivamente a lo menos cada 2 años.

Responsable: Quien deberá velar por el cumplimiento de esta política será la Dirección a la cual este adscrito el Servicio de Bienestar, Administración Municipal y Gabinete.

### 2.3. Política de Prevención, y Sanción del Acoso

#### Objetivo:

Prevenir manifestaciones de Acoso Sexual y del Acoso Laboral.



#### Contenido:

En la Municipalidad de Padre Las Casas se prohíbe estrictamente cualquier discriminación o acoso, según se describe a continuación, dirigido hacia cualquier funcionario(a), postulante a trabajo, contribuyente, proveedor u otras personas que se relacionan laboral o Institucionalmente con la Municipalidad de Padre Las Casas.

Acoso Sexual: Se entiende por Acoso Sexual, de acuerdo a la legislación Chilena, Ley N°20.005/2.005; las conductas indebidas, que constituyan requerimientos de carácter sexual, realizados por cualquier medio, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

Acoso laboral: Se entiende por acoso laboral, toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo (Ley N°20.607, "Modifica el Código del Trabajo, sancionando las prácticas de Acoso Laboral).

#### Del acoso sexual

Serán consideradas, entre otras, especialmente como conductas de acoso sexual las siguientes:

- Chistes, piropos inadecuados y de corte sexual;
- Conversaciones de contenido sexual que agredan a los funcionarios o funcionarias;
- Miradas y gestos lascivos, muecas u otros que puedan clasificarse como tal de acuerdo al análisis de cada caso en particular;
- Fotografías de contenido sexual;
- Llamadas telefónicas, mail o cualquier forma de comunicación electrónica que tengan contenido sexual;
- Presiones para salir o invitaciones con intenciones sexuales;
- Sujetar o acorralar a un funcionario o funcionaria con intenciones sexuales;
- Tocaciones indebidas;
- Presiones tanto físicas como psíquicas para tener contactos íntimos.

#### Del acoso laboral o mobbing

Serán consideradas, entre otras, especialmente como conductas de acoso laboral las siguientes:

- Humillar, usar insultos, estereotipos negativos o garabatos que afecten la dignidad de la persona de forma reiterada;
- Utilizar un lenguaje ofensivo en la forma de relacionarse, realizar bromas mal intencionadas o burlase de otros funcionarios o funcionarias;
- Hacer comentarios ofensivos acerca de la condición de una persona, apariencia u orientación sexual;
- Hacer circular o publicar fotos, caricaturas, afiches, cartas, notas, correos electrónicos, invitaciones, u otros materiales ofensivos;
- Usar el correo electrónico o los recursos de Internet de la Municipalidad de Padre Las Casas para recibir, ver o enviar chistes, fotografías, afiches u otros materiales ofensivos similares;
- Actos intimidatorios, tales como matonaje o amenazas basados en la condición de una persona;
- Desacreditar a una persona, dañar su honra o fama;
- Tratar mal a alguien de palabra o agresiones físicas;



• Cualquier otra conducta que demuestre hostilidad, falta de respeto o degradación de una persona basado en la condición de esa persona.

Represalias: Está prohibido tomar alguna acción negativa u ocasionar daño en contra de cualquier funcionario o funcionaria, ex funcionario, postulante de trabajo, contribuyente, proveedor u otras personas que se relacionan laboral o Institucionalmente con la Municipalidad de Padre Las Casas, por denunciar alguna conducta que pueda infringir esta política, presentar una denuncia por discriminación o acoso sexual o laboral el municipio, ante las Inspecciones del Trabajo o Tribunales de Justicia, ayudar a otra persona a presentar una denuncia por discriminación o acoso sexual o laboral ante las inspecciones del Trabajo o Tribunales de Justicia, participar como testigo o declarante en un proceso investigativo realizado por la municipalidad, por las Inspecciones del Trabajo o Tribunales de Justicia.

Como política en esta materia, el municipio generará los instrumentos mínimos necesarios para enfrentar el acoso laboral y/o sexual, consistentes en:

- a. Perfiles de actores críticos del proceso de denuncia, investigación y sanción.
- b. Protocolo de acogida: corresponde al primer contacto a establecer con la víctima y sugiere estandarizar una modalidad de acogida, acompañamiento y asesoría a ésta, tendiente a fundar y viabilizar su denuncia.
- c. Formato de denuncia, el cual, debe ser amigable, de fácil utilización y contar con toda la información que la víctima posea al momento de formalizar la denuncia.
- d. Procedimiento que establezca las condiciones para la denuncia y la apertura de una investigación sumaria o sumario administrativo. El procedimiento interno de un municipio para la denuncia, investigación y sanción del acoso laboral y/o sexual, quedará establecido a través de un acto administrativo formal, y se debe incluir como riesgo laboral en el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad del municipio, en el Título relativo a las prohibiciones. Lo anterior, por cuanto debe garantizar un ambiente laboral digno y de mutuo respeto entre los funcionarios. El procedimiento debe identificar claramente: La formalidad con que debe ser presentada una denuncia de acoso laboral (a quién, cómo, qué debe contener). Las medidas contempladas para el necesario resguardo del denunciante y la confidencialidad de los antecedentes. Los mecanismos de investigación y sanción. Los procedimientos de denuncia y sanción funcionan más adecuadamente cuando recogen las particularidades de cada lugar de trabajo.

Como política este municipio realizará jornadas de trabajo participativas basadas en el diálogo para consensuar el procedimiento interno de denunciar, investigar y sancionar el acoso laboral y/o sexual. En este ámbito, resulta clave incorporar la participación expresa de las Asociaciones de Funcionarios u otras instancias organizadas representativas de los trabajadores.

Además, se debe propender la capacitación de los trabajadores, funcionarios, miembros de las asociaciones de funcionarios y a todo el personal de la municipalidad, sobre las medidas para prevenir el acoso laboral y/o sexual.

Responsable: Director de la Unidad donde esté adscrita la Unidad de Personal.



## 2.4. Política de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personal.

Objetivo:

Los perfiles de cargos serán establecidos por cada nueva Planta Municipal, correspondiendo la primera según la Ley Nº 20.922.

Reclutamiento: El Reclutamiento del personal calificado se localiza al interior de la propia institución. Todo el personal que ingrese a la institución deberá someterse al proceso de reclutamiento y de selección establecido en la Ley.

Entenderemos como etapa de reclutamiento aquel proceso para atraer y convocar candidatos idóneos para un cargo.

La definición del perfil para cada cargo estará dada por las necesidades y la calidad del servicio, las directrices generales para cada cargo de planta se encuentran establecidas en el Estatuto Administrativo.

El reclutamiento dependerá de la calidad jurídica a contratar y se desglosa de la siguiente manera:

- 1.- Planta: Para el ingreso a la planta municipal se postulará a través de concurso público de antecedentes y oposición (entrevista personal), de acuerdo a la normativa vigente. Se adjunta Reglamento de Concurso Público.
- 2.- Contrata Honorarios: La contratación del personal Contrata y Honorarios responderá a los requerimientos de cada Director, considerando las necesidades del servicio y supeditado a la disponibilidad presupuestaria existente.

El presupuesto comprometido para la contratación del personal a contrata y honorarios no puede exceder el establecido en la legislación vigente.

A fin de profesionalizar la gestión municipal, para el reclutamiento del personal a contrata y honorarios, se procederá a la creación y mantención de una base de datos en la Oficina de Personal, la que será permanentemente actualizada.

<u>Selección</u>: Para el ingreso de funcionarios a la administración pública, los candidatos deberán cumplir con los requisitos señalados en la Ley N°18.833 y los establecidos en la Ley Nº19.653 sobre Probidad Administrativa. En el caso particular del personal a honorarios estos serán contratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°18.833.

Provisión de cargos de planta: El objetivo de esta etapa es dotar a la Municipalidad de Padre las Casas del recurso humano calificado para los distintos cargos vacantes en la Planta.

El Comité de selección establecido por la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales, analiza los antecedentes de cada uno de los candidatos a objeto de distinguir aquel que corresponda al perfil del cargo a proveer.

Provisión de cargos de contrata: El objetivo de esta etapa es dotar a la Municipalidad de Padre las Casas del recurso humano calificado para los cargos requeridos por las distintas direcciones, y que no se puedan proveer en la planta.

La Oficina de Personal analizará los antecedentes de cada uno de los candidatos a objeto de distinguir aquel que corresponda al perfil del cargo a proveer.



Recopilación de antecedentes, análisis y presentación: Con el fin de procurar la transparencia en la selección de personal se aplicarán los siguientes instrumentos:

- 1.- Pauta de evaluación para cada concurso de oposición de antecedentes, dependiendo de las características del cargo a proveer, en la que se destacará la valoración de la experiencia municipal, la formación académica y la capacitación efectuada.
- 2.- Entrevista personal, instrumento que evalúa conocimientos técnicos y habilidades sociales y personales.
- 3.- En el proceso de selección se debe contar con más de un currículo que permita la formación de una terna.

<u>Inducción de Personal:</u> Es responsabilidad del jefe inmediato que todos sus empleados de nuevo ingreso pasen por los procesos de inducción institucional e inducción al puesto antes de desempeñar sus funciones.

#### Inducción Institucional:

Los días viernes últimos de cada mes se realizará una inducción destinado a las nuevas contrataciones. Este proceso tiene por objeto, dar la bienvenida, contextualizar el trabajo que realizará el personal que ingresa al municipio, entregar información general de la comuna, de la institución, estructura (organigrama), reglamentos internos de la organización, indicar el horario de trabajo, sistema de control de asistencias, explicar cómo funciona el sistema telefónico, explicar el protocolo de comunicación para tratar asuntos laborales y personales, entre otros.

Durante la realización de esta inducción se registrará la asistencia del personal que participe de este proceso, con el objeto de asegurar la entrega de contenidos.

En todo caso, el primer día de ingreso al servicio se presentará al recién incorporado a todo el estamento de funcionarios, para ello se enviará un correo electrónico a todos los funcionarios presentando al nuevo funcionario, además en forma presencial a unidades claves como Personal, Bienestar, y Dirección a la cual estará adscrito.

### Inducción al puesto de trabajo:

Es responsabilidad de cada director o jefe de área el instrumentar la inducción al área y puesto correspondiente, de acuerdo a los siguientes puntos: nombre del puesto, objetivo del puesto, las funciones, establecer sus objetivos e indicar la forma en que será evaluado (si corresponde), indicar el lugar exacto donde trabajará, entregar el inventario de equipos, materiales y/o información, explicar el procedimiento en el caso de un daño o mal funcionamiento de los equipos que están bajo su responsabilidad, dar a conocer el procedimiento para solicitar los elementos de oficina cuando lo requiera, entrenar en el manejo adecuado del equipo, materiales y/o sistemas informáticos, presentar al nuevo empleado con sus colaterales, subordinados y personal de las dependencias con quienes tendrá que trabajar, además se designará un compañero de trabajo como tutor en el proceso de adaptación.

Responsable: Unidad de Personal y Director de la unidad a la cual se integra el nuevo personal.



# 2.5. Política de Evaluación de Desempeño del personal.

La Municipalidad actualizará y revisará a lo menos una vez cada dos años la reglamentación y procedimientos de calificaciones y evaluación de desempeño del personal según la naturaleza de su nombramiento.

Obietivos:

- Que el proceso de calificación sea un sistema objetivo de Evaluación de Desempeño y Aptitudes de cada Funcionario de la Municipalidad, atendidas las características del cargo que desempeña, el cual servirá para sus ascensos, estímulos o eliminación del servicio.
- Que los funcionarios sean correctamente evaluados, según su desempeño en la función que realizan, que el evaluador sea objetivo, claro y justo, para que ésta también sea un estímulo para la motivación en el trabajo.
- Que el proceso permita la retroalimentación de manera que el personal conozca sus fortalezas y debilidades, sus mejoras y retrocesos, en la función que realiza.

Contenidos:

- La Municipalidad revisará, actualizará y mejorará, al menos cada dos años, la reglamentación y procedimientos de instrumentos o mecanismos de calificaciones y evaluación de desempeño con la finalidad de aplicar instrumentos validados, útiles y prácticos, que permitan mejorar y reconocer el desempeño del personal según la naturaleza de su nombramiento.
- El evaluador revisará con cada funcionario evaluado su calificación, de manera que exista el debido conocimiento del evaluado.
- Los instrumentos de evaluación se aplicarán al menos las veces que la norma legal lo exija, en los períodos que corresponda.

Sin perjuicio de lo señalado, cada jefatura deberá precalificar oportunamente al funcionario y tener al menos una conversación privada en que se le manifieste el motivo de las precalificaciones, y sus expectativas de cumplimiento y responsabilidad en las tareas que desempeña.

Responsables: Serán responsables los funcionarios que deben aplicar la Pre-Calificación, La Junta Calificadora y el Director en donde este radicada la Unidad de Personal, este último, monitoreara el proceso e informara al Administrador Municipal cuando no se dé cumplimiento de acuerdo a las etapas que correspondan.

## 2.6. Política de Capacitación.

Objetivo:

La Municipalidad capacitará y perfeccionará a sus funcionarios, tendiendo al desarrollo de las competencias, capacidades personales y profesionales requeridas para el cumplimiento de los objetivos institucionales, facilitando a la vez su adaptación a la organización, a los cambios legales, culturales y tecnológicos, contribuyendo a su desarrollo personal. La política y su reglamento asegurarán al funcionario la capacitación para su desarrollo profesional institucional, eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.



#### Contenido:

La capacitación se realizará de acuerdo a módulos de los tres tipos de capacitación establecidos en la ley estatutaria, los que serán determinados bajo criterios establecidos anualmente en el Reglamento de Capacitación.

Dichos criterios estarán directamente relacionados a los planes estratégicos expresados en el Plan Anual de Acción, el Plan de Desarrollo Comunal, y según las peticiones concretas que realice cada Dirección expresados en su formulación presupuestaria.

La Unidad de Personal, por medio de la Dirección respectiva que tenga esta función, requerirá en la formulación presupuestaria los criterios y temas pertinentes a cada Dirección, sin perjuicio de sus facultades propias.

La Capacitación deberá contener a lo menos los siguientes criterios:

- a) Para el Ascenso: Los criterios estarán asociados a la identificación de los requerimientos profesionales que demanda cada cargo de la municipalidad en condiciones de ser provisto por ascenso, y según el perfil que se defina en la planta municipal como en la estructura reconocida en el Reglamento Interno del Municipio.
- b) Para el Perfeccionamiento: Los criterios considerarán las modificaciones legales para el cumplimiento del cargo, la tecnología, como de nuevas prácticas y enfoques propios de la función que desempeña.
- c) Para Voluntad del Municipio y Funcionario: aquellas áreas que serán de interés para la administración expresadas por el alcalde en el respectivo decreto alcaldicio.

Será prerrogativa del alcalde decretar la capacitación voluntaria de la letra c) anterior.

El reglamento por medio de la Dirección respectiva que tenga esta función deberá calificar los criterios previamente establecidos, y elaborar el Plan Anual de Capacitación. Dicho plan deberá considerar los principios de jerarquía, especialidad de la función y antigüedad para aprobar la participación de los funcionarios en las actividades.

Se entenderá por Jerarquía el grado y posición en el escalafón vigente; por Especialidad de la función, la vinculación del tema a la función principal que desarrolla el funcionario, y; Antigüedad a la cantidad de años que el funcionario tenga en el respectivo municipio, y en la Administración Pública.

La capacitación deberá ser Progresiva en términos de aumentarse anualmente los recursos presupuestarios como la cantidad de beneficiarios.

Las capacitaciones podrán ser individuales, colectivas o universales, atendiendo al número de participantes según los criterios expresados.

Deberá existir una Capacitación de Inducción Obligatoria para todos los nuevos contratados planta, contrata, código del trabajo y honorarios, en temas de legislación municipal general y sobre las funciones específicas de la Unidad en la que se incorpora el nuevo funcionario.

La Unidad de Personal, por medio de la Dirección respectiva que tenga esta función, deberá, al menos una vez al año, medir la satisfacción de los funcionarios respecto de las capacitaciones realizadas. Los resultados serán un insumo para la elaboración del Plan Anual de Capacitación.



Los cursos y actividades de capacitación, en cualquiera de sus formas, deberán ser certificados por la institución que los dicta, especialmente si involucra un pago por parte del municipio.

Los funcionarios deberán aprobar las actividades de capacitación en las que participen, y/o cumplir los parámetros de asistencia obligatoria que cada uno de ellos considere.

La reprobación de un curso o inasistencia sin justificación, estará regulada en el Reglamento de Capacitación respectivo.

Existirá un Comité de Capacitación regulado en el Reglamento de Capacitación que asesorará a la Unidad de Personal, por medio de la Dirección respectiva que tenga esta función.

Responsable: La responsabilidad será compartida, entre el Director de la Unidad, el Encargado de Personal y el Comité de Capacitación.

#### 2.7. Política de promoción, desarrollo y ascenso del personal

#### Objetivo:

Establecer los criterios de objetividad ante los ascensos y promociones del personal de planta de la Municipalidad.

#### Contenido:

La municipalidad procederá a realizar los ascensos del personal según se produzca la vacante, aplicando de inmediato y sin más trámites que la aceptación por escrito del ascenso del eventual funcionario favorecido. La aplicación de esta Política deberá difundirse a lo menos una vez al año, con asistencia de los funcionarios que lo deseen, las normas de ascensos, y su reciente jurisprudencia.

El funcionario que no desee ascender o ser promovido deberá manifestarlo por escrito al jefe de personal y con copia a alcaldía.

Si el jefe de personal recibe una orden de no gestionar un ascenso deberá comunicarlo de inmediato al funcionario favorecido, a objeto de que haga uso de sus derechos estatutarios, informando de ello a la Asociación de funcionarios correspondiente.

Responsable: Director de la Unidad donde esté adscrita la Unida de Personal y el Administrador Municipal.

#### 2.8. Política de remuneraciones.

#### Objetivo:

Diseñar y aplicar sistemas de remuneraciones y prestaciones a todos los funcionarios de la Municipalidad de Padre Las Casas, asegurando que las remuneraciones y prestaciones sean equitativas y congruente, de acuerdo a la normativa y reglamentación vigente, en sus diferentes calidades Jurídicas, la cual estará normado por la Ley 18.883., "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por la Ley 20.922, la cual dispone el pago de nuevas asignaciones e incrementos de grados, como así mismo, cualquier ley y/o normativa que afecte directamente las remuneraciones de los funcionarios..

#### Contenido:



El Sistema de remuneraciones para los trabajadores del Municipio de Padre Las Casas sin perjuicio de lo anterior, estará orientada a proporcionar una justa retribución monetaria al trabajador, enfatizando el principio de equidad manifestado en el precepto "A igual responsabilidad, remuneración equivalente".

La fecha de pago de la remuneración en ningún caso podrá exceder el día 19 de cada mes, a excepción de los meses de septiembre a diciembre que se adelanta.

El Personal que ingresa al servicio en fecha posterior al 15 de cada mes, sus remuneraciones serán pagadas en las remuneraciones correspondientes al mes siguiente.

Las remuneraciones están conformadas por todos los haberes que contempla la ley, tramitadas y gestionadas para su pago por el departamento de Personal.

Respecto a los descuentos se efectuarán solo los legales, como impuestos y cotizaciones de seguridad social y licencias médicas rechazadas (estas últimas, luego de transcurrido el plazo de apelación a las instituciones correspondientes). Asimismo solo y a expresa solicitud por escrito del funcionario, se podrán hacer otros descuentos, por ejemplo, ayuda social, APV, servicio de bienestar, asociación de funcionario, etc. siempre y cuando exista un convenio vigente y/o la autorización del Alcalde, de corresponder, y siempre dentro del porcentaje de descuento que la normativa establece.

Para tener derecho de la remuneración integra es indispensable que el trabajador haya registrado su asistencia en el sistema de control biométrico. El sistema de control de asistencia es único para todos los trabajadores, con excepción únicamente de los funcionarios que prestan servicios en edificios apartados de baja densidad.

En cuanto al pago de viáticos, originados por prestación de cometidos funcionarios o comisión de servicio, se procurará como regla general que el pago correspondiente se realice con antelación, previa aprobación y resolución administrativa. Respecto a gastos como pasajes y otros derivados de un cometido o comisión de servicio de reembolsará previa rendición de cuenta y solicitud de reembolso por parte del funcionario autorizado. Así también, el pago de horas extraordinarias se utilizará siempre y cuando sea necesario, a causa de actividades extraordinarias que requieran del personal municipal, con resolución de las autoridades respectivas, mediante Decreto Alcaldicio que autoriza el tope mensual de horas extraordinarias y posteriormente un Decreto Alcaldicio que autoriza el pago y compensación de horas del mes ya vencido, por ende los trabajos extraordinarios se pagarán o compensarán al mes siguiente de su ejecución.

Responsables: Encargado de Personal y Director de Administración y Finanzas.

#### 2.9. Política de Gestión de Calidad para el Desarrollo del Personal:

Objetivo:

Permitir a los funcionarios y funcionarias desarrollar y utilizar su máximo potencial y sus esfuerzos para generar, mantener y apoyar un ambiente de trabajo y un clima laboral que conduzca a rendimientos de excelencia, a una buena participación y al crecimiento de las personas y de la Municipalidad.

Contenido:

La municipalidad de Padre Las Casas entiende que el personal, en todos los niveles es la esencia de una organización y su total implicación posibilita que sus habilidades y competencias sean usadas con eficiencia para



beneficio de la municipalidad. Por tanto, se compromete a implementar y mantener un Sistema de Gestión de Calidad que considere el compromiso y desarrollo de las personas, esto con la finalidad de:

- Contar con personas idóneas.
- Desarrollar el potencial de los equipos.
- Reconocer los buenos desempeños.
- Participación de los equipos en las mejoras.
- Procurar un ambiente de trabajo que propicie el buen desempeño.
- Invertir en directo beneficio de los equipos de trabajo aquellos recursos gestionados y percibidos por el municipio como incentivo por gestión, para un mejor desarrollo o desempeño de sus funciones y que por añadidura significa una mejor prestación de servicio a los usuarios de cada unidad municipal.

Responsable: La Dirección de RRHH.

#### 2.10. Política de Desarrollo Organizacional del Recurso humano.

#### Objetivo:

Promover clima laboral sustentado en formas de comunicación directa y relaciones humanas armónicas, promocionando el logro del mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios municipales y de sus condiciones de trabajo, para aumentar la efectividad y el bienestar de la municipalidad por medio de intervenciones planificadas en los procesos del municipio.

#### Contenidos:

- > Crear una cultura abierta orientada a la solución de problemas.
- > Complementar la autoridad jerárquica y administrativa, con la autoridad que proporciona el conocimiento y la competencia.
- > Situar las responsabilidades de toma de decisiones y solución de problemas lo más cerca de los funcionarios que toman y ejecutan las acciones, tareas y funciones.
- > Implementar mecanismos de acrecentamiento del grado de confianza y de apoyo entre los funcionarios, elevando el nivel de entusiasmo personal y el del bienestar en la Municipalidad.
- ➤ Hacer que la competencia de los funcionarios sea más pertinente para sus metas de trabajo y llevar al máximo los esfuerzos colaborativos, por medio de una capacitación pertinente y la consideración en la toma de decisiones de las tareas a su cargo, elevando el nivel de responsabilidades en personas y en equipos de trabajo, en la formulación e implementación de planes, programas y/o proyectos.
- > Intensificar en los funcionarios el sentimiento de que ellos son los dueños de los objetivos de la organización.
- > Aumentar el auto-control y la auto-dirección de los funcionarios de la Municipalidad, por medio de la madurez profesional.
- > Extender las comunicaciones en sentido lateral, vertical y diagonal.

Responsables de la Implementación: Dirección a la cual estará adscrita la Unidad de Personal.

#### 2.11. Política de Reforzamiento de la Probidad, Prohibiciones y Responsabilidad funcionaria.

Objetivo:



Profundizar el conocimiento y ejercicio de las normas que intervienen en la teoría y práctica de la conducta ética de los funcionarios municipales en el digno ejercicio de sus cargos.

#### Contenido:

La Política de Recursos Humanos que refuerza el conocimiento y ejercicio de la probidad al interior del municipio será, desarrollada para los funcionarios de planta, Contrata y Honorarios del Municipio.

Se difundirá por los medios que determine la Unidad de Personal a través de la Dirección respectiva que tenga esta función, a lo menos las normas que regulan la conducta asociada a los tipos penales aplicables a los funcionarios públicos dispuestas en el Código Penal, estatuto Administrativo, como de todas aquellas conductas esperadas o de transgresión de normas que de alguna forma afecten la imagen del municipio, y que están expresadas en la Visión y Misión Institucional, como de ser una entidad moderna, innovadora, eficiente y los demás valores que se han declarado institucionalmente.

Serán conductas a reforzar en materia de probidad y comportamiento funcionario todas aquellas que fortalezcan la transparencia del Municipio, al amparo de la ley 20.285 sobre Transparencia Activa y Pasiva, 20730 sobre el Lobby, como de toda otra norma que signifique un posicionamiento a nivel nacional de nuestra Municipalidad de Padre Las Casas.

Asimismo, será materia de difusión de la Unidad de Personal, por medio de la Dirección respectiva que tenga esta función la de promover y difundir entre todos los funcionarios la forma como el Municipio participa en diferentes sistemas de acreditación de calidad institucional, y los parámetros exigidos a las personas que laboran en esta corporación.

Esta labor de reforzamiento considera la difusión por los medios que estime pertinentes de dictámenes y directrices que modifiquen criterios de probidad, resuelvan materias asociadas al trabajo institucional y de alguna forma den cuenta de una organización municipal seria, proba y responsable.

En esta conducta de reforzamiento, los funcionarios no podrán participar para su beneficio, ni interceder en labores o funciones propias de la municipalidad, haciendo preferencia respecto de la comunidad en su beneficio personal.

Considera esta política de reforzamiento de la Probidad la asesoría de parte de la Unidad de Personal, por medio de la Dirección respectiva que tenga esta función la asesoría a los funcionarios para cumplir con los instrumentos que den cuenta de la Transparencia y Probidad, tal como su declaración de Intereses, Patrimonio, Respuesta Oportuna a los Vecinos por el Portal de Transparencia, entre otras.

Al amparo de esta política, la Dirección respectiva donde este adherida la Unidad de Personal podrá establecer diverso tipo de medidas de incentivo funcionarios, capacitaciones, calificaciones y otros elementos de Administración de Personas, que procuren el cumplimiento de las siguientes características y exigencias funcionarias:

- a) Para un recto y correcto ejercicio del poder por parte de la autoridad municipal, en todos sus niveles de jefatura, gestión de trámites y atención de público;
- b) Para una razonable e imparcial toma de decisiones, en todos sus niveles;
- c) Para fortalecer la integralidad, ética y profesionalismo en la administración de los recursos públicos que se gestionan, tal como el uso de vehículos fiscales, bienes de propiedad municipal y otros, para el beneficio municipal y no personal de los funcionarios;



- d) Otras que favorezcan la imparcialidad, transparencia y probidad en el cumplimiento de la función.
- e) De detectarse conductas que atenten contra la probidad, deberá informarse a la Unidad de Asesoría Jurídica, quien será la responsable de aplicar las medidas administrativas que el Estatuto Administrativo y la ley de Probidad contemplan.

Responsable: La Unidad de Personal, por medio de la Dirección respectiva que tenga esta función de Personal, y el Alcalde.

#### 2.12. Política sobre destinación, comisiones de servicio, viáticos.

#### Objetivo:

Que los funcionarios de la Municipalidad de Padre Las Casas, cuenten con procedimientos claros y ajustados a la normativa legal vigente, en relación a destinaciones, comisiones de servicio, cometidos funcionarios y pago de viáticos.

Destinaciones: Los Funcionarios de la Municipalidad solo podrán ser destinados a cumplir funciones propias del cargo para el que han sido designados dentro de la municipalidad. Las destinaciones deberán ser ordenadas por el Alcalde Titular y estas implicaran la prestación de servicios en funciones de la misma jerarquía que las desempeñadas en su función anterior.

Comisiones de Servicio: Los Funcionarios de la Municipalidad de Padre Las Casas podrán ser designados por el Alcalde en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas a su cargo, en la misma municipalidad, sea en territorio nacional o en el extranjero. En caso alguno estas comisiones podrán significar el desempeño de funciones de menor jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que este requiere o a la municipalidad.

Cometidos Funcionarios: Los Funcionarios de la Municipalidad de Padre Las Casas pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual, para realizar labores especificas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros inherentes al cometido y en cuyo caso se dictara el respectivo decreto alcaldicio.

Viáticos: Los Funcionarios de la Municipalidad de Padre Las Casas percibirán el pago de viáticos, originados por la prestación de servicios extraordinarios o cometidos en forma oportuna y como regla general, con antelación a la realización de dichos cometidos, previa aprobación y resolución administrativa, los gastos como pasajes y otros inherentes al cometido se reembolsarán previa rendición de cuenta. La percepción de un viático será normada en el reglamento de viáticos.

Responsable: La Unidad de Personal, por medio de la Dirección respectiva que tenga esta función de Personal, Administración Municipal y el Alcalde.

#### 2.13. Política de Responsabilidad Administrativa de los Funcionarios y Cesación de Funciones.

Objetivo:



Establecer los criterios y reglas generales asociadas a la exigibilidad de la responsabilidad administrativa de los funcionarios y regular los aspectos asociados a su cese de funciones.

#### Contenido:

La Unidad de Recursos Humanos deberá velar por la correcta aplicación de las normas de responsabilidad administrativa contempladas en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

También velará para que los funcionarios se informen, a lo menos una vez al año sobre las nuevas normas de responsabilidad administrativa así como de dictámenes que les favorezcan y protejan su empleo, como de nuevas obligaciones o cambios en los criterios sobre responsabilidad impartidos por las autoridades o Servicios Públicos.

En esta política, se procederá a informar a las asociaciones de funcionarios sobre algunos procesos de mayor complejidad que involucren específicamente a algún funcionario a objeto de que las autoridades de la entidad gremial conversen con el funcionario, apoyándolo y asesorándolo según sea el caso.

Respecto al procedimiento de investigación o sumario administrativo, el jefe de personal deberá consultar al funcionario si desea alguna capacitación para su defensa, la que se entregará por la misma Unidad o por la persona que el funcionario solicite.

Para el caso de cese de funciones la Unidad de Recursos Humanos deberá aplicar en beneficio del funcionario todos aquellos derechos que le correspondan, asimismo, verificará su situación de deudas, créditos gremiales y otras, que permitan una adecuada desvinculación o cese de funciones de la Municipalidad. La Unidad de Recursos Humanos procederá a adoptar las formalidades relativas a este párrafo.

Responsable: La Unidad de Personal, por medio de la Dirección respectiva que tenga esta función de Personal, Dirección en la cual se desempeñaba el funcionario, Administración Municipal, y el Alcalde.



REGION NOVENA
TRIMESTRE CUARTO

Formulario 0101 DOMINIO: MUNICIPALIDAD

Fecha

09/04/2021

### BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO INGRESOS AL 31/12/2020

Pág

12:17 (jfuentes)

	Clasificador		Presup. Inicial	Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Presupuestario	Ingresos Por percibir
SubtIte	m Asig	Denominación	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
03		C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	4.387.373	4.452.765	3.880.538	572.227	167.341
01		PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	958.628	1.022.466	894.263	128.203	7.512
	001	PATENTES MUNICIPALES	486.860	526.842	521.562	5.280	5.266
	001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	486.860	526.842	521.562	5.280	5.266
	002	DERECHOS DE ASEO	112.435	112.435	64.902	47.533	892
	001	EN IMPUESTO TERRITORIAL	21.600	21.600	20.361	1.239	0
	002	EN PATENTES MUNICIPALES	68.820	68.820	44.541	24.279	892
	003	COBRO DIRECTO	22.015	22.015	0	22.015	0
	003	OTROS DERECHOS	349.323	373.179	307.799	65.380	1.354
	001	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	84.000	84.000	37.493	46.507	0
	002	PERMISOS PROVISORIOS	8.871	8.871	3.377	5.494	0
	003	PROPAGANDA	104.873	104.873	94.189	10.684	235
	004	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	127.000	144.153	144.152	1	0 1.119
	999 004	OTROS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	24.579 10.000	31.282 10.000	28.588	2.694 10.000	1.119
	004	CONCESIONES	10.000	10.000	0	10.000	0
	999	OTRAS	10.000	10.000	0	10.000	0
02		PERMISOS Y LICENCIAS	3.009.220	3.009.920	2.565.906	444.014	159.829
02	001	PERMISOS DE CIRCULACION	2.885.420	2.886.120	2.513.688	372.432	159.811
	001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	1.082.295	1.082.295	942.639	139.656	59.923
	002	DE BENEFICIO FONDO COMUN	1.803.125	1.803.825	1.571.049	232.776	99.888
	002	MUNICIPAL LICENCIAS DE CONDUCIR Y	123.790	123.790	52.218	71.572	18
		SIMILARES			_		_
	999	OTROS	10	10	0	10	0
03		PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 DL.№ 3.063, DE 1979	419.515	420.369	420.369	0	0
99		OTROS TRIBUTOS	10	10	0	10	0
05		C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	376.127	660.698	630.806	29.892	0
01		DEL SECTOR PRIVADO	1.000	2.200	2.200	0	0
03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	375.127	658.498	628.606	29.892	0
	002	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y	283.625	354.827	341.497	13.330	0
	001	ADMINISTRATIVO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	10	6.510	6.500	10	0
	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	283.615	348.317	334.997	13.320	0
	007	DEL TESORO PUBLICO	39.121	52.121	35.600	16.521	0
	001	PATENTES ACUICOLAS LEY № 20.033 ATR. 8°	5	5	0	5	0
	004	BONIFICACION ADICIONAL LEY DE INCENTIVO AL RETIRO	10	13.010	12.635	375	0
	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	39.106	39.106	22.965	16.141	0
	099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	51.381	250.365	250.324	41	0
	100	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	1.000	1.185	1.185	U	Ü
06		C V C DENTAC DE LA DRODIEDAD	201 420	266 007	266.065	22	^
06 01		C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD ARRIENDO DE ACTIVOS NO	201.430 10	266.997 10	266.965 0	32 10	0
03		FINANCIEROS INTERESES	200.000	265.515	265.514	1	0
99		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.420	1.472	1.451	21	0
07		C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	25.010	29.313	29.303	10	0
01		VENTA DE BIENES	5	5	0	5	0
02		VENTA DE SERVICIOS	25.005	29.308	29.303	5	0

REGION NOVENA
TRIMESTRE CUARTO

Formulario 0101 DOMINIO: MUNICIPALIDAD

Fecha

09/04/2021 12:17 (jfuentes)

### BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO INGRESOS AL 31/12/2020

Pág

2

	Clasificado		Presup. Inicial	Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Presupuestario	Ingresos Por percibir
Subtile	em Asig	Denominación	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
08		C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	9.459.485	9.609.742	9.145.593	464.149	41.454
01	l	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	36.000	57.663	16.546	41.117	41.116
	001	REEMBOLSO ART. 4 LEY N °19.345 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	1.000	3.797	1.373	2.424	2.423
	002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	35.000	53.866	15.173	38.693	38.693
02	2	MULTAS Y SANCIONES	336.275	360.312	209.946	150.366	38
	001	PECUNIARIAS MULTAS - DE BENEFICIO	201.020	201.020	57.093	143.927	38
	001	MUNICIPAL MULTAS LEY DE TRANSITO	187.500	187.500	50.995	136.505	38
	002	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	10	10	0	10	0
	999	OTRAS MULTAS BENEFICIO	13.510	13.510	6.098	7.412	0
	002	MUNICIPAL MULTAS ART. 14, № 6, LEY № 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMÚN	12.205	13.431	13.405	26	0
	001	MUNICIPAL MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY	5	5	0	5	0
	002	N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO MULTAS ART. 14 N° 6, INC. 2°, LEY N°	12.200	13.426	13.405	21	0
	003	18.695 - MULTAS TAG MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE	4.650	4.650	815	3.835	0
	004	BENEFICIO MUNICIPAL MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE	3.100	3.100	543	2.557	0
	005	BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD REGISTRO DE MULTAS DE	12.300	14.083	14.083	0	0
	003	TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	12.300	14.003	14.003	O	Ü
	006	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS	61.240	69.749	69.739	10	0
	007	MUNICIPALIDADES MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS	10	10	0	10	0
	008	MUNICIPALIDADES INTERESES	41.750	54.269	54.268	1	0
03	3	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38 D. L. № 3.063 , DE 1979	9.075.655	9.075.655	8.803.846	271.809	0
	001 003	PARTICIPACIÓN ANUAL APORTES EXTRAORDINARIOS	9.075.650	9.075.650	8.803.846	271.804	0
	003	APORTES EXTRAORDINARIOS  APORTES EXTRAORDINARIOS	5 5	5 5	0	5 5	0
04		FONDOS DE TERCEROS	4.145	6.050	6.034	16	0
	001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	4.135	6.040	6.034	6	0
	999	OTROS FONDOS DE TERCEROS	10	10	0	10	0
99	001	OTROS DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO	7.410 3.060	110.062 4.893	109.221 4.380	841 513	300
		PROVENIENTES DE IMPUESTOS					
	999	OTROS	4.350	105.169	104.841	328	300
10		C X C VENTA DE ACTIVOS NO	350	350	0	350	0
01	[	FINANCIEROS TERRENOS	10	10	0	10	0
03	3	VEHÍCULOS	10	10	0	10	0
04		MOBILIARIO Y OTROS	10	10	0	10	0
05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	10	10	0	10	0
06 99		EQUIPOS INFORMÁTICOS OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10 300	10 300	0	10 300	0
12		C X C RECUPERACIÓN DE	101.555	274.042	87.816	186.226	184.408
10	)	PRÉSTAMOS INGRESOS POR PERCIBIR	101.555	274.042	87.816	186.226	184.408

REGION NOVENA TRIMESTRE CUARTO

Formulario 0101 DOMINIO: MUNICIPALIDAD

Fecha

09/04/2021 12:17 (jfuentes)

# BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO INGRESOS AL 31/12/2020

Pág

3

Cla	asificador		Presup. Inicial	Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Presupuestario	Ingresos Por percibir
SubtItem	Asig	Denominación	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
13		C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	350	1.667.956	1.255.721	412.235	0
01		DEL SECTOR PRIVADO	20	20	0	20	0
	001	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	10	10	0	10	0
	999	OTRAS	10	10	0	10	0
03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	330	1.667.936	1.255.721	412.215	0
	002	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	25	1.415.143	1.014.517	400.626	0
	001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	10	197.376	156.316	41.060	0
	002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	10	1.097.718	738.157	359.561	0
	999	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	5	120.049	120.044	5	0
	005	DEL TESORO PÚBLICO	290	290	204	86	0
	001	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	280	280	204	76	0
	003	PATENTES GEOTERMICAS LEY N° 19.657	10	10	0	10	0
	006	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	10	10	0	10	0
	001	CONVENIO PARA CONSTRUCCION, ADECUACION Y HABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS	10	10	0	10	0
	099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5	252.493	241.000	11.493	0
15		SALDO INICIAL DE CAJA	89.010	3.541.888	0	3.541.888	0
	TOTALE	S	14.640.690	20.503.751	15.296.742	5.207.009	393.203

REGION NOVENA TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 09/04/2021

12:19 (jfuentes) Pág. 1

Clasificador Sub Item As	ig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
21		C X P GASTOS EN PERSONAL	5.223.889	5.510.432	5.029.347	481.085	0
01		PERSONAL DE PLANTA	2.178.040	2.178.198	1.916.141	262.057	0
001	1	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.812.325	1.811.425	1.651.603	159.822	0
	001	SUELDOS BASE	406.000	400.300	374.845	25.455	0
	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	38.705	43.505	42.928	577	0
	002 002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD,	38.705	43.505	42.928	577	0
		ART. 97, LETRA G), DE LA LEY N° 18.883, Y LEYES N° 19.180 Y 19.280					
	003	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	147.000	147.000	126.932	20.068	0
	003 001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY Nº 479, DE 1974 <sup>1</sup>	147.000	147.000	126.932	20.068	0
	004	ASIGNACIÓN DE ZONA	85.300	85.300	78.492	6.808	0
	004 001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº 3.551 <sup>1</sup>	85.300	85.300	78.492	6.808	0
	007	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	585.000	585.000	532.623	52.377	0
	007 001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. Nº 3.551, DE 1981	585.000	585.000	532.623	52.377	0
	009	ASIGNACIONES ESPECIALES	41.400	41.400	38.811	2.589	0
	009 005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.529	41.400	41.400	38.811	2.589	0
	010	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	10	10	0	10	0
	010 001	ASIGNACIÓN POR PERDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY № 18.883	10	10	0	10	0
	014	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	260.800	260.800	229.760	31.040	0
	014 001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	87.200	87.200	80.361	6.839	0
	002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3°, LEY N° 18.566 ¹	41.500	41.500	37.726	3.774	0
	003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675 <sup>1</sup>	100.100	100.100	88.707	11.393	0
	014 999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	32.000	32.000	22.967	9.033	0
	015	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	45.500	45.500	42.846	2.654	0
	015 001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	45.500	45.500	42.846	2.654	0
	019	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	8.100	8.100	7.792	308	0
	019 001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2, LEY Nº 20.008 <sup>1</sup>	8.100	8.100	7.792	308	0
	022	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	162.500	162.500	145.523	16.977	0
	043	ASIGNACION INHERENTE AL CARGO LEY Nº 18695	32.000	32.000	31.052	948	0
	999	OTRAS ASIGNACIONES	10	10	0	10	0
002	2	APORTES DEL EMPLEADOR	58.420	58.420	54.952	3.468	0
	001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	16.120	16.120	15.206	914	0
	002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	42.300	42.300	39.745	2.555	0
003	3	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	169.510	169.510	150.951	18.559	0
	001	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	82.500	82.500	73.731	8.769	0
	001 001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART.	82.500	82.500	73.731	8.769	0
	002	1, LEY № 20.008 ¹ DESEMPEÑO COLECTIVO	10	10	0	10	0
	002 001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART.	10	10	0	10	0
		1, LEY N° 20.008 <sup>1</sup>					
	003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	87.000	87.000	77.220	9.780	0
	003 001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART.	81.500	81.500	71.953	9.547	0
	002	1, LEY № 20.008 ¹ ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL, ART. 2, LEY № 20.008 ¹	5.500	5.500	5.267	233	0
004	1	REMUNERACIONES VARIABLES	115.498	115.656	40.915	74.741	0
00-	005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	83.000	83.000	37.702	45.298	0
	006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL	21.621	21.779	3.213	18.566	0
	-	PAÍS					

REGION NOVENA TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 09/04/2021

12:19 (jfuentes) Pág.

sificador Item Asig	g SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deud Exigib (MS
	007	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL	10.877	10.877	0	10.877	0
005		EXTERIOR AGUINALDOS Y BONOS	22.287	23.187	17.720	5.467	
003	001	AGUINALDOS	6.155	6.965	6.905	60	
	001 001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	3.517	3.798	3.798	0	
		AGUINALDO DE NAVIDAD	2.638	3.167	3.107	60	
	002	BONOS DE ESCOLARIDAD	2.397	3.189	3.189	0	
	003	BONOS ESPECIALES	13.029	12.237	6.830	5.407	
	003 001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	13.029	12.237	6.830	5.407	
	004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	706	796	796	0	
02		PERSONAL A CONTRATA	339.351	364.084	320.441	43.643	
001		SUELDOS Y SOBRESUELDOS	265.210	286.083	265.716	20.367	
	001	SUELDOS BASE	91.000	98.427	92.690	5.737	
	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	1.500	1.700	1.517	183	
	002 002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY №	1.500	1.700	1.517	183	
		18.883 Y LEYES Nº 19.180 Y 19.280 <sup>1</sup>					
	003	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	10	10	0	10	
	004	ASIGNACIÓN DE ZONA	19.300	20.862	19.465	1.397	
	004 001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº 3.551 , DE 1981	19.300	20.862	19.465	1.397	
	007	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	43.500	46.409	44.510	1.899	
	007 001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551, DE 1981	43.500	46.409	44.510	1.899	
	009	ASIGNACIONES ESPECIALES	18.100	19.751	18.114	1.637	
	009 005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.529	18.100	19.751	18.114	1.637	
	013	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	42.300	45.285	39.667	5.618	
	013 001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980 <sup>1</sup>	20.200	21.798	19.928	1.870	
	002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY Nº 18.566	3.300	3.505	3.145	360	
	003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.6751	8.300	8.848	8.102	746	
	013 999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	10.500	11.134	8.493	2.641	
	014	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	23.000	25.009	23.190	1.819	
	014 001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	23.000	25.009	23.190	1.819	
	021	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	26.500	28.630	26.563	2.067	
002		APORTES DEL EMPLEADOR	13.930	14.495	13.431	1.064	
	001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	6.330	6.330	5.602	728	
	002	OTRAS COTIZACIONES	7.600	8.165	7.828	337	
		PREVISIONALES					
003		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	25.710	26.790	23.962	2.828	
	001	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	13.600	14.680	13.459	1.221	
	001 001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART.	13.600	14.680	13.459	1.221	
	002	1, LEY Nº 20.008 <sup>1</sup> DESEMPEÑO COLECTIVO	10	10	0	10	
	002 002 001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO	10 10	10 10	0	10 10	
	002 001	DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART.  1, LEY N° 20.008 <sup>1</sup>	10	10	U	10	
	003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	12.100	12.100	10.503	1.597	
	003 001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO	12.100	12.100	10.503	1.597	
	005 001	DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY Nº 20.008 <sup>1</sup>	12.100	12.100	10.505	1.377	
004		REMUNERACIONES VARIABLES	17.759	19.289	8.440	10.849	
	005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	12.000	13.530	6.833	6.697	
	006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	4.699	4.699	1.606	3.093	
	007	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	1.060	1.060	0	1.060	
005		AGUINALDOS Y BONOS	16.742	17.427	8.892	8.535	
	001	AGUINALDOS	4.788	5.343	4.539	804	
	001 001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2.675	2.960	2.459	501	
		AGUINALDO DE NAVIDAD	2.113	2.383	2.080	303	
	002	BONO DE ESCOLARIDAD	1.671	1.671	652	1.019	
		BONOS ESPECIALES	9.700	9.830	3.425	6.405	
	003	DONOS ESI ECIALES	2.700	7.050			

REGION NOVENA TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 09/04/2021 12:19 (jfuentes)

Pág.

Clasific Sub Ite		g SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
		004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	583	583	276	307	0
03			OTRAS REMUNERACIONES	210.179	214.883	197.206	17.677	0
0.5	001		HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	168.000	172.704	171.396	1.308	0
	002		HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	10	10	0	10	0
	004		REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	16.759	16.759	15.051	1.708	0
		001	SUELDOS	16.160	16.160	14.559	1.601	0
		002	APORTES DEL EMPLEADOR	463	463	441	22	0
		003	REMUNERACIONES VARIABLES	10	10	0	10	0
		004	AGUINALDOS Y BONOS	126	126	52	74	0
	005		SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	25.400	25.400	10.759	14.641	0
	999		OTRAS	10	10	0	10	0
		999	OTRAS	10	10	0	10	0
04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.496.319	2.753.267	2.595.559	157.708	0
	003		DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	76.251	91.413	61.034	30.379	0
		001	DIETAS DE CONCEJALES	59.255	59.255	59.144	111	0
		002	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	8.498	10.053	645	9.408	0
		003	OTROS GASTOS	8.498	22.105	1.245	20.860	0
	004		PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	2.420.068	2.661.854	2.534.525	127.329	0
22			C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.629.680	5.822.414	4.684.095	1.138.319	0
01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	90.581	34.347	11.097	23.250	0
	001		PARA PERSONAS	88.381	32.147	11.097	21.050	0
	002		PARA ANIMALES	2.200	2.200	0	2.200	0
02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	42.823	61.202	36.681	24.521	0
	001		TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	2.890	2.390	0	2.390	0
	002		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	27.833	44.594	24.039	20.555	0
02	003		CALZADO	12.100	14.218 75.588	12.642	1.576 23.872	0
03	001		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS	93.185 46.350	73.388 43.149	51.716 26.836	16.313	0
	001		PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE	15.655	14.105	13.719	386	0
	002		PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	15.055	14.103	13.719	360	Ü
	003		PARA CALEFACCIÓN	30.530	17.684	11.021	6.663	0
	999		PARA OTROS	650	650	139	511	0
04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	390.141	524.164	408.685	115.479	0
	001		MATERIALES DE OFICINA	30.942	37.418	24.396	13.022	0
	002		TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	12.622	14.546	6.590	7.956	0
	003		PRODUCTOS QUÍMICOS	7.882	18.575	17.434	1.141	0
	004		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	33.544	40.309	30.855	9.454	0
	005		MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	17.212	65.909	61.389	4.520	0
	006		FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	20.185	13.290	11.716	1.574	0
	007		MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	12.431	15.348	10.907	4.441	0
	008		MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y	1.355	285	0	285	0
	009		OTROS INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	88.255	84.527	59.327	25.200	0
	010		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y	19.500	30.586	18.816	11.770	0
	011		REPARACIONES DE INMUEBLES REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y	7.400	4.400	659	3.741	0
	012		REPARACIONES DE VEHÍCULOS OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	35.576	87.251	79.294	7.957	0
	013		EQUIPOS MENORES	1.300	1.204	1.204	0	0
	014		PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICO	13.447	11.587	8.096	3.491	0
	015		PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	20.084	14.142	9.741	4.401	0

Formulario 0102

DOMINIO: MUNICIPALIDAD

REGION NOVENA TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 09/04/2021 12:19 (jfuentes)

Pág.

Deue Exigib (M	Saldo Presupuestario (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Presup. Inicial (M\$)	Denominación	cador em Asig SAsig	asificad
	16.525	68.262	84.787	68.406	OTROS	999	
	113.456	1.105.908	1.219.364	1.099.606	SERVICIOS BÁSICOS	5	05
	34.387	828.000	862.387	754.790	ELECTRICIDAD	001	
	31.727	123.649	155.376	150.894	AGUA	002	
	3.854	4.206	8.060	8.840	GAS	003	
	20.086	6.914	27.000	27.000	CORREO	004	
	8.033	52.923	60.956	56.496	TELEFONÍA FIJA	005	
	962	23.061	24.023	24.023	TELEFONÍA CELULAR	006	
	13.500	63.742	77.242	73.243	ACCESO A INTERNET	007	
	908	3.412	4.320	4.320	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	008	
	59.771	60.946	120.717	105.144	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6	06
	43.236	26.338	69.574	48.094	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	001	
	9.046	25.514	34.560	37.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	002	
	500	0	500	500	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	003	
	646	1.109	1.755	1.200	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	004	
	1.085	1.765	2.850	1.800	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	005	
	4.747	4.831	9.578	14.650	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	006	
	111	1.389	1.500	1.500	EQUIPOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	007	
	400	0	400	400	OTROS	999	
	17.130	27.046	44.176	47.450	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		07
	6.843	15.557	22.400	24.950	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	001	07
	9.887	11.489	21.376	22.100	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	002	
	400	0	400	400	OTROS	999	
	602.195	2.683.750	3.285.945	3.388.950	SERVICIOS GENERALES		08
	160.109	1.625.555	1.785.664	1.799.613	SERVICIOS DE ASEO	001	00
	29.551	265.617	295.168	261.000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	002	
	37.554	123.000	160.554	252.000	SERVICIOS DE VIGILANCIA SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	003	
	122.758	88.389	211.147	259.636	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	004	
	21.748	33.019	54.767	53.160	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	005	
	51.169	10.447	61.616	55.700	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO	006	
	21.308	36.165	57.473	62.604	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	007	
	5.510	4.305	9.815	9.710	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	008	
	14.521	45.869	60.390	60.390	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	009	
	863	552	1.415	1.200	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	010	
	1.200	0	1.200	44.500	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	011	
	135.903	450.833	586.736	529.437	OTROS	999	00
	46.376	160.167	206.543	203.212	ARRIENDOS		09
	2.322	14.765	17.087	16.047	ARRIENDO DE TERRENOS	001	
	16.391	98.258	114.649	115.310	ARRIENDO DE EDIFICIOS	002	
	0	0	0	4.000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	004	
	500 27.164	0 47.143	500 74.307	500 67.355	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS OTROS	999	
	45.464	34.627	80.091	31.678	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		10
	45.464	34.627	80.091	31.678	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	002	
	38.365	87.160	125.525	104.000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		11
	21.601	68.200	89.801	70.000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	001	
	14.319	2.095	16.414	29.700	CURSOS DE CAPACITACIÓN	002	

REGION NOVENA TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 09/04/2021 12:19 (jfuentes) 5

Pág.

Clasi Sub		dor n Asig S	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	32.910	44.752	16.315	28.437	0
		002		GASTOS MENORES	23.340	26.457	3.411	23.046	0
		003		GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	5.360	1.000	0	1.000	0
		004		INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	200	200	54	146	0
		005		DERECHOS Y TASAS	4.000	17.085	12.850	4.235	0
		999		OTROS	10	10	0	10	0
23				C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	45.000	43.987	1.013	0
	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	0	32.000	31.352	648	0
		004		DESAHUCIOS E	0	32.000	31.352	648	0
	03			INDEMNIZACIONES PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	13.000	12.635	365	0
		001		INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	0	13.000	12.635	365	0
24				C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.560.634	4.296.095	3.711.656	584.439	0
	01			AL SECTOR PRIVADO	668.070	1.558.903	1.232.937	325.966	0
		001		FONDOS DE EMERGENCIA	10.000	220.985	213.927	7.058	0
		004		ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	142.900	181.048	131.329	49.719	0
		005		OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	313.490	332.763	323.023	9.740	0
		007		ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	162.000	702.217	477.438	224.779	0
		800		PREMIOS Y OTROS	39.670	41.550	9.867	31.683	0
		999		OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	10	80.340	77.353	2.988	0
	03	000		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.892.564	2.737.192	2.478.719	258.473	0
		002	001	A LOS SERVICIOS DE SALUD MULTAS LEY DE ALCOHOLES	3.100 3.100	3.100 3.100	543 543	2.557 2.557	0
		080	101	A LAS ASOCIACIONES	17.850	27.044	12.130	14.914	0
			001	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	10.200	13.940	9.945	3.995	0
		090	002	A OTRAS ASOCIACIONES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL -	7.650 1.849.575	13.104 1.849.575	2.185 1.622.311	10.919 227.264	0
		070		PERMISOS DE CIRCULACIÓN		1.019.575	1.022.311	227.201	v
			001	APORTE AÑO VIGENTE	1.849.565	1.849.565	1.622.311	227.254	0
			002	APORTE OTROS AÑOS	10	10	0	10	0
		092	001	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY	12.205	13.415	13.405	10 5	0
		U	701	N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	3	3	U	3	U
			002	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695- MULTAS TAG	12.200	13.410	13.405	5	0
		099		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.500	13.034	0	13.034	0
		100 101		A OTRAS MUNICIPALIDADES A SERVICIOS INCORPORADOS A	61.240 946.094	70.537 760.487	69.842 760.487	695 0	0
		101		SU GESTIÓN	240.024	700.407	700.407	v	v
			001	A EDUCACION	456.094	433.487	433.487	0	0
			002	A SALUD	490.000	320.000	320.000	0	0
		0	003	A CEMENTERIOS	0	7.000	7.000	0	0
26				C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	30.635	79.175	62.533	16.642	0
	01			DEVOLUCIONES	1.500	24.048	23.507	541	0
	02			COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	25.000	49.000	32.981	16.019	0
	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	4.135	6.127	6.045	82	0
		001		ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	4.135	6.127	6.045	82	0
29				C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50.862	368.157	159.698	208.459	0
	01			TERRENOS	10.010	56.010	0	56.010	0
	02			EDIFICIOS	10	10	0	10	0
	03			VEHÍCULOS	910	53.810	47.729	6.081	0

REGION NOVENA TRIMESTRE CUARTO

09/04/2021 12:19 (jfuentes) Pág.

Fecha:

# BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO GASTOS AL 31/12/2020

DOMINIO: MUNICIPALIDAD

Formulario 0102

Clasifica Sub Iter	ndor n Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
04		MOBILIARIO Y OTROS	14.940	23.350	9.202	14.148	0
05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	17.322	103.882	42.235	61.647	0
	001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	945	11.412	3.285	8.127	0
	002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	457	26.187	14.684	11.503	0
	999	OTRAS	15.920	66.283	24.266	42.017	0
06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.260	50.891	32.950	17.941	0
	001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	5.260	50.891	32.950	17.941	0
07		PROGRAMAS INFORMATICOS	2.400	80.194	27.583	52.611	0
	001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	2.400	30.431	13.094	17.337	0
	002	SISTEMAS DE INFORMACION	0	49.763	14.489	35.274	0
99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	10	0	10	0
31		C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	3.360.050	726.598	2.633.452	0
02		PROYECTOS	0	3.360.050	726.598	2.633.452	0
	002	CONSULTORÍAS	0	182.837	36.952	145.885	0
	004	OBRAS CIVILES	0	3.177.213	689.646	2.487.567	0
33		C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	98.170	111.142	45.491	65.651	0
03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	98.170	111.142	45.491	65.651	0
	001	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	98.170	111.142	45.491	65.651	0
	001	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	98.170	91.000	25.351	65.649	0
	003	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	0	20.142	20.140	2	0
34		C X P SERVICIO DE LA DEUDA	46.810	46.810	46.650	160	0
01		AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	46.300	46.300	46.226	74	0
	003	CREDITOS DE PROVEEDORES	46.300	46.300	46.226	74	0
03		INTERESES DEUDA INTERNA	500	500	424	76	0
	003	CREDITOS DE PROVEEDORES	500	500	424	76	0
07		DEUDA FLOTANTE	10	10	0	10	0
35		SALDO FINAL DE CAJA	10	864.476	0	864.476	0
		TOTALES	14.640.690	20.503.751	14.510.055	5.993.696	0

### BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA SECTOR SALUD

REGION NOVENA
TRIMESTRE CUARTO

Formulario 0101 DOMINIO: SALUD

Fecha

09/04/2021

### BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO INGRESOS AL 31/12/2020

Pág

12:22 (jfuentes) 1

	Clasificado:	r Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
05	ani Asig	C X C TRANSFERENCIAS	13.025.209	13.579.897	13.552.050	27.847	15
		CORRIENTES					
01		DEL SECTOR PRIVADO	86.000	83.705	83.687	18	15
03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	12.939.209	13.496.192	13.468.363	27.829	0
	006	DEL SERVICIO DE SALUD <sup>1</sup> ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378	12.299.199	13.070.099	13.042.281	27.818 0	0
	001	ATENCION PRIMARIA LEY N° 19.3/8 ART. 49 <sup>1</sup>	8.859.210	9.130.220	9.130.220	U	U
	002	APORTES AFECTADOS	3.518.171	3.894.069	3.871.742	22.327	0
	003	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL	-78.182	45.810	40.319	5.491	0
	007	DEL TESORO PUBLICO	150.000	106.083	106.082	1	0
	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	150.000	106.083	106.082	1	0
	099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS 1	10	10	0	10	0
	101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	490.000	320.000	320.000	0	0
07		C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	20	20	0	20	0
01	l	VENTA DE BIENES	10	10	0	10	0
02	2	VENTA DE SERVICIOS	10	10	0	10	0
08		C X C OTROS INGRESOS	326.090	906.208	437.512	468.696	461.979
01	l	CORRIENTES RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS	311.000	886.378	424.399	461.979	461.979
	001	POR LICENCIAS MÉDICAS REEMBOLSO ART. 4 LEY № 19.345 Y LEY № 19.117 ART. UNICO	1.000	23.371	0	23.371	23.371
	002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	310.000	863.007	424.399	438.608	438.608
99	)	OTROS	15.090	19.830	13.113	6.717	0
	001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	10	1.922	1.921	1	0
	999	OTROS	15.080	17.908	11.192	6.716	0
10		C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60	60	0	60	0
03	3	VEHÍCULOS	10	10	0	10	0
04	1	MOBILIARIO Y OTROS	10	10	0	10	0
05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	10	10	0	10	0
06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	10	10	0	10	0
07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	10	10	0	10	0
99	,	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	10	0	10	0
12		C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10	102.048	0	102.048	102.037
10	)	INGRESOS POR PERCIBIR	10	102.048	0	102.048	102.037
13		C X C TRANSFERENCIAS PARA	20	20	0	20	0
^-	ı	GASTOS DE CAPITAL	10	10		10	^
01		DEL SECTOR PRIVADO	10	10	0	10	0
03	999	OTRAS <sup>1</sup> DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10 10	10 10	0	10 10	0
03	099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS 1	10	10	0	10	0
	UJJ	DE OTRAS ENTIDADES FUBLICAS.	10	10	J	10	O
15		SALDO INICIAL DE CAJA	40.010	1.719.649	0	1.719.649	0

REGION NOVENA TRIMESTRE CUARTO

09/04/2021 Fecha

DOMINIO: SALUD

Formulario 0101

12:22 (jfuentes)

Clasificador SubtItem Asig Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
TOTALES	13.391.419	16.307.902	13.989.562	2.318.340	564.031

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS REGION NOVENA

Formulario 0102 DOMINIO: SALUD

REGION NOVENA TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 09/04/2021

12:23 (jfuentes) Pág. 1

Clasificador Sub Item Asi	g SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
21		C X P GASTOS EN PERSONAL	10.104.931	10.423.363	9.505.927	917.436	0
01		PERSONAL DE PLANTA	4.614.897	4.415.108	4.170.911	244.197	0
001	001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS SUELDOS BASE	3.512.646 1.422.282	3.299.989 1.376.959	3.259.549 1.365.292	40.440 11.667	0
	001	ASIGNACIÓN DE ZONA	213.289	207.216	204.831	2.385	0
	004 002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY Nº 19.378 Y LEY Nº	213.289	207.216	204.831	2.385	0
	009 009 007	19.354 <sup>1</sup> ASIGNACIONES ESPECIALES ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N°	98.163 83.624	103.563 88.075	92.030 78.585	11.533 9.490	0
	009 999	19.378 <sup>1</sup> OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES <sup>1</sup>	14.539	15.488	13.445	2.043	0
	014	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	18.446	16.196	16.189	7	0
	014 999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS <sup>1</sup>	18.446	16.196	16.189	7	0
	015	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	50.841	48.783	48.350	433	0
	015 001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717 <sup>1</sup>	50.841	48.783	48.350	433	0
	019	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	77.875	77.875	77.640	235	0
	019 002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA <sup>1</sup>	77.875	77.875	77.640	235	0
	028	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	190.150	72.150	69.963	2.187	0
	028 002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFCILES, ART. 28, LEY 19.378	190.150	72.150	69.963	2.187	0
	031	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	19.318	20.290	19.709	581	0
	031 002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY Nº 19.378 <sup>1</sup>	19.318	20.290	19.709	581	0
	044	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	1.422.282	1.376.957	1.365.545	11.412	0
	044 001	ASIGNACION ATENCION PRIMARIA SALUD ARTS 23 Y 25, LEY Nº 19.378	1.422.282	1.376.957	1.365.545	11.412	0
002		APORTES DEL EMPLEADOR	135.575	144.099	137.831	6.268	0
	001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	41.487	38.944	38.944	0	0
	002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	94.088	105.155	98.887	6.268	0
003		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	545.000	634.288	487.247	147.041	0
	002 002 002	DESEMPEÑO COLECTIVO ASIGNACIÓN VARIABLE POR	500.000 260.000	487.422 261.354	487.247 261.180	175 174	0
	003	DESEMPEÑO COLECTIVO 1 ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO	240.000	226.068	226.067	1	0
	003	COLECTIVO LEY Nº 19.813 <sup>1</sup> DESEMPEÑO INDIVIDUAL	45.000	146.866	0	146.866	0
	003 005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY Nº 19.378, Y LEY Nº 19.607 <sup>1</sup>	45.000	146.866	0	146.866	0
004		REMUNERACIONES VARIABLES	278.676	221.997	188.994	33.003	0
	005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	275.666	218.987	188.879	30.108	0
	006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	3.000	3.000	115	2.885	0
	007	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	10	10	0	10	0
005		AGUINALDOS Y BONOS	143.000	114.735	97.290	17.445	0
	001 001 001	AGUINALDOS AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	30.000 13.000	23.069 13.000	11.519 11.519	11.550 1.481	0
	002	AGUINALDO DE NAVIDAD 1	17.000	10.069	0	10.069	0
	002	BONOS DE ESCOLARIDAD	10.000	10.000	8.624	1.376	0
	003	BONOS ESPECIALES BONO EXTRAORDINARIO ANUAL 1	100.000 100.000	78.666 78.666	75.494 75.494	3.172 3.172	0
	003 001 004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL	3.000	3.000	1.653	1.347	0
02 001		BONO DE ESCOLARIDAD PERSONAL A CONTRATA SUELDOS Y SOBRESUELDOS	4.107.605 3.350.245	4.331.743 3.492.862	4.181.001 3.366.465	150.742 126.397	0 0

Formulario 0102

DOMINIO: SALUD

REGION NOVENA TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 09/04/2021 12:23 (jfuentes)

Pág.

094   094   094   095   ASIGNACIÓN DE ZONA ART. 26.   19256   216.105   206.876   9.229   1940   1940   206.876   2025   1940   206.876   9.229   1940   206.976   2	Clasifica Sub Iter		g SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
004			001	SUELDOS BASE	1.343.739	1.433.690	1.379.175	54.515	0
TEY N° 19.378 V TEY N° 19.341   192.342   221.422   221.240   182   182   183   18				_					0
009 007   ASIGNACIONES REPEITAL   18.4.30   216.525   216.525   0   0   0   0   0   0   0   0   0			004 002		199.256	216.105	206.876	9.229	0
000 007 ASKINACIÓN FISPÉCIAL   188.430   216.525   216.525   0   1   1   1   1   1   1   1   1   1			000		100.040	221 122	221.210	100	
TRANSTIORIA, ART. 45, LEY N°   19.378'   19.388'   19.									0
ESPECIALIES			009 007	TRANSITORIA, ART. 45, LEY N°	188.430	210.323	210.323	Ü	Ü
014 00  ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY   70,600   71,275   67,792   3.483   N   15,171   018   ASIGNACIÓN DE   0   3.839   3.827   12   RESPONSABILIDAD   018 00  ASIGNACIÓN DE   0   3.839   3.827   12   12   RESPONSABILIDAD DIRECTIVA   027   ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO   193,290   105,101   99,838   5.263   12   12   12   12   12   12   12   1				ESPECIALES 1					0
No.   18.717									0
018			014 001	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	/0.600	/1.2/5	67.792	3.483	0
OIR 001			018	ASIGNACIÓN DE	0	3.839	3.827	12	0
RESPONSABILIDAD DIRECTIVA			010 001		0	2.920	2.927	10	0
027			018 001		Ü	3.839	3.827	12	0
027 002 ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICIE ES, ART 2.8, LEY N° 19.378			027	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y	193.290	105.101	99.838	5.263	0
LEY N* 19.378			027 002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN	193.290	105.101	99.838	5.263	0
CALIFICADA  030 002 ASIGNACION POST-TITULO, ART. 7.279 8.668 8.543 125  42.LE Y N° 19.378  042 ASIGNACION DE ATENCION 1.343,739 1.432,762 1.379,175 53,587  083 ASIGNACION DE ATENCION 1.37,694 157,575 148,916 8.659  001 A SERVICIOS DEI EINESTAR 48,092 48,092 45,898 2.194  002 OTRAS COTIZACIONES 89,602 109,483 103,018 6.465 PREVISIONALES 98,602 109,483 103,018 6.465 103,002 103,002 103,002 103,002 103,002 103,002 103,002 103,002 103,002 103,003 103,008 103,008 103,008 103,009 10			030	LEY Nº 19.378	7.279	8,668	8.543	125	0
A2_LEY N° 19.378				CALIFICADA					0
PRIMARIA MUNICIPAL  002 APORTES DEL EMPILEADOR 137.694 157.575 148.916 8.659 0  001 A SERVICIOS DE BIENESTAR 48.092 48.092 45.898 2.194 0  002 OTRAS COTITACIONES 89.602 109.483 103.018 6.465 0  PREVISIONALES 0  003 ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO 360.000 410.778 400.951 9.827 0  002 DESEMPEÑO COLECTIVO 360.000 410.778 400.951 9.827 0  002 OZ ASIGNACION VARIABLE POR 190.000 220.255 214.926 5.330 0  DESEMPEÑO COLECTIVO 1  003 ASIGNACIÓN VARIABLE POR 190.000 190.522 186.025 4.497 0  ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO 1  004 ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO 1  005 TRABAJOS EXTRACRENINARIOS 119.666 137.026 133.948 3.078 0  006 COMISIONES DE SERVICIOS EN EL 9.000 15.000 130.587 1.413 0  007 AGUINALDOS Y BONOS 137.000 132.000 130.587 1.413 0  001 AGUINALDOS Y BONOS 137.000 138.645 18.440 205 0  001 OII AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS 17.000 18.441 18.440 1 0  002 AGUINALDO DE NAVIDAD 1 19.000 9.03 8.841 212 0  003 BONOS ESPÉCIALES 90.000 101.516 100.520 996 0  004 BONIECACIÓN ADUINAL 1 30.00 2.786 2.786 0 0  004 BONIECACIÓN ADUINAL 1 30.00 2.786 2.786 0 0  005 OTRAS REMUNERACIONES 1.382.429 1.676.512 1.154.015 522.497 0  001 OII AGUINARLOS 250.000 284.694 265.421 19.273 0  01 AGUINARDOS 250.000 284.694 265.421 19.273 0  02 CX P BIENES Y SERVICIOS DE 3.189.006 3.692.487 2.781.647 910.840 0  01 AGUINARLOS DE SEDIDAS 7.000 8.279 4.906 3.373 0  02 TEXTILES, VESTUARIOS 250.000 64.024 13.900 50.124 0  02 TEXTILES, VESTUARIOS 260.00 69.124 15.919 53.205 0  03 CALZADO 01 TEXTILES 2.000 64.024 13.900 50.124 0  04 PARA PERSONAS 7.000 8.279 4.906 3.373 0  05 TEXTILES, VESTUARIOS 260.00 64.024 13.900 50.124 0  06 COMBUSTILES Y LUBRICANTES 59.800 50.087 39.962 10.125 0  07 PARA VEHÍCULOS 30.000 64.024 13.900 50.124 0  08 COMBUSTILES Y LUBRICANTES 59.800 50.087 39.962 10.125 0  001 PARA VEHÍCULOS 30.000 72.307 22.588 4.719 0				42,LEY Nº 19.378					0
001   A SERVICIOS DE BIENESTAR   48,092   48,092   45,898   2,194   002   OTRAS COTIZACIONES   89,602   109,483   103,018   6,465   0   109,483   103,018   6,465   0   109,483   103,018   6,465   0   109,483   103,018   6,465   0   109,483   103,018   6,465   0   109,483   103,018   6,465   0   109,483   103,018   6,465   0   109,483   103,018   6,465   0   109,483   103,018   103			042		1.545.757	1.432.702	1.577.175	33.367	V
002 OTRAS COTIZACIONES   89,602   109,483   103,018   6,465   PREVISIONALES   PREVISIONALES   003 ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO   360,000   410,778   400,951   9,827   002 DESEMPEÑO COLECTIVO   360,000   410,778   400,951   9,827   002 DESEMPEÑO COLECTIVO   360,000   410,778   400,951   9,827   002 DESEMPEÑO COLECTIVO   360,000   410,778   400,951   9,827   003 ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y   170,000   190,522   186,025   4,497   003 ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y   170,000   190,522   186,025   4,497   005 DESEMPEÑO   COLECTIVO LEY Nº 19,813   004   REMUNERACIONES VARIABLES   122,666   138,528   134,083   4,445   005 TRABAJOS EXTRAORDINARIOS   119,666   137,026   133,948   3,078   006   COMISIONES DE SERVICIOS EÑ EL   3,000   15,02   135   1,367   9,45   006   001,400   001   AGUINALDO S POÑOS   137,000   132,000   130,587   1,413   001   AGUINALDO S POÑOS   36,000   18,645   18,440   205   001   001   AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS   17,000   18441   18,440   1   002   240   002   240   24		002							0
PREVISIONALES									0
003			002		89.602	109.483	103.018	6.465	0
002   DESEMPEÑO COLECTIVO   360,000   410,778   400,951   9,827   002 002   ASIGNACIÓN VARIABLE POR   190,000   220,256   214,926   5,330   0   DESEMPEÑO COLECTIVO   170,000   190,522   186,025   4,497   0   187,000   190,522   186,025   4,497   0   187,000   190,522   186,025   4,497   0   187,000   190,522   186,025   4,497   0   187,000   190,522   186,025   4,497   0   187,000   190,522   186,025   4,497   0   187,000   190,522   186,025   4,497   0   187,000   190,522   186,025   4,497   0   187,000   107,000   10		003			360.000	410.778	400.951	9.827	0
DESEMPEÑO COLECTIVO     O03   ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y     ESTÍMULO AL DESSEMPEÑO     COLECTIVO LEY N° 19.813     O04   REMUNERACIONES VARIABLES     005   TRABAJOS EXTRAORDINARIOS     016   COMISIONES DE SERVICIOS EN EL     D05   AGUINALDOS Y BONOS     O11   AGUINALDOS Y BONOS     O12   AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS     O13   AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS     O14   AGUINALDO DE PIESTAS PATRIAS     O15   AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS     O16   AGUINALDO DE ROLALDE     O17   AGUINALDO DE ROLALDE     O18   BONO DE ESCOLARIDAD     O19   BONO DE ESCOLARIDAD     O20   BONO DE ESCOLARIDAD     O30   BONO EXTRAORDINARIO ANUAL     O40   BONO DE ESCOLARIDAD     O40   BONDE ESCOLARIDAD     O41   BONDE ESCOLARIDAD     O42   BONDE ESCOLARIDAD     O43   BONDE ESCOLARIDAD     O44   BONDE ESCOLARIDAD     O45   BONDE ESCOLARIDAD     O46   BONDE ESCOLARIDAD     O47   BONDE ESCOLARIDAD     O48   BONDE ESCOLARIDAD     O49   BONDE ESCOLARIDAD     O40   BONDE ES			002						0
003 ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y   170.000   190.522   186.025   4.497   ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N° 19.813   1			002 002		190.000	220.256	214.926	5.330	0
004 REMUNERACIONES VARIABLES   122.666   138.528   134.083   4.445   005   TRABAJOS EXTRAORDINARIOS   119.666   137.026   133.948   3.078   006   COMISIONES DE SERVICIOS EN EL   3.000   1.502   135   1.367   016   017   011   017   024   025   027   028   038			003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO	170.000	190.522	186.025	4.497	0
005 TRABAJOS EXTRAORDINARIOS   119.666   137.026   133.948   3.078   006   COMISIONES DE SERVICIOS EN EL   3.000   1.502   135   1.367   019   010   AGUINALDOS Y BONOS   137.000   132.000   130.587   1.413   010   011   011   041   011		004			122,666	138.528	134.083	4.445	0
PAÍS  OUS AGUINALDOS Y BONOS 137.000 132.000 130.587 1.413 001 AGUINALDOS 36.000 18.645 18.440 205 001 001 AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS 17.000 18.441 18.440 1 1 002 AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS 17.000 18.441 18.440 1 1 002 AGUINALDO DE NAVIDAD 1 19.000 204 0 204 0 204 002 BONO DE ESCOLARIDAD 8.000 9.053 8.841 212 003 BONOS ESPECIALES 90.000 101.516 100.520 996 003 001 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL 1 90.000 101.516 100.520 996 004 BONIFICACIÓN ADICIONAL AL 3.000 2.786 2.786 0 0 004 BONIFICACIÓN ADICIONAL AL 3.000 2.786 2.786 0 0 004 BONO DE ESCOLARIDAD 001 HONORARIOS A SUMA ALZADA - 1.132.429 1.676.512 1.154.015 522.497 001 HONORARIOS A SUMA ALZADA - 1.132.429 1.391.818 888.594 503.224 PERSONAS NATURALES 005 SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS 250.000 284.694 265.421 19.273 001 HONORARIOS ASUMA ALZADA - 1.132.429 1.391.818 088.594 503.224 005 SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS 250.000 284.694 265.421 19.273 001 ALIMENTOS Y BEBIDAS 7.000 8.279 4.906 3.373 001 PARA PERSONAS 7.000 8.279 4.906 3.373 001 PARA VEHÍCULOS 9.000 64.024 13.900 50.124 002 VESTUARIO, ACCESORIOS Y 20.000 64.024 13.900 50.124 002 VESTUARIO, ACCESORIOS Y 20.000 64.024 13.900 50.124 002 VESTUARIO, ACCESORIOS Y 20.000 64.024 13.900 50.124 002 002 VESTUARIO, ACCESORIOS Y 20.000 64.024 13.900 50.124 002 003 PARA VEHÍCULOS 30.500 22.280 17.374 4.906 001 PARA VEHÍCULOS 30.500 22.280 17.374 4.906 001 PARA VEHÍCULOS 30.500 22.280 17.374 4.906 001 PARA VEHÍCULO			005						0
001 AGUINALDOS   36.000   18.645   18.440   205   001 001   AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS   17.000   18.441   18.440   1   002   AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS   17.000   18.441   18.440   1   002   AGUINALDO DE NAVIDAD   19.000   204   0   204   0   204   0   204   002   BONO DE ESCOLARIDAD   8.000   9.053   8.841   212   003   BONOS ESPECIALES   90.000   101.516   100.520   996   003 001   BONO EXTRAORDINARIO ANUAL   90.000   101.516   100.520   996   0   004   BONIFICACIÓN ADICIONAL AL   3.000   2.786   2.786   0   006   BONO DE ESCOLARIDAD   007   BONO DE ESCOLARIDAD   001   HONORARIOS A SUMA ALZADA   1.132.429   1.391.818   888.594   503.224   005   SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS   250.000   284.694   265.421   19.273   005   SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS   250.000   284.694   265.421   19.273   007   207			006	PAÍS					0
001 001 AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS		005	001						0
002 AGUINALDO DE NAVIDAD   19.000									0
002 BONO DE ESCOLARIDAD   8.000   9.053   8.841   212   003   BONOS ESPECIALES   90.000   101.516   100.520   996   003 001   BONO EXTRAORDINARIO ANUAL   90.000   101.516   100.520   996   004   BONIFICACIÓN ADICIONAL AL   3.000   2.786   2.786   0   0   008   BONO DE ESCOLARIDAD   03   OTRAS REMUNERACIONES   1.382.429   1.676.512   1.154.015   522.497   001   HONORARIOS A SUMA ALZADA   1.132.429   1.391.818   888.594   503.224   PERSONAS NATURALES   005   SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS   250.000   284.694   265.421   19.273   007   260.000   26			001 001		17.000	16.441	10.440	1	U
003 BONOS ESPECIALES   90.000   101.516   100.520   996   003 001 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL   90.000   101.516   100.520   996   004   BONIFICACIÓN ADICIONAL AL   3.000   2.786   2.786   0   005   BONO DE ESCOLARIDAD     001 HONORARIOS A SUMA ALZADA   1.132.429   1.676.512   1.154.015   522.497   001 HONORARIOS A SUMA ALZADA   1.132.429   1.391.818   888.594   503.224   005 SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS   250.000   284.694   265.421   19.273   007   200.000   200.00			002	AGUINALDO DE NAVIDAD 1	19.000	204	0	204	0
003 001 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL   90.000									0
004         BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD BONO DE ESCOLARIDAD OTRAS REMUNERACIONES         1.382.429         1.676.512         1.154.015         522.497         0           001         HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES OUS         1.132.429         1.391.818         888.594         503.224         0           005         SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS         250.000         284.694         265.421         19.273         0           22         C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO         3.189.006         3.692.487         2.781.647         910.840         0           01         ALIMENTOS Y BEBIDAS         7.000         8.279         4.906         3.373         0           001         PARA PERSONAS         7.000         8.279         4.906         3.373         0           02         TEXTILES, VESTUARIO Y         26.000         69.124         15.919         53.205           001         TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES         2.000         1.100         176         924         0           002         VESTUARIO, ACCESORIOS Y         20.000         64.024         13.900         50.124         0           003         CALZADO         4.000         4.000         1.843         2.157         0									0
BONO DE ESCOLARIDAD   OTRAS REMUNERACIONES   1.382.429   1.676.512   1.154.015   522.497   OTRAS REMUNERACIONES   1.382.429   1.676.512   1.154.015   522.497   OTRAS REMUNERACIONES   1.391.818   888.594   503.224   OTRAS NATURALES   OTRAS NATURALES   OUS   SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS   250.000   284.694   265.421   19.273   OTRAS NATURALES   OUS									0
001       HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES       1.132.429       1.391.818       888.594       503.224       60         005       SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS       250.000       284.694       265.421       19.273       60         22       C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO       3.189.006       3.692.487       2.781.647       910.840			004		3.000		2.760	V	Ü
PERSONAS NATURALES SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS 250.000 284.694 265.421 19.273  C X P BIENES Y SERVICIOS DE 3.189.006 3.692.487 2.781.647 910.840 CONSUMO 01 ALIMENTOS Y BEBIDAS 7.000 8.279 4.906 3.373 001 PARA PERSONAS 7.000 8.279 4.906 3.373 02 TEXTILES, VESTUARIO Y 26.000 69.124 15.919 53.205 CALZADO 001 TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES 2.000 1.100 176 924 002 VESTUARIO, ACCESORIOS Y 20.000 64.024 13.900 50.124 PRENDAS DIVERSAS 003 CALZADO 4.000 4.000 4.000 1.843 2.157 03 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 59.800 50.087 39.962 10.125 001 PARA VEHÍCULOS 30.500 22.280 17.374 4.906 003 PARA CALEFACCIÓN 28.800 27.307 22.588 4.719	03								0
005         SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS         250.000         284.694         265.421         19.273           22         C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO         3.189.006         3.692.487         2.781.647         910.840           01         ALIMENTOS Y BEBIDAS         7.000         8.279         4.906         3.373         60           001         PARA PERSONAS         7.000         8.279         4.906         3.373         60           02         TEXTILES, VESTUARIO Y         26.000         69.124         15.919         53.205         60           001         TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES         2.000         1.100         176         924         60           002         VESTUARIO, ACCESORIOS Y         20.000         64.024         13.900         50.124         60           003         CALZADO         4.000         4.000         1.843         2.157         60           03         COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES         59.800         50.087         39.962         10.125         60           001         PARA VEHÍCULOS         30.500         22.280         17.374         4.906         60           003         PARA CALEFACCIÓN         28.800         27.307         22.588 <td< td=""><td></td><td>001</td><td></td><td></td><td>1.132.429</td><td>1.391.818</td><td>888.594</td><td>503.224</td><td>0</td></td<>		001			1.132.429	1.391.818	888.594	503.224	0
CONSUMO  01 ALIMENTOS Y BEBIDAS 7.000 8.279 4.906 3.373 0  001 PARA PERSONAS 7.000 8.279 4.906 3.373 0  02 TEXTILES, VESTUARIO Y 26.000 69.124 15.919 53.205 0  CALZADO		005			250.000	284.694	265.421	19.273	0
001       PARA PERSONAS       7.000       8.279       4.906       3.373       0         02       TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO       26.000       69.124       15.919       53.205       0         001       TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES       2.000       1.100       176       924       0         002       VESTUARIO, ACCESORIOS Y       20.000       64.024       13.900       50.124       0         PRENDAS DIVERSAS       VERTUARIO       4.000       4.000       1.843       2.157       0         03       CALZADO       4.000       4.000       1.843       2.157       0         03       COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES       59.800       50.087       39.962       10.125       0         001       PARA VEHÍCULOS       30.500       22.280       17.374       4.906       0         003       PARA CALEFACCIÓN       28.800       27.307       22.588       4.719	22				3.189.006	3.692.487	2.781.647	910.840	0
02       TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO       26.000       69.124       15.919       53.205       0         001       TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES       2.000       1.100       176       924       0         002       VESTUARIO, ACCESORIOS Y 20.000       64.024       13.900       50.124       0         PRENDAS DIVERSAS       VESTUARIO CALZADO       4.000       4.000       1.843       2.157       0         03       COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES       59.800       50.087       39.962       10.125       0         001       PARA VEHÍCULOS       30.500       22.280       17.374       4.906       0         003       PARA CALEFACCIÓN       28.800       27.307       22.588       4.719	01	001							0
CALZADO  001 TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES 2.000 1.100 176 924 0  002 VESTUARIO, ACCESORIOS Y 20.000 64.024 13.900 50.124 0  PRENDAS DIVERSAS  003 CALZADO 4.000 4.000 1.843 2.157 0  03 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 59.800 50.087 39.962 10.125 0  001 PARA VEHÍCULOS 30.500 22.280 17.374 4.906 0  003 PARA CALEFACCIÓN 28.800 27.307 22.588 4.719	02	001							0
001       TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES       2.000       1.100       176       924       0         002       VESTUARIO, ACCESORIOS Y       20.000       64.024       13.900       50.124       0         PRENDAS DIVERSAS       VESTUARIO       4.000       4.000       1.843       2.157       0         03       COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES       59.800       50.087       39.962       10.125       0         001       PARA VEHÍCULOS       30.500       22.280       17.374       4.906       0         003       PARA CALEFACCIÓN       28.800       27.307       22.588       4.719       0	02			*	20.000	09.124	13.919	33.203	U
003       CALZADO       4.000       4.000       1.843       2.157       0         03       COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES       59.800       50.087       39.962       10.125       0         001       PARA VEHÍCULOS       30.500       22.280       17.374       4.906       0         003       PARA CALEFACCIÓN       28.800       27.307       22.588       4.719				TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES VESTUARIO, ACCESORIOS Y					0
03       COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES       59.800       50.087       39.962       10.125       00.000       00.000       00.000       17.374       4.906       00.000       00.000       00.000       00.000       22.280       17.374       4.906       00.000 <td< td=""><td></td><td>002</td><td></td><td></td><td>4.000</td><td>4.000</td><td>1.040</td><td>2 1 5 5</td><td>^</td></td<>		002			4.000	4.000	1.040	2 1 5 5	^
001       PARA VEHÍCULOS       30.500       22.280       17.374       4.906         003       PARA CALEFACCIÓN       28.800       27.307       22.588       4.719	03	003							0
003 PARA CALEFACCIÓN 28.800 27.307 22.588 4.719	U3	001		_					0
				_					0
777 FAKA OTKOS 200 200 U 200 U		999		PARA OTROS	500	500	0	500	0

DOMINIO: SALUD

REGION NOVENA TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 09/04/2021 12:23 (jfuentes) Pág.

sificador Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deud Exigibl (M\$
04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.285.871	1.687.874	1.223.724	464.150	
001	MATERIALES DE OFICINA	33.403	41.369	38.276	3.093	
002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES	6.797	13.637	11.179	2.458	
	DE ENSEÑANZA					
003	PRODUCTOS QUÍMICOS	210.294	207.585	127.176	80.409	
004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	635.049	573.606	408.419	165.187	
005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	196.435	465.668	358.643	107.025	
007 008	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y	12.000 100	39.461 180	36.200 0	3.261 180	
009	OTROS INSUMOS, REPUESTOS Y	45.600	34.710	33.527	1.183	
010	ACCESORIOS COMPUTACIONALES MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y	16.000	10.000	6.334	3.666	
011	REPARACIONES DE INMUEBLES REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y	4.000	4.360	2.823	1.537	
012	REPARACIONES DE VEHÍCULOS OTROS MATERIALES, REPUESTOS	10.800	114.710	92.385	22.325	
	Y ÚTILES DIVERSOS					
013	EQUIPOS MENORES	9.500	23.349	15.555	7.794	
014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICO	8.000	13.322	10.787	2.535	
999	OTROS	97.893	145.917	82.421	63.496	
05	SERVICIOS BÁSICOS	252.466	238.269	191.109	47.160	
001	ELECTRICIDAD	120.000	110.000	100.282	9.718	
002	AGUA	35.000	24.800	13.401	11.399	
003	GAS	20.100	13.500	11.769	1.731	
004	CORREO	100	100	0	100	
005	TELEFONÍA FIJA	56.661	69.068	52.726	16.342	
006 007	TELEFONÍA CELULAR	15.041 5.564	13.378	7.430	5.948 1.921	
06	ACCESO A INTERNET MANTENIMIENTO Y	3.364 115.914	7.423 143.897	5.502 67.855	76.042	
001	REPARACIONES MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	59.517	97.634	40.623	57.011	
002	DE EDIFICACIONES MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	25.000	19.235	10.440	8.795	
003	DE VEHÍCULOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	1.000	1.000	220	780	
004	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	6.000	6.000	2.598	3.402	
006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	19.397	18.118	13.973	4.145	
007	EQUIPOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	4.000	910	0	910	
999	OTROS	1.000	1.000	0	1.000	
07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	4.860	4.474	598	3.876	
001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.000	1.000	0	1.000	
002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	3.860	3.474	598	2.876	
08	SERVICIOS GENERALES	950.473	1.127.120	1.006.126	120.994	
001	SERVICIOS DE ASEO	430.900	509.326	455.490	53.836	
002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	325.000	365.026	334.273	30.753	
007 008	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES SALAS CUNAS Y/O JARDINES	15.500 20.000	14.008 25.062	11.447 24.990	2.561 72	
	INFANTILES					
999	OTROS	159.073	213.698	179.926	33.772	
09	ARRIENDOS	161.755	122.519	110.186	12.333	
002 005	ARRIENDO DE EDIFICIOS ARRIENDO DE MÁQUINAS Y	28.500 7.800	24.399 8.395	23.043 7.477	1.356 918	
999	EQUIPOS OTROS	125.455	89.725	79.666	10.059	
10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE	45.010	37.108	35.092	2.016	
002	SEGUROS PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	45.000	37.098	35.092	2.006	
999 11	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	10 256.857	10 191.441	0 79.201	10 112.240	
	PROFESIONALES					
002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	22.024	11.857	8.199	3.658	
999	OTROS	234.833	179.584	71.002	108.582	

REGION NOVENA TRIMESTRE CUARTO

Formulario 0102 DOMINIO: SALUD

> 09/04/2021 Fecha: 12:23 (jfuentes) 4

Pág.

	ficador Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y	23.000	12.295	6.968	5.327	0
	002	SERVICIOS DE CONSUMO GASTOS MENORES	10.000	11.295	6.968	4.327	0
	002	GASTOS MENORES GASTOS DE REPRESENTACIÓN,	12.000	0	0.908	0	0
	003	PROTOCOLO Y CEREMONIAL	12.000	U	U	U	U
	005	DERECHOS Y TASAS	1.000	1.000	0	1.000	0
23		C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	272.984	272.981	3	0
	01	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	138.899	138.898	1	0
	004	DESAHUCIOS E	0	138.899	138.898	1	0
		INDEMNIZACIONES	v	150.077	150.050	•	v
	03	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	134.085	134.084	1	0
	004	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	134.085	134.084	1	0
26		C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	15.512	2.411	13.101	0
	01	DEVOLUCIONES	0	15.512	2.411	13.101	0
29		C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	97.462	388.108	251.334	136.774	0
	03	VEHÍCULOS	0	43.127	31.591	11.536	0
	04	MOBILIARIO Y OTROS	20.800	77.236	36.608	40.628	0
	05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	39.662	207.059	144.341	62.718	0
	001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	5.000	14.853	6.093	8.760	0
	999	OTRAS	34.662	192.206	138.248	53.958	0
	06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	20.000	41.836	27.032	14.804	0
	001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	19.000	40.836	27.032	13.804	0
	002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	1.000	1.000	0	1.000	0
	07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	12.000	13.850	11.761	2.089	0
	001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	12.000	13.850	11.761	2.089	0
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.000	5.000	0	5.000	0
31		C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	37.513	32.992	4.521	0
	02	PROYECTOS	0	37.513	32.992	4.521	0
	004	OBRAS CIVILES	0	27.787	23.268	4.519	0
	005	EQUIPAMIENTO	0	1.771	1.770	1	0
	006	EQUIPOS	0	7.795	7.795	1	0
	999	OTROS GASTOS	0	160	159	1	0
34	0.7	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	10	0
	07	DEUDA FLOTANTE	10	10	0	10	0
35		SALDO FINAL DE CAJA	10	1.477.925	0	1.477.925	0
		TOTALES	13.391.419	16.307.902	12.847.292	3.460.610	0

# BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA SECTOR EDUCACION

REGION NOVENA TRIMESTRE **CUARTO** 

Formulario 0101 DOMINIO: EDUCACION

Fecha

Pág

09/04/2021 12:25 (jfuentes)

1

#### BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO **INGRESOS** AL 31/12/2020

Presup.

Presup. Saldo Ingresos Ingresos Clasificador Inicial Vigente Percibidos Presupuestario Por percibir (M\$) Subt Item Asig Denominación (M\$) (M\$) (M\$)(M\$) C X C TRANSFERENCIAS 05 7.535.114 7.595.750 7.595.105 645 0 CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO 10 10 0 10 0 01 03 DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS 7.535.104 7.595.740 7.595.105 635 0 003 DE LA SUBSECRETARÍA DE 4.951.046 4.805.683 4.805.680 3 0 **EDUCACIÓN** 001 SUBVENCION DE 2.339.0571.867.2871.867.287 0 0 ESCOLARIDAD-SUBVENCION FISCAL MENSUAL SUBVENCION DE 760.827 0 002 678.457 678.457 0 ESCOLARIDAD-SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL ANTICIPOS DE LA SUBVENCION DE 003 10 16.394 16.393 1 0 **ESCOLARIDAD** SUBVENCION ESCOLAR 004 869.037 861.593 861.592 0 1 PREFERENCIAL LEY N.20248 982.115 1.381.952 1.381.951 0 **OTROS** DE LA JUNTA NACIONAL DE 004 1.887.675 1.893.819 629 0 1.893.190 JARDINES INFANTILES 001 CONVENIOS EDUCACIÓN 1.887.675 1.893.819 1.893.190 629 0 PREBÁSICA 007 DEL TESORO PUBLICO 240.289 133.681 133.679 2 0 OTRAS TRANSFERENCIAS 240.289 2 0 999 133.681 133.679 CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO DE LA DIRECCION DE EDUCACION 0 329.070 329.069 1 0 009 **PUBLICA** 0 329.070 0 001 FONDO DE APOYO DE LA 329.069 1 EDUCACION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD A 101 456.094 433.487 433.487 0 0 SERVICIOS INCORPORADOS A SU **GESTIÓN** C X C INGRESOS DE OPERACIÓN 20 0 20 20 0 VENTA DE BIENES 01 10 10 0 10 0 VENTA DE SERVICIOS 10 10 0 10 0 02 264.000 487.735 108.458 108.454 08 C X C OTROS INGRESOS 596.193 CORRIENTES 01 RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS 263.000 582.581 474.124 108.457 108.454 POR LICENCIAS MÉDICAS RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 002 263.000 582.581 474.124 108.457 108.454 18.196 Y LEY Nº 19.117 ART. UNICO 99 **OTROS** 1.000 13.612 13.611 0 OTROS 1.000 13.611 0 999 13.612 1 C X C VENTA DE ACTIVOS NO 0 0 10 80 80 80 FINANCIEROS 10 10 0 10 0 01 **TERRENOS** 02 **EDIFICIOS** 10 10 0 10 0 03 VEHÍCULOS 10 10 0 10 0 04 MOBILIARIO Y OTROS 10 10 0 10 0 10 10 0 10 0 05 MÁQUINAS Y EQUIPOS 0 0 06 EOUIPOS INFORMÁTICOS 10 10 10 07 PROGRAMAS INFORMÁTICOS 10 10 0 10 0 0 10 0 99 OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS 10 10 0 C X C RECUPERACIÓN DE 10 330.536 330.536 330.525 12 PRÉSTAMOS INGRESOS POR PERCIBIR 10 330.536 0 330.536 330.525 10 C X C TRANSFERENCIAS PARA 20 712.486 171.044 541.442 0 13 GASTOS DE CAPITAL 01 DEL SECTOR PRIVADO 10 10 0 10 0

REGION NOVENA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha 09/04/2021

12:25 (jfuentes)

#### BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO INGRESOS AL 31/12/2020

DOMINIO: EDUCACION

Formulario 0101

Pág

		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos
Clasificado	r	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
Subt Item Asig	Denominación	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
999	OTRAS <sup>1</sup>	10	10	0	10	0
03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10	712.476	171.044	541.432	0
006	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	470.701	0	470.701	0
001	CONVENIO PARA CONSTRUCCION, ADECUACION Y HABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS	0	470.701	0	470.701	0
007	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	0	241.765	171.044	70.721	0
001	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PUBLICA	0	241.765	171.044	70.721	0
099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS <sup>1</sup>	10	10	0	10	0
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10	748.325	0	748.325	0
TOTAL	ES	7.799.254	9.983.390	8.253.884	1.729.506	438.979

Formulario 0102 DOMINIO: EDUCACION REGION NOVENA TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 09/04/2021

12:27 (jfuentes) Pág. 1

Clasificac Sub Item		g SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
21			C X P GASTOS EN PERSONAL	6.427.552	6.844.908	6.500.966	343.942	0
01			PERSONAL DE PLANTA	1.427.483	1.758.334	1.709.922	48.412	0
01	001		SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.367.077	1.677.045	1.641.611	35.434	0
	001	001	SUELDOS BASE	511.242	662.908	645.474	17.434	0
		004	ASIGNACIÓN DE ZONA	76.182	97.117	94.569	2.548	0
		004 004	COMPLEMENTO DE ZONA	76.182	97.117	94.569	2.548	0
		009	ASIGNACIONES ESPECIALES	4.551	8.551	8.054	497	0
		009 004	BONIFICACIÓN ESPECIAL	4.551	8.551	8.054	497	0
			PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY № 19.715 ¹					
		046	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	141.332	156.620	154.802	1.818	0
	047	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	218.578	251.872	251.664	208	0	
		048	ASIG.DE RECONOCIMIENTO POR DOC. EN ESTAB, DE ALTA CONCENTRACION DE ALUMNOS	100.670	113.514	112.029	1.485	0
		0.40	PRIORITARIOS	0	2 (25	076	2 (40	^
		049	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIG. DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICO	0	3.625	976	2.649	0
		049 002	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD TECNICO	0	3.625	976	2.649	0
		050	PEDAGOGICO BONIFICACION POR PEGANAGO MENTE PROFESSIONAL	300.367	358.252	356.922	1.330	0
		051	RECONOCIMIENTO PROFESIONAL BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	14.155	22.978	15.737	7.241	0
		999	OTRAS ASIGNACIONES3	0	1.608	1.383	225	0
	002		APORTES DEL EMPLEADOR	33.210	49.465	48.782	683	0
	002	002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	33.210	49.465	48.782	683	0
	005		AGUINALDOS Y BONOS	27.196	31.824	19.529	12.295	0
		001	AGUINALDOS	10.617	10.320	5.189	5.131	0
		001 001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	5.938	5.209	5.189	20	0
		002	AGUINALDO DE NAVIDAD 1	4.679	5.111	0	5.111	0
		002	BONOS DE ESCOLARIDAD	4.676	5.291	5.290	1	0
		003	BONOS ESPECIALES	9.373	13.463	8.774	4.689	0
		003 001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL 1	9.373	13.463	8.774	4.689	0
		004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL	2.530	2.750	276	2.474	0
			BONO DE ESCOLARIDAD					
02			PERSONAL A CONTRATA	1.955.321	1.864.464	1.734.359	130.105	0
	001	001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.845.984	1.756.332	1.662.314	94.018	0
		001	SUELDOS BASE	893.969	811.364	758.742	52.622	0
		004	ASIGNACIÓN DE ZONA	138.635	115.832	109.452	6.380	0
		004 003	COMPLEMENTO DE ZONA 1	138.635	115.832	109.452	6.380	0
		009 009 004	ASIGNACIONES ESPECIALES	9.102	9.313	9.313	0	0
		009 004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY 19.715 <sup>1</sup>	9.102	9.313	9.313	0	0
		044	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	95.516	91.370	90.256	1.114	0
		045	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	164.554	154.800	154.247	553	0
		046	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACION DE ALUMNOS	119.211	107.067	101.307	5.760	0
		047	PRIORITARIOS ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO	0	49.278	47.892	1.386	0
		047 002	PEDAGOGICA ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICO	0	49.278	47.892	1.386	0
		048	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	384.858	381.800	365.996	15.804	0

DOMINIO: EDUCACION Formulario 0102

REGION NOVENA TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 09/04/2021 12:27 (jfuentes)

Pág.

Clasific Sub Ite		g SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
		049	BONIFICACION DE EXCELENCIA	40.139	28.829	19.123	9.706	0
			ACADEMICA					
	000	999	OTRAS ASIGNACIONES4	0	6.679	5.987	692	0
	002	002	APORTES DEL EMPLEADOR	51.016	52.319	49.093	3.226	0
		002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	51.016	52.319	49.093	3.226	U
	005		AGUINALDOS Y BONOS	58.321	55.813	22.952	32.861	0
		001	AGUINALDOS	27.477	22.754	6.622	16.132	0
		001 001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	11.529	7.206	6.448	758	0
		002	AGUINALDO DE NAVIDAD 1	15.948	15.548	174	15.374	0
		002	BONO DE ESCOLARIDAD	7.442	5.838	4.167	1.671	0
		003	BONOS ESPECIALES	19.218	25.973	11.337	14.636	0
		003 001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL 1	19.218	25.973	11.337	14.636	0
		004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	4.184	1.248	827	421	0
03			OTRAS REMUNERACIONES	3.044.748	3.222.110	3.056.685	165.425	0
05	001		HONORARIOS A SUMA ALZADA –	0	30.900	16.674	14.226	0
			PERSONAS NATURALES					
	004		REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	3.031.243	3.177.705	3.034.580	143.125	0
		001	SUELDOS	2.680.357	2.799.666	2.771.563	28.103	0
		002	APORTES DEL EMPLEADOR	136.559	159.310	146.773	12.537	0
		003	REMUNERACIONES VARIABLES	48.321	50.061	28.159	21.902	0
	999	004	AGUINALDOS Y BONOS	166.006	168.668	88.085	80.583	0
	999	999	OTRAS OTRAS	13.505 13.505	13.505 13.505	5.430 5.430	8.075 8.075	0
		,,,		13.303		3.430	8.073	
22			C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.243.925	1.792.325	945.488	846.837	0
01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	32.133	11.721	1.059	10.662	0
	001		PARA PERSONAS	32.133	11.721	1.059	10.662	0
02			TEXTILES, VESTUARIO Y	29.280	32.598	20.093	12.505	0
	001		CALZADO TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1.364	6.516	152	6.364	0
	002		VESTUARIO, ACCESORIOS Y	26.916	24.912	18.772	6.140	0
	003		PRENDAS DIVERSAS CALZADO	1.000	1.170	1.170	0	0
03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	34.728	33.301	8.106	25.195	0
03	001		PARA VEHÍCULOS	5.400	0	0.100	0	0
	003		PARA CALEFACCIÓN	29.328	33.301	8.106	25.195	0
04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	232.647	575.152	357.772	217.380	0
	001		MATERIALES DE OFICINA	39.214	78.109	32.517	45.592	0
	002		TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	65.858	215.809	149.583	66.226	0
	005		MATERIALES Y ÚTILES	6.700	34.674	34.122	552	0
	007		QUIRÚRGICOS MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	52.700	76.719	42.029	34.690	0
	007		INSUMOS, REPUESTOS Y	25.800	49.861	18.704	31.157	0
			ACCESORIOS COMPUTACIONALES					
	010		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y	33.221	54.811	20.924	33.887	0
			REPARACIONES DE INMUEBLES					
	011		REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y	1.500	0	0	0	0
			REPARACIONES DE VEHÍCULOS					
	012		OTROS MATERIALES, REPUESTOS	1.854	37.186	36.477	709	0
			Y ÚTILES DIVERSOS					
	014		PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, PLASTICO Y CAUCHO	5.800	10.159	5.710	4.449	0
	999		OTROS	0	17.824	17.705	119	0
05			SERVICIOS BÁSICOS	169.335	232.208	143.958	88.250	0
	001		ELECTRICIDAD	81.712	80.312	59.849	20.463	0
	002		AGUA	27.060	24.984	15.103	9.881	0
	003		GAS	4.751	2.751	0	2.751	0
	005		TELEFONÍA FIJA	5.400	8.641	4.738	3.903	0
	006		TELEFONÍA CELULAR	3.096	3.348	1.468	1.880	0
0.0	007		ACCESO A INTERNET	47.316	112.172	62.799	49.373	0
06	1		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	41.107	157.788	54.866	102.922	0
	001		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	37.107	152.496	52.681	99.815	0
			DE EDIFICACIONES					

Formulario 0102

DOMINIO: EDUCACION

REGION NOVENA TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 09/04/2021 12:27 (jfuentes)

Pág.

Clasifica Sub Iter	idor n Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
	002	MANTEŅIMIENTO Y REPARACIÓN	4.000	4.801	1.695	3.106	0
	004	DE VEHÍCULOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	491	490	1	0
07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	5.000	2.500	1.341	1.159	0
07	001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	5.000	1.500	628	872	0
	002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	0	1.000	713	288	0
08		SERVICIOS GENERALES	562.395	588.174	281.549	306.625	0
	001	SERVICIOS DE ASEO	56.707	60.162	43.532	16.630	0
	002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	41.775	67.750	19.293	48.457	0
	007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	6.000	2.865	1.546	1.319	0
	008	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	15.063	13.744	950	12.794	0
	999	OTROS	442.850	443.653	216.228	227.425	0
09	,,,	ARRIENDOS	47.198	62.523	40.831	21.692	0
	002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	15.552	15.552	15.517	35	0
	005	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y	25.046	39.471	21.714	17.757	0
		EQUIPOS					
	999	OTROS	6.600	7.500	3.600	3.900	0
10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10.302	11.207	10.700	507	0
	002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	10.302	11.207	10.700	507	0
11	002	SERVICIOS TÉCNICOS Y	75.400	77.712	22.054	55.658	0
		PROFESIONALES					
	002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	32.100	33.372	7.672	25.700	0
	999	OTROS	43.300	44.340	14.381	29.959	0
12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.400	7.441	3.161	4.280	0
	002	GASTOS MENORES	4.400	7.441	3.161	4.280	0
23		C X P PRESTACIONES DE	7.832	72.358	64.525	7.833	0
01		SEGURIDAD SOCIAL PRESTACIONES PREVISIONALES	7.832	72.358	64.525	7.833	0
01	004	DESAHUCIOS E	7.832	72.358	64.525	7.833	0
		INDEMNIZACIONES					
24		C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.500	2.512	12	2.500	0
01		AL SECTOR PRIVADO	2.500	2.512	12	2.500	0
	008	PREMIOS Y OTROS <sup>1</sup>	2.500	2.512	12	2.500	0
26		C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	32.020	65.820	31.078	34.742	0
01		DEVOLUCIONES	32.010	65.306	30.574	34.732	0
02		COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	10	514	504	10	0
29		C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	85.405	351.280	154.025	197.255	0
0.1		NO FINANCIEROS	10	10			
01		TERRENOS	10	10	0	10	0
02 03		EDIFICIOS VEHÍCULOS	10 10	10 10	0	10 10	0
03		MOBILIARIO Y OTROS	15.479	44.454	37.024	7.430	0
05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	12.489	22.021	20.115	1.906	0
03	001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE	5.499	4.177	2.687	1.490	0
	999	OFICINA OTRAS	6.990	17.844	17.428	416	0
06	999	EQUIPOS INFORMÁTICOS	29.323	223.097	63.542	159.555	0
00	001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	29.323	223.097	63.542	159.555	0
	001	PERIFÉRICOS					
07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	13.710	40.120	19.430	20.690	0
	001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	13.700	40.110	19.430	20.680	0
99	002	SISTEMA DE INFORMACIÓN OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10 14.374	10 21.558	0 13.915	10 7.643	0
31		C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0				^
02		PROYECTOS	0	724.538 724.538	167.344 167.344	557.194 557.194	0
02	004	OBRAS CIVILES	0	715.910	167.344	548.566	0
	005	EQUIPAMIENTO	0	8.628	0	8.628	0
34		C X P SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	10	0

REGION NOVENA TRIMESTRE CUARTO

09/04/2021 Fecha:

12:27 (jfuentes) 4 Pág.

# BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO GASTOS AL 31/12/2020

Formulario 0102

DOMINIO: EDUCACION

Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)		Deuda Exigible (M\$)
10	10	0	10	0
10	129.639	0	129.639	0
7.799.254	0.002.200	7.863.438	2 110 052	0
E C <b>AJA</b>	Inicial (M\$) E 10 CAJA 10	Inicial Vigente (M\$) (M\$)  E 10 10  CAJA 10 129.639  7.799.254	Inicial Vigente Devengada (M\$) (M\$) (M\$)  E 10 10 0  CAJA 10 129.639 0	Inicial   Vigente   Devengada   Presupuestario   (M\$)   (M\$)   (M\$)



REGION NOVENA TRIMESTRE CUARTO

Formulario 0101 DOMINIO: CEMENTERIO

Fecha

09/04/2021 12:29 (jfuentes)

# BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO INGRESOS AL 31/12/2020

Pág

Clasifica	ador	Presup. Inicial	Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Presupuestario	Ingresos Por percibir
Subt Item Asig	Denominación	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
03	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	88.385	81.385	68.516	12.869	0
01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	88.385	81.385	68.516	12.869	0
003	OTROS DERECHOS	88.385	81.385	68.516	12.869	0
9	99 OTROS	88.385	81.385	68.516	12.869	0
05	C x C TRANSFERENCIAS	3.450	10.450	9.006	1.444	0
03	CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.450	10.450	9.006	1.444	0
007	DEL TESORO PUBLICO	3.450	3.450	2.006	1.444	0
	99 OTRAS TRANSFERENCIAS	3.450	3.450	2.006	1.444	0
101	CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION <sup>1</sup>	0	7.000	7.000	0	0
08	C x C OTROS INGRESOS	200	200	11	189	0
01	CORRIENTES RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS	200	200	0	200	0
001	POR LICENCIAS MEDICAS REEMBOLSO ART. 4 LEY N°19.345 Y	100	100	0	100	0
002	LEY N° 19.117 ART. UNICO RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	100	100	0	100	0
99	OTROS	0	0	11	-11	0
999	OTROS	0	0	11	-11	0
15	SALDO INICIAL DE CAJA	13.000	29.178	0	29.178	0
TOT	ALES	105.035	121.213	77.533	43.680	0

REGION NOVENA TRIMESTRE CUARTO

Formulario 0102 DOMINIO: CEMENTERIO

Fecha:

09/04/2021

12:29 (jfuentes) Pág. 1

Clasific Sub Ite	ador m Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
21		C x P GASTOS EN PERSONAL	91.950	94.382	86.218	8.164	0
03		OTRAS REMUNERACIONES	91.950	94.382	86.218	8.164	0
	004	REMUNERACIONES REGULADAS	89.550	91.982	84.617	7.365	0
		POR EL CODIGO DEL TRABAJO					
	001	SUELDOS	65.000	66.800	65.408	1.392	0
	002	APORTES DEL EMPLEADOR	3.600	3.732	2.879	853	0
	003	REMUNERACIONES VARIABLES	17.500	18.000	14.324	3.676	0
	004	AGUINALDOS Y BONOS	3.450	3.450	2.006	1.444	0
	999	OTRAS	2.400	2.400	1.601	799	0
	999	OTRAS	2.400	2.400	1.601	799	0
22		C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.065	17.465	10.098	7.367	0
02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.225	2.225	1.244	981	0
	002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1.700	1.700	858	842	0
	003	CALZADO	525	525	386	139	0
04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.600	1.600	1.050	550	0
	001	MATERIALES DE OFICINA	150	150	95	55	0
	007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	200	200	176	24	0
	009	INSUMOS, REPUESTOS Y	350	350	106	244	0
	010	ACCESORIOS COMPUTACIONALES MATERIALES PARA	500	500	388	112	0
		MANTENIMIENTO Y					
	012	REPARACIONES DE INMUEBLES OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	400	400	285	115	0
05		SERVICIOS BASICOS	7.140	7.140	3.575	3.565	0
02	001	ELECTRICIDAD	840	840	809	31	0
	002	AGUA	6.000	6.000	2.487	3.513	0
	003	GAS	300	300	279	21	0
06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	400	4.400	3.390	1.010	0
	001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	200	4.200	3.390	810	0
	006	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y	200	200	0	200	0
		EQUIPOS					
07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	400	115	285	0
	001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0	400	115	285	0
10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	600	600	357	243	0
	002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	600	600	357	243	0
11		SERVICIOS TECNICOS Y	300	300	0	300	0
		PROFESIONALES					
	002	CURSOS DE CAPACITACION	300	300	0	300	0
12		OTROS GASTOS EN BIENES Y	800	800	368	432	0
	002	SERVICIOS DE CONSUMO GASTOS MENORES	800	800	368	432	0
26		C x P OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10	0	10	0
01		DEVOLUCIONES	10	10	0	10	0
29		C x P ADQUISICION DE ACTIVOS	0	600	457	143	0
04		NO FINANCIEROS MOBILIARIOS Y OTROS	0	600	457	143	0
35		SALDO FINAL DE CAJA	10	8.756	0	8.756	0

REGION NOVENA TRIMESTRE CUARTO

09/04/2021 Fecha: 12:29 (jfuentes) 2 Pág.

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO GASTOS AL 31/12/2020

DOMINIO: CEMENTERIO

Formulario 0102

Clasificador Sub Item Asig SAsig Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
TOTALES	105.035	121.213	96.773	24.440	0

# ESTADO SITUACION FINANCIERA Y MODIFICACION DEL PATRIMONIO

#### **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Cifras expresadas en Miles de pesos.

CUENTAS	31/12/2020	31/12/2019
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE	11.806.003	8.396.708
RECURSOS DISPONIBLES	10.354.427	7.329.704
Disponibilidades en Moneda Nacional	10.087.753	7.054.151
Anticipos de Fondos	266.674	275.553
BIENES FINANCIEROS	1.451.576	1.057.180
Cuentas Por Cobrar	5	7
Documentos Protestados	54.638	43.127
Deudores Presupuestarios	1.396.213	1.013.326
Gastos Anticipados	720	720
BIENES DE CONSUMO Y CAMBIO	0	9.824
Existencias	0	9.824
ACTIVO NO CORRIENTE	23.172.907	21.643.117
BIENES FINANCIEROS	9.294	9.051
Inversiones Financieras	9.294	9.051
BIENES DE USO	17.648.630	16.861.077
Bienes De Uso Depreciables	15.008.948	14.051.247
Bienes De Uso No Depreciables	6.665.887	6.494.246
Bienes De Uso En Leasing	147.947	144.058
Depreciacion Acumulada	(4.174.152)	(3.828.474)
OTROS ACTIVOS	5.514.983	4.772.989
Bienes Intangibles	90.195	74.709
Amortizacion Acumulada De Bienes Intangibles	(31.755)	(23.742)
Costo De Proyectos Y Programas	765.523	1.018.424
Deudores De Incierta Recuperacion	3.008.894	2.458.777
Deudores Por Rendicion De Cuentas	1.681.988	1.244.683
Detrimentos TOTAL ACTIVO	138 <b>34.978.910</b>	138
TOTAL ACTIVO	34.976.910	30.039.825
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	13.767.603	6.252.646
DEUDA CORRIENTE	1.876.807	1.081.180
Depósitos De Terceros	4.743.682	5.578.346
Aplicacion de fondos en administracion	(2.866.875)	(4.497.166)
OTRAS DEUDAS	11.890.796	5.171.466
Cuentas Por Pagar	11.697.606	4.918.718
Documentos Caducados	193.190	252.748
PASIVO NO CORRIENTE	2.292	48.518
DEUDA NO CORRIENTE	2.292	48.518
Deuda Pública Interna	2.292	48.518
TOTAL PASIVO	13.769.895	6.301.164
PATRIMONIO NETO	21.209.015	23.738.661
PATRIMONIO DEL ESTADO	21.209.015	23.738.661
Patrimonio Institucional	10.148.095	9.923.206
Resultados Acumulados	14.129.961	11.181.238
Resultados del Ejercicio	(3.056.428)	2.646.830
Detrimentos Patrimoniales Directos	(12.613)	(12.613)
TOTAL PATRIMONIO NETO	21.209.015	23.738.661
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	34.978.910	30.039.825

#### MODIFICACIONES AL PATRIMONIO AÑO 2020

( cifras en miles de pesos )

AREA MUNICIPAL	VARIACION
DISPONIBILIDAD FONDOS	786.692
CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS	(158.882)
DEUDORES POR RENDICION CUENTAS	437.302
CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACION	550.117
EDIFICACIONES	725.008
MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	18.067
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	(12.603)
VEHICULOS	10.254
VEHICULOS EN LEASING	3.889
MUEBLES Y ENSERES	(105.343)
HERRAMIENTAS	39
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	19.789
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	(360.620)
TERRENOS	171.641
BIENES CEDIDOS EN COMODATO	749
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	243
SISTEMAS DE INFORMACION (software)	15.486
COSTOS ACUMULADOS DE PROYECTOS	(77.882)
menos:DEPRECIACION ACUMULADA	(253.639)
menos:AMORTIZACION ACUMULADA SISTEMAS DE INFORMACION	(8.013)
menos:OBLIGACION APORTE AL F.C.M.*	(220.487)
menos:OBLIGACION REGISTRO DE MULTAS TRANSITO	115
menos:ACREEDORES POR TRASFERENCIAS REINTEGRABLES	(1.227.893)
menos:ACREEDORES POR LEASING	46.225
TOTAL VARIACION DE PATRIMONIO	360.254

<sup>\*</sup> F.C.M.= Fondo Común Municipal de Permisos Circulación Vehículos.

AREA EDUCACION	VARIACION
DISPONIBILIDAD FONDOS	390.446
CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS	79.774
BIENES EXCLUIDOS	(4.324)
EDIFICACIONES	458.904
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	18.452
VEHICULOS	(58.681)
MUEBLES Y ENSERES	9.597
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	57.904
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	(25.655)
menos:DEPRECIACION ACUMULADA	(44.205)
menos:OBLIGACIONES CON SUBSECRET. EDUCACION	(16.393)
menos:ACREEDORES POR TRASFERENCIAS REINTEGRABLES	(5.273.911)
COSTOS ACUMULADOS DE PROYECTOS	(189.267)
TOTAL VARIACION DE PATRIMONIO	(4.597.359)
	. 1

AREA SALUD	VARIACION
DISPONIBILIDAD FONDOS	1.142.268
CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS	461.994
BIENES EXCLUIDOS	(5.500)
EDIFICACIONES	42.150
MAQUINAS DE OFICINA	113.472
VEHICULOS	31.591
MUEBLES Y ENSERES	15.217
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	13.157
EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	41
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	(14.915)
menos:DEPRECIACION ACUMULADA	(46.600)
menos:OBLIGACIONES CON SERVICIOS DE SALUD (ANTICIPOS)	(40.319)
COSTOS ACUMULADOS DE PROYECTOS	14.248
TOTAL VARIACION DE PATRIMONIO	1.726.804
AREA CEMENTERIO	VARIACION
DISPONIBILIDAD FONDOS	(19.239)
EDIFICACIONES	764
MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	37
MAQUINAS DE OFICINA, EQUIPOS E INSTRUMENTOS TECNICOS	13
MUEBLES Y ENSERES	271
IEQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	41
menos:DEPRECIACION ACUMULADA	(1.229)
TOTAL VARIACION DE PATRIMONIO	(19.342)
13.AL VAINAGION DE l'Allimonio	(10:042)